

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS (CEI 23)

HONORABLE CÁMARA:

La [Comisión Especial Investigadora referida en el epígrafe](#) cumple con emitir su informe –según la competencia que le fuera asignada por acuerdo de la Cámara de Diputados– planteando las conclusiones y recomendaciones que al final se consignan.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 318 del Reglamento de la Corporación, corresponde consignar lo siguiente:

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.

1) Creación de la Comisión.

Por [oficio N° 18.215](#), de 3 de abril de 2023, del Secretario General de la Corporación, se informó que la Cámara de Diputados, en sesión de esa fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República de Chile; 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a una [solicitud presentada por 71 diputadas y diputados](#), para crear una Comisión Especial Investigadora, con el objeto de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno, particularmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Agencia Nacional de Inteligencia, de Gendarmería y demás órganos que resulten competentes, relativos a la situación carcelaria del país, en especial, el déficit de infraestructura penitenciaria, las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación al interior de los centros habilitados para el cumplimiento de penas privativas de libertad, la gobernanza penitenciaria, las medidas de control para enfrentar extorsiones y otras conductas de bandas criminales, y el tratamiento y distribución de reclusos según el nivel de criminalidad. **(CEI 23).**

Para estos efectos, la Comisión tendrá un plazo de 60 días para cumplir con su cometido, pudiendo sesionar en cualquier parte del territorio nacional.

A petición de esta Comisión Especial Investigadora, por oficio N°18.924, de 23 de octubre de 2023, se comunicó que la Sala acordó prorrogar el plazo de su término por 15 días, hasta el 6 de diciembre de 2023.

2) Integración y presidencia de la Comisión

Mediante [oficio N°18.654](#), de 4 de septiembre de 2023, la Corporación acordó [integrar](#) la Comisión con las y los siguientes señores diputados y diputadas:

CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
LORENA FRIES MONLEÓN
JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E571849A510E8498

ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA
DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS
GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA
MAITE ORSINI PASCAL
XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
FRANCISCO PULGAR CASTILLO
HÉCTOR ULLOA AGUILERA
GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA

Se deja constancia, que por oficio N° 18.799. se informa del reemplazo permanente del diputado don Daniel Manouchehri Lobos por el diputado don Leonardo Soto Ferrada.

Durante la sesión constitutiva de esta Comisión Especial Investigadora, celebrada el día 12 de septiembre de 2023, se eligió, por sorteo reglamentario, como su Presidente al diputado señor **FRANCISCO PULGAR CASTILLO**.

Actuó como abogado secretario don Álvaro Halabí Diuana; como abogada ayudante, doña Carolina Salas Prüssing y como secretaria ejecutiva, doña Luz Barrientos Rivadeneira.

II.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

1) Sesiones celebradas y personas escuchadas.

La Comisión celebró 12 sesiones, incluida la constitutiva.

Durante el transcurso de esta investigación, la Comisión contó con la asistencia, testimonio y colaboración de las siguientes personas:

El Ministro (S) de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, junto a la Jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés; al asesor del señor Ministro, señor Pablo Fuenzalida; al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Johnny Saldías y a la Community Manager, señora Consuelo Hernández;

La Jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda.

El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asistió junto al Coronel, señor Oscar Luna, y al periodista, señor Luis Felipe Jadue.

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Victoria, señora María Ampuero.

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Angol, señor Richard Jaque.

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Temuco, señor Héctor Inostroza.

El exDirector Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

El Directora Ejecutiva de la ONG LEASUR, señora Alejandrina Tobar, junto al Director del Departamento de Políticas Públicas, señor Ignacio Cubillos.

El Investigadora a cargo de seguridad en AthenaLab, señora Pilar Lizana.

El Presidente de la Asociación Nacional de Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile, ANOP, señor Mario Benítez, y del Secretario General, señor Andrés Muñoz.

El Secretario Regional Ministerial de Justicia de la región del Maule, señor José Eduardo González.

El Delegado Presidencial Regional de la región del Maule, señor Humberto Aqueveque.

La Presidenta de la Corte de Apelaciones de Talca, señora Blanca Rojas.

El Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Talca, señor Gonzalo Pérez.

El Defensor Regional del Maule, señor José Luis Craig.

El Jefe Regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos del Maule, INDH señor Víctor Ipinza.

La Directora Nacional del Instituto de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, quien asiste junto a la Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza, el asesor señor Juan Enrique Pi, y coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos, señora María Daniela Lara.

Se excusan de asistir el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, quien no pudo concurrir a las sesiones, debido a atender compromisos de agenda.

Asimismo, se excusa de asistir a las sesiones que fue invitado el Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia telefónicamente y posteriormente debido a que se encontraba en cometido funcionario en la ciudad de Punta Arenas.

Finalmente, el Presidente de la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes, ANSOG, señor Joe González, junto al Primer Director, Suboficial, señor Carlos Fernández, se excusaron después de haber confirmado.

2) **Lo sustancial de los documentos recibidos.**

La Comisión acordó el despacho de diversos oficios sobre materias relacionadas con su investigación, los que se consideran con indicación de si hubo o no respuesta, y que se [adjuntan digitalmente](#), para su consideración y conocimiento.¹

III.- ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL ENCARGO.

Con el objeto de obtener de mejor forma una cabal comprensión de los hechos investigados, esta Comisión encargó a la Biblioteca del Congreso Nacional elaborar un documento acerca del [sistema carcelario chileno](#).

IV.- LO SUSTANCIAL DE LO EXPUESTO POR LAS PERSONAS ESCUCHADAS EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS INVESTIGADAS.

Con el propósito de otorgar una mejor comprensión del desarrollo de la investigación encomendada a esta Comisión, se ha estimado pertinente sintetizar las opiniones e intervenciones de las personas citadas e invitadas, que a continuación se exponen:

Don **JAIME GAJARDO, MINISTRO SUBROGANTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, al iniciar su exposición entrega algunos datos generales del sistema penitenciario, para luego referirse a las cárceles concesionadas, la reclusión femenina, la reinserción, la finalidad del sistema penitenciario, entre otros aspectos relacionados.

Actualmente, la población penal es de 52.567 internos en todo el sistema cerrado, de los cuales 19.529 internos son imputados y 33.038 están condenados. Además, es relevante saber que, del total, es decir, de los 52.000 internos que tiene actualmente el sistema cerrado, 48.000 son hombres y 4.000 mujeres.

Al respecto, hay dos cosas que les parecen relevantes de señalar.

Primero, han tenido un aumento muy significativo de las personas privadas de libertad, principalmente en el último año. Al momento de asumir como gobierno, había 41.000 personas privadas de libertad en el sistema cerrado a lo largo del país; hoy, como acabo de decir, hay 52.000, es decir, más de un 20 por ciento de aumento en un año y medio.

Segundo, el número de personas imputadas actualmente es de 19.000 individuos, lo que representa el 37,2 por ciento del total de la población penitenciaria. Como acabo de señalar, es un número que les preocupa sobremanera.

Dicho lo anterior, sostuvo que el sistema penitenciario lo administran en razón de las personas que ingresan al mismo, en cuanto a decisiones de los tribunales de justicia. Por ende, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no tienen un control, por así decirlo, de las personas que ingresan al sistema penitenciario, sino que lo que deben hacer es administrar a aquellas que van ingresando conforme con las decisiones que toman los tribunales de justicia en los procedimientos penales establecidos por la ley.

De las 52.000 personas privadas de libertad actualmente, Gendarmería realiza una clasificación, que también es muy relevante en esta materia, en razón de su grado o compromiso delictual y con base en tres parámetros: alto, medio y

¹Tanto las actas como los oficios enviados y documentos recibidos se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados tanto en la [pagina web](#) de la Comisión Especial Investigadora.

bajo compromiso delictual. Al respecto, pueden anotar que estas 52.000 personas se distribuyen de la siguiente manera: con alto compromiso delictual: 14.000, lo que implica el 27 por ciento; con medio compromiso delictual: 21.000, lo que implica el 40 por ciento, y con bajo compromiso delictual: 16.000, lo que comprende el 31,8 por ciento.

El uso de las plazas tiene que ver principalmente con lo que señalé recientemente, es decir, con la cantidad de personas que tiene actualmente nuestro sistema penitenciario. Como indiqué, hay dos aspectos que les preocupan: uno, el aumento significativo que ha habido en un año y medio de la población de personas privadas de libertad y, dos, la cantidad de personas imputadas que se encuentran privadas de libertad. Además, les preocupa el aumento, principalmente, porque el sistema penitenciario tiene cierta capacidad. El sistema penitenciario no es infinito, sino que tiene una capacidad finita de plazas en el sistema cerrado, y la capacidad del sistema penitenciario es para 42.000 plazas, aproximadamente. Eso implicó que cuando asumieron el gobierno existía un 97,3 por ciento de ocupación; hoy hay un 123,4 por ciento de ocupación, lo que hace que estén con la gran mayoría de nuestros establecimientos penitenciarios con sobrepoblación en razón de su diseño.

Solo para dar algunas cifras generales, esto se concentra principalmente desde Valparaíso hacia el norte, aunque la sobrepoblación se puede ver en todo el país. Por ejemplo, las regiones de Arica y Parinacota tiene 104 por ciento de ocupación de su sistema; de Tarapacá, 93,1 por ciento; de Antofagasta, 139,7 por ciento; de Atacama, 213 por ciento, que es precisamente la más compleja que tienen hasta el momento; de Coquimbo, 106 por ciento; de Valparaíso, 155 por ciento; de O'Higgins, 104 por ciento; de Maule, 180 por ciento; de Ñuble, 139 por ciento; del Biobío, 86 por ciento; de La Araucanía, 126 por ciento; de Los Ríos, 91 por ciento; de Los Lagos, 103 por ciento; de Aysén, 116 por ciento; de Magallanes, 102 por ciento, y de la Región Metropolitana, 136 por ciento.

En el sistema penitenciario están aconteciendo estos fenómenos, es decir, aumento de población penal, de imputados y de personas que se encuentran al interior de los establecimientos penitenciarios con un mayor compromiso delictual. Eso es un correlato. Como han visto, en materia de seguridad pública ha habido un aumento en los delitos más violentos, lo que tiene un impacto directo en el sistema penitenciario y, por ende, también hay un aumento de las personas con mayor compromiso delictual.

Otra cuestión relevante es que, del total de la población penal, es decir, de las 52.000 personas y fracción que existen actualmente en el sistema penitenciario, tienen un porcentaje que también ha ido en aumento en los últimos años y que también es parte de este fenómeno, que tiene que ver con la cantidad de extranjeros que se encuentran al interior de los establecimientos penitenciarios. Actualmente, hay 7.000 personas de nacionalidad extranjera en los establecimientos penitenciarios, que se distribuyen principalmente en 4.000 personas imputadas y 3.000 condenadas.

Entonces, hay una inversión en razón del porcentaje que tienen de imputados y condenados del resto de la población penal. Es decir, tienen un porcentaje mayor de imputados extranjeros que de imputados nacionales, y un porcentaje proporcionalmente menor de condenados nacionales versus condenados extranjeros. Actualmente, los extranjeros representan el 13,6 por ciento de la población de personas privadas de libertad.

Las tres principales nacionalidades que componen las personas extranjeras que se encuentran privadas de libertad son: colombiana, 27,7 por ciento; boliviana, con 27 por ciento, y venezolana, con 26,1 por ciento, que en los últimos años pasó a ser la tercera nacionalidad con más personas privadas de libertad, en comparación con las de nacionalidad peruana, que antes ocupaba el tercer lugar. Ahora la nacionalidad venezolana desplazó a la peruana, por lo tanto, esta última ocupa el cuarto lugar con 10,3

por ciento. El resto podrían decir que es más marginal. Hay personas de nacionalidad dominicana, ecuatoriana, argentina, haitiana, cubana, china, paraguaya y otras nacionalidades, pero con un porcentaje mucho más residual, en razón de las primeras tres o cuatro, si incluyen a la peruana, ocupan principalmente este porcentaje que forma el 13,6 por ciento de las 7.000 personas, de las 52.000 que existen a nivel del universo penitenciario en el sistema cerrado.

Solo en los últimos tres años, es decir, desde 2021 a 2023, se pasó de tener 3.816 internos de nacionalidad extranjera a 7.140. Es decir, más que se duplicó la población privada de libertad de nacionalidad extranjera en los últimos tres años, lo que da cuenta del fenómeno general de aumento de la población de personas privadas de libertad que venían viendo y que, además, se expresa en concreto en la población extranjera.

No obstante, a diferencia de los números generales, ven un 27 por ciento de alto compromiso delictual existente actualmente en la población general, según la clasificación de Gendarmería. En el caso de los extranjeros de alto compromiso delictual, la cifra es de 5,4 por ciento de la población privada de libertad. El grueso de la población extranjera privada de libertad es de bajo compromiso delictual y tiene que ver precisamente con el tipo de delitos que están cometiendo, principalmente vinculados con el tráfico de sustancias ilícitas, pero de bajas cantidades.

Otro de los aspectos relevantes dice relación con el número de la población privada de libertad en cuanto a los tramos y la permanencia como imputado.

También, es relevante decir que, en cuanto a la población privada de libertad, los imputados, una de las cuestiones que les está alertando es el aumento de la permanencia de las personas privadas de libertad en su calidad de imputadas, situación que también están analizando como uno de los antecedentes que deben tener a la vista.

En términos generales, eso es en cuanto a la población penal y a cómo está compuesto nuestro sistema penitenciario.

Ahora bien, indico que se puede plantear algunas medidas que han tomado para hacerse cargo de esta situación.

En ese sentido, han realizado un trabajo en las siguientes áreas: primero, aumentar el número de plazas disponibles al interior de los establecimientos penitenciarios; segundo, aumentar las plazas disponibles en cuanto a alta y máxima seguridad, y, tercero, aumentar la capacidad operativa del sistema penitenciario para el control de los establecimientos penitenciarios.

Luego, da cuenta de las medidas que han tomado en cada una de estas áreas.

En cuanto al aumento de las plazas del sistema penitenciario, están trabajando fuertemente en lo que se ha denominado plan de infraestructura penitenciaria, que contempla la habilitación de nuevas plazas para ir poniendo el sistema penitenciario a la altura de las circunstancias que tienen actualmente.

Para eso, tienen un trabajo en tres áreas.

En primer lugar, hay un área que han denominado de microgestión, que tiene que ver con mantener operativas las plazas del sistema penitenciario. Esta es un área no menor, porque ocurre que se deshabilitan por el uso intensivo los módulos al interior del sistema penitenciario y, por ende, hay que tener un trabajo muy constante y de mucho esfuerzo presupuestario para mantener los módulos

operativos, porque un módulo, dentro de un complejo penitenciario, implica 200 o 300 plazas menos, lo que repercute en las cifras que han visto.

Así han mantenido un trabajo de microgestión de los establecimientos penitenciarios, tanto con recursos de la Subsecretaría de Justicia, que se han redestinado a Gendarmería de Chile; con recursos propios de Gendarmería de Chile, con recursos de los gobiernos regionales, que han sido un aliado estratégico en esta materia, y con eso han podido ir manteniendo la cantidad de plazas que tiene el sistema penitenciario.

A modo de ejemplo, porque este es un trabajo muy constante y permanente, tienen el caso del complejo penitenciario de Valparaíso, en el cual, con recursos de la Subsecretaría de Justicia -recursos no menores, más de 500 millones de pesos- se ha reparado y mantenido operativo un módulo. Se destinaron para un módulo específico, que pronto volverá a estar operativo dentro del complejo penitenciario. En ese mismo sentido, con recursos de Gendarmería se habilitó otro, y con recursos del gobierno regional se rehabilitaron dos módulos más. En suma, son alrededor de 900 plazas que permiten mantener operativo el complejo penitenciario de Valparaíso y con su capacidad, lo que obviamente es relevante en esta materia.

En segundo lugar, han tenido que reabrir establecimientos penitenciarios y habilitar otros que se encontraban prontos a terminar su ejecución o que tuvieron que terminar su ejecución.

En resumen, tienen 4.796 plazas que se están añadiendo al sistema penitenciario, que son, precisamente, las que dio cuenta el Presidente de la República el 1 de junio en su cuenta pública. Ahí tienen las 156 plazas de la rehabilitación del recinto especial de alta y máxima seguridad, conocido como Repas, en Santiago, que se encontraba despoblado desde 2021. Precisamente, para hacerse cargo del aumento de la población peligrosa al interior del sistema penitenciario, pero también del aumento de la población, este se terminó de reacondicionar y se inauguró en abril de este año. Lo mismo con el complejo penitenciario de Biobío, que se aumentó en 1.600 plazas después de una obra muy importante.

En general, estas son obras que vienen de gobiernos anteriores, que se han planificado en dos o tres administraciones anteriores. Todos los gobiernos pasados han ido haciendo una posta, porque los planes de infraestructura penitenciaria son del Estado. Es muy importante que sigan poniéndolo en esa perspectiva y manteniendo el sistema penitenciario con la capacidad que requiere.

Entonces, las obras del complejo penitenciario del Biobío, si no se equivocan, comenzaron en 2018. Se diseñaron antes y ellos las continúan. Se pudo unificar El Manzano y el Biobío. Tenían fecha inicial para inaugurar el 30 de agosto, pero, debido a las inundaciones, vieron que no era tan oportuno hacerlo. Por eso, lo inauguran la semana subsiguiente, el 7 u 8 de septiembre, cuando inauguran el complejo penitenciario del Biobío, con 1.600 plazas que se incorporan al sistema penitenciario.

Asimismo, tienen en carpeta la inauguración de la habilitación del complejo penitenciario de Talca, conocido como La Laguna, que también es una obra muy importante. Esperan tenerla operativa dentro del segundo semestre del próximo año. Eso les va a aportar 2.320 plazas al sistema penitenciario.

Lo mismo con San Joaquín, donde se hizo una remodelación importante del complejo penitenciario, inaugurada en agosto de este año. Son 400 plazas que se incorporan al sistema penitenciario, en particular para población femenina, para población femenina embarazada o que tiene a su cuidado hijos menores de dos años. Por lo tanto, están saldando una deuda importante en esa materia, sobre todo después de

varios informes que les habían hecho organismos tanto del Poder Judicial como del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes les hicieron ver las malas condiciones en las que se encontraban las mujeres en situación de embarazo o con niños menores de dos años en el centro penitenciario de San Miguel.

Agregó que saldaron esa deuda con la remodelación que se hizo en San Joaquín, la inauguración de estas 400 plazas con un módulo para las mujeres embarazadas y madres con hijos menores de dos años que se inauguró en agosto.

En ese mismo sentido, se va a inaugurar prontamente el complejo femenino de Bulnes, a la cual invitarán a los parlamentarios de la zona, a los parlamentarios vinculados con la materia y probablemente a todos los parlamentarios de esta comisión investigadora. Dicho complejo tiene una capacidad de 108 plazas y se encuentra en la Región de Ñuble.

Ese complejo es muy relevante, porque la población femenina corresponde al 7,6 por ciento, a nivel general, y una de las cosas que han incorporado es un plan de condiciones carcelarias para mujeres, con consideración de las especiales características que tienen estas dentro del sistema penitenciario, porque han sido invisibilizadas en razón de la gran cantidad de población masculina que hay al interior de los establecimientos penitenciarios, por lo cual requieren de una perspectiva especial, tanto en materia de infraestructura como de reinserción social, de régimen interno y de salud.

Puntualizó que nuestros recintos penitenciarios se han diseñado conforme a una perspectiva masculina. Solo tienen dos establecimientos que se han diseñado para albergar mujeres: uno es el centro penitenciario femenino de Arica, inaugurado en el gobierno anterior, y ahora el centro penitenciario femenino en la Región de Ñuble, que están prontos a inaugurar. Son los únicos que tienen una perspectiva femenina en su diseño, lo cual es bien relevante, porque dan cuenta de una característica especial que deben tener esos establecimientos penitenciarios para abordar esa situación.

Luego, se encuentra pendiente la reapertura del Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte y la del de Río Bueno, lo que esperan concretar dentro de este segundo semestre o, a más tardar, en enero del próximo año. Entonces, en total, contabilizando todos los establecimientos penitenciarios que acabo de nombrar, estarían incorporando al sistema penitenciario 4.796 plazas durante el transcurso de este año y del próximo.

Sin embargo, eso no es suficiente, porque tienen 52.000 personas privadas de libertad y, hasta este año, la capacidad del sistema penitenciario era para 42.000 personas. Es muy relevante ser precisos y resaltar que dicha capacidad no había aumentado desde 2012. No es que no se hayan inaugurado nuevos establecimientos penitenciarios desde 2012 a la fecha. Lo que ha ocurrido es que se inauguraron establecimientos penitenciarios, pero se deshabilitaron otros y, por lo mismo, la capacidad se había mantenido inalterada desde 2012 hasta 2022. Pero como han tenido este aumento explosivo de personas privadas de libertad, debieron rehabilitar o reacondicionar establecimientos que se encontraban deshabilitados y apurar la habilitación de otros que se encontraban en diseño. Además, también hay que tener en perspectiva construir nuevos establecimientos penitenciarios.

En el Plan de Infraestructura Penitenciaria tienen un trabajo con tres aristas. La primera es mantener la capacidad; la segunda, inaugurar y reacondicionar establecimientos penitenciarios que se encontraban despoblados, y la tercera tiene que ver con la construcción y ampliación de establecimientos penitenciarios. Para llevar a

cabo lo anterior, ya se aprobó un presupuesto para la ampliación de cuatro establecimientos penitenciarios, a saber, el de Iquique, de Antofagasta, de La Serena y de Rancagua. Además, están viendo la posibilidad de ampliar el centro penitenciario de Puerto Montt.

En el caso del centro de Antofagasta, son 655 plazas que se incorporarían al sistema, y se empezaría a construir en 2025; el de Alto Hospicio, 843 plazas; el de La Serena, 600 plazas; el de Rancagua, 600 plazas, y, finalmente, respecto del de Puerto Montt están terminando de realizar los estudios para dicha ampliación.

Además, se incorpora el diseño y construcción de dos establecimientos penitenciarios nuevos: el de Calama, respecto del cual por fin este año pudieron adjudicar la licitación de diseño -se había declarado desierta en tres oportunidades-, y se encuentra en proceso de diseño. El otro es el recinto penitenciario de El Arenal, en Copiapó. Ambos son complejos grandes, de más de mil plazas cada uno. El más grande es el de Copiapó, que lo están diseñando. Se lo solicitan al MOP. Ya iniciaron ese proceso para comenzar la licitación conjunta de diseño y construcción, lo que les permitirá disminuir los tiempos y tener este establecimiento penitenciario a disposición del sistema antes de lo que lo hubieran tenido si se realizaran las licitaciones por separado.

En cuanto al centro penitenciario de El Arenal, en Copiapó, lo están diseñando para más de 1.700 plazas. Se tomó esta decisión en razón de que uno de los principales problemas de sobrepoblación lo tienen en la Región de Atacama.

Por otro lado, están tramitando un proyecto de ley que permitirá hacerse cargo de uno de los principales problemas que tienen actualmente en materia de construcción, rehabilitación, conservación y ampliación de establecimientos penitenciarios, que tiene que ver con el congelamiento de los planes reguladores. Ese proyecto ingresó a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Se discutió en la Sala, y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, por lo que esperan que a la brevedad se convierta en ley, ya que les permitirá resolver una de las situaciones más complejas que tienen para conservar, ampliar, edificar o reacondicionar establecimientos penitenciarios.

Para finalizar, expresó que han tenido que trabajar con el presupuesto que tenían el año pasado, principalmente a través de reasignaciones, en el entendido de que dicho presupuesto no fue disminuido durante nuestro gobierno. Posteriormente, en el presupuesto de este año y, además, con recursos que han podido conseguir con los gobernadores regionales, han realizado un proceso intenso de inversiones para enfrentar esta situación penitenciaria, principalmente, en cuanto a las capacidades operativas de Gendarmería. En ese sentido, han destinado estos recursos para la compra de elementos de seguridad y protección de los funcionarios de Gendarmería, que están principalmente vinculados con el trato directo y, además, para aumentar las capacidades operativas de traslado de Gendarmería, mejorar la situación de habitabilidad de los establecimientos penitenciarios y combatir el crimen organizado al interior de los establecimientos penitenciarios, que, en particular, se ha dado con una glosa que se encuentra radicada en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A través de un convenio suscrito con Gendarmería de Chile, en el presupuesto de este año se ha podido tecnificar y mejorar las herramientas de tecnovigilancia de dicha institución para combatir este flagelo, que también esperan continúe con el presupuesto de este año.

Ante diversas consultas, precisó que en cuanto a cómo ha funcionado el sistema de concesiones, el ministerio ha ido haciendo una evaluación general.

Actualmente, tienen ocho cárceles concesionadas a lo largo del país y, entiendo que eso implica alrededor de un 40 por ciento de la población penal; es decir, hay más de 20.000 personas privadas de libertad. De todos modos, están considerando el dato en particular.

Estimó que uno debiera evaluar este sistema desde distintos planos. En ese sentido, es complejo dar una respuesta específica, porque tienen una evaluación general.

A grandes rasgos, han visto que las cárceles concesionadas permitieron construir infraestructura de buena calidad, infraestructura de punta. En general, los ocho establecimientos penitenciarios concesionados, que tienen a lo largo del país, tienen condiciones de infraestructura bastante buenas.

En segundo lugar, la misma forma de las concesiones ha permitido mantener la infraestructura, que es uno de los grandes problemas que tienen con las cárceles tradicionales. Deben pensar que, en general, las cárceles concesionadas, y muchos de los complejos penitenciarios con los que cuentan, corresponden a infraestructura muy grande, porque están diseñados para más de 1.000 personas, con todo lo que aquello implica.

Por lo tanto, mantener una infraestructura para más de 1.000 personas privadas de libertad, considerando también a los funcionarios que trabajan ahí, con todo el ajetreo diario de un establecimiento penitenciario, que es prácticamente una institución total, requiere de recursos importantes. Con todo, los contratos de concesión han podido mantener en buenas condiciones la infraestructura de los establecimientos concesionados. Esa es una primera arista.

Ahora bien, junto con la construcción y el funcionamiento del complejo, se concesionaron distintas áreas, y es ahí donde la evaluación tiene bemoles.

Por ejemplo, se concesionaron los servicios de alimentación, los cuales han requerido ciertos ajustes. De hecho, están introduciendo innovaciones respecto del servicio de alimentación en modalidades de concesión que están habilitando, como el que se realizará para el funcionamiento del Complejo Penitenciario Biobío. Todo esto en razón de 15 años de experiencia del Estado chileno, en materia de concesiones.

Luego, en materia de salud, han observado que, en general, el servicio que han entregado las concesionarias ha tenido buenos resultados, sin embargo, hay que hacer bastantes ajustes, en razón de las horas médicas y de los nuevos requisitos y tipos de situación penitenciaria que tienen. Por ejemplo, en el Complejo Penitenciario La Laguna han podido hacer modificaciones.

Luego, hay bastante coincidencia académica, de los operadores y también de las instituciones públicas relacionadas con este tema en que, en reinserción social, como estos ocho establecimientos tienen la reinserción social base concesionada, han tenido más falencias. Se han presentado falencias importantes que, quizá -eso está relacionado precisamente con las innovaciones que están haciendo al contrato de La Laguna-, es necesario que la reinserción social, en términos más gruesos, vuelva a manos de Gendarmería de Chile, entendiendo que es un servicio más complejo y más dinámico y que los contratos de concesión tienen cierta rigidez.

Asimismo, en la operatoria también han visto que hay ciertos aspectos relevantes que, en general, han permitido un buen funcionamiento de los establecimientos penitenciarios, pero hay ciertas cuestiones de los contratos de concesiones que es necesario modificar.

En términos generales, uno podría decir que las concesiones han servido para el propósito que fueron diseñadas: construcción de los establecimientos penitenciarios, habilitación de los establecimientos penitenciarios y funcionamiento general de los establecimientos penitenciarios. Es decir, en los servicios que tienen que ver con el funcionamiento mismo del establecimiento penitenciario.

No obstante, hay que mirar con más detención ciertos aspectos específicos, los cuales tienen que ver, principalmente, con las prestaciones de salud y de reinserción social, al interior del sistema concesionado.

Sostuvo que esta es una conversación muy interesante y relevante para el Estado de Chile, dado que el sistema de concesiones pasa, hoy por hoy, por la renegociación de los contratos de concesión que terminan los próximos años y, por lo tanto, hay que preparar las bases de licitación para los nuevos contratos de concesión. Por ello, es bien relevante tener esta conversación de manera mucho más pausada y con todos los antecedentes.

Tienen una evaluación bien importante, que se ha hecho en estos 15 años de concesiones, y van a poder innovar de manera importante. Pero, en términos generales, se quedaría con lo que les he planteado, en el sentido de que el sistema, en general, ha cumplido su propósito y tiene ciertos aspectos que hay que ir mejorando.

En cuanto a la pregunta sobre la segregación, esa interrogante tiene relación con uno de los principales objetivos de un sistema penitenciario, esto es, que pueda cumplir con su función.

Y aquí es relevante señalar cuál es la función del sistema penitenciario. El sistema penitenciario tiene una función que no se le ocurrió a alguien en particular o a algún académico, sino que está establecida por ley, y la función establecida por ley, en el artículo 1° de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, dice relación con dos actividades: primero, cuidar que las personas privadas de libertad cumplan efectivamente su condena y, segundo, generar las bases para una reinserción social. Para esos dos aspectos, que son las obligaciones legales que tiene el sistema penitenciario chileno, se requiere de condiciones básicas para su funcionamiento.

El primero es que no exista sobrepoblación, porque la sobrepoblación en sí misma mina ambos aspectos. Cuando hay más población de la que es capaz de recibir el sistema penitenciario, se pone en riesgo tanto la seguridad de las personas privadas de libertad, como también el cumplimiento de su condena, la seguridad de los funcionarios que deben cumplir con esa labor y, además, se hacen más complejas las labores de reinserción social, porque los programas de reinserción social son finitos y no infinitos. Las capacidades presupuestarias del Estado para la reinserción social son finitas. Por lo mismo, se requiere que, ojalá, la capacidad del sistema penitenciario esté a la par del número de personas privadas de libertad.

En ese sentido, han trabajado fuertemente en la segregación, por ejemplo, para que las personas con alto compromiso delictual y que, por ende, son las personas que deben tener una segregación para que no contaminen criminológicamente - como se denomina en la criminología- a las personas con mediano o bajo compromiso delictual, por una cuestión de espacio, tengan efectivamente un espacio específico.

Destacó que cuando ellos asumieron existían seis establecimientos penitenciarios con capacidad para recibir a la población más peligrosa, es decir, con módulos de alta y máxima seguridad. En este año y medio han trabajado intensamente para aumentar esa capacidad. Aproximadamente -el director nacional de Gendarmería podrá dar datos más específicos-, eran seis módulos con una capacidad de alta y máxima seguridad para 300 personas a lo largo del país.

Recordó que cuando se desbarató a la plana mayor del clan de Los Gallegos, en Arica, que eran 44 personas -investigación penal sobre 44 personas-, no tenían habilitado el módulo de alta seguridad en el Complejo Penitenciario de Acha, lo que implicó trasladar a esas personas a módulos de alta y máxima seguridad, existentes en otras regiones del país, por ser sujetos extremadamente peligrosos y que habían cometido delitos gravísimos, tales como tráfico de personas, sicariato, homicidios, torturas, etcétera. Obviamente, eso nos generó un problema, porque ellos estaban siguiendo su investigación penal en Arica. De hecho, en un momento el director de Gendarmería tomó la decisión de trasladarlos, porque en Arica no estaban las condiciones de alta seguridad para mantener a esas personas debidamente segregadas y aisladas. Además, debimos cerciorarnos de que no las rescatarían, por eso tuvieron que trasladarlos a distintos complejos penitenciarios a lo largo del país. Al tomar esa decisión, esta fue objeto de recursos judiciales, que, en una primera instancia, implicó que les obligaban a devolverlos. Sin embargo, después de distintos recursos interpuestos por Gendarmería de Chile, lograron que la Corte Suprema fuera deferente con la decisión que habían tomado de trasladar a esas personas, por su alto compromiso delictual.

Mientras, en paralelo, obtuvieron los recursos con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota precisamente para la remodelación del módulo de alta seguridad que se encontraba deshabilitado y que hoy está habilitado.

Por eso, pusieron sus esfuerzos en que se habilitara el recinto especial penitenciario de alta y máxima seguridad, como se denomina hoy, el Repas, en Santiago, que habilitaron en abril de este año, porque esos dos módulos de alta seguridad nos permitieron aumentar al doble nuestra capacidad para personas con mayor compromiso delictual que están bajo investigaciones complejas, como las que desbaratan bandas del crimen organizado, como el clan de Los Gallegos, una facción del Tren de Aragua.

Están trabajando, precisamente, en la lógica que planteaba en el sentido de tener las capacidades. Por cierto, como dije en un comienzo, las capacidades del sistema penitenciario no las manejan directamente desde el Ministerio de Justicia o desde Gendarmería, sino que depende de las personas que investigan y determinan los tribunales de justicia que deben estar privadas de libertad.

Hay un conjunto de otras variables sobre las cuales, quizá, sería relevante exponer en una sesión especial de la comisión investigadora, porque las variables que impactan en los establecimientos penitenciarios hay que tenerlas en consideración para evaluar el sistema penitenciario en su conjunto.

Respecto de los planos reguladores y la construcción rápida, hoy lo han conversado. Han tenido largas sesiones con personas que vienen desde Australia e Israel, que les han planteado la posibilidad de construir cárceles modulares. Han modelado esto para ver cómo efectivamente podría realizarse en nuestro país, y ahí, efectivamente, podrían ser construcciones más rápidas.

Pero para que se tenga en consideración, cuando hablan de establecimientos penitenciarios para mil personas o de una dimensión de ese tipo, no solo está la construcción, sino también, primero, que los planos reguladores lo permitan, y, segundo, que tengan la capacidad hídrica y de servicios básicos.

Por ejemplo, tienen un terreno en Tiltil que les permitiría construir una cárcel, porque no está en el congelamiento que tienen los planos reguladores, pero no hay agua. No tendrían cómo llevar o ampliar la concesión hídrica de explotación de los servicios sanitarios hasta ese lugar. Ahí tienen una complejidad que antes no existía.

Entonces, tienen un plan de infraestructura que ha sido bien estudiado en el ministerio y que no es solo de nuestra administración. Por eso les decía al comienzo que los planes de infraestructura carcelaria son planes de Estado. Son planes que se han estudiado en administraciones pasadas, se han estudiado en conjunto con el MOP, se han sometido a todos los sistemas de evaluación y se han trabajado de manera muy seria, con el objeto de que sean viables.

¿Qué quiero decir con eso? Que hoy tienen -y a eso apunta directamente el proyecto de ley que se está discutiendo en el Congreso Nacional- una limitación legal específica y que afecta particularmente a la Región Metropolitana y a otras regiones, donde los planos reguladores no les permiten ampliar las cárceles construidas dentro de esos planos reguladores, y que sí les permitiría hacerse cargo de este problema.

Por ejemplo, en Colina 1 y Colina 2 tienen espacio para ampliar esos establecimientos penitenciarios. Tienen la posibilidad de no solo ampliarlos, sino también de abastecerlos con agua potable, podrían tener los servicios higiénicos necesarios; es decir, es factible ampliar ese complejo penitenciario.

Sin embargo, el plano regulador no les permite ampliarlo porque, como está congelado el número de metros cuadrados, se llegó al máximo de metros cuadrados para ese tipo de servicios, por decirlo de alguna manera, y precisamente el proyecto en discusión permite descongelar aquello, dada la situación penitenciaria, y con eso ampliarlos. No es algo que pueden hacer ahora, porque necesitan que se apruebe la ley para darle curso.

En cuanto a los sistemas de seguridad, tienen una gran brecha y nuestro objetivo es ir cerrándola.

Cuando ellos recibieron el sistema penitenciario -y en este punto lo puede corregir el director nacional de Gendarmería- había solo seis *body scan* a lo largo de todos los establecimientos penitenciarios -son 81 en nuestro país- y que permiten controlar que las visitas o los funcionarios de Gendarmería no ingresen elementos prohibidos.

Precisó que han destinado recursos tanto del presupuesto de este año como de ciertas reasignaciones para aumentar esa cantidad de elementos tecnológicos, principalmente en el ingreso, ya sea con *body scan* u ondas milimétricas, que nos permitan mejorar nuestra capacidad no solo en el sistema penitenciario, sino también en los centros del Sename, donde tienen específicamente ese problema. De hecho, están terminando de tramitar una reasignación presupuestaria para los centros del Sename y la compra del *body scan*, en particular el de Coronel, donde han tenido una complejidad muy específica.

Respecto de la pregunta sobre la población penal expresó que el año pasado iniciaron los estudios y consiguieron, a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que había generado una asistencia técnica muy parecida en Ecuador, después de la crisis penitenciaria que se produjo allí en 2019, que los acompañara para la realización de una política penitenciaria.

En el marco de la política penitenciaria avanzaron más rápido en la denominada política penitenciaria para mujeres, junto con un plan de condiciones penitenciarias o carcelarias para mujeres. En dicho plan están detalladas todas las estadísticas en materia de mujeres, además de considerar medidas de corto, mediano y largo plazos para el sistema penitenciario femenino. En particular, dicho plan se estructura a través de los ejes de infraestructura, de salud, de reinserción social y de régimen interno, más algunos componentes transversales.

Presentaron y entregaron un borrador a todas las instituciones públicas vinculadas con la materia penitenciaria del gobierno, como también a las extragubernamentales con pertinencia en estas materias, en diciembre del año pasado. Ellas les hicieron algunas observaciones durante un período, pero ampliaron el plazo hasta abril de este año. Si no se equivoca, en junio presentaron el plan definitivo, el cual tiene medidas concretas y otros antecedentes muy interesantes.

A modo de aclaración, señaló que, como subsecretario y no como ministro subrogante, conforme a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, tiene a cargo la relación con los servicios relacionados del ministerio y, en particular, con aquellos que son centralizados, como es el caso de Gendarmería de Chile. Por lo tanto, le toca el relacionamiento permanente con dicha institución y tengo la labor de supervigilancia directa en cuanto a ese servicio público en particular.

Respecto de lo planteado en materia de reinserción social, es muy relevante señalar que uno de los aspectos que más deben tener a la vista en esta materia es precisamente dicho aspecto, porque uno de los grandes desafíos que tienen es la reinserción social.

En ese sentido, hay varias precisiones que hacer.

Tienen bastantes subsistemas dentro del sistema penitenciario. Acá solo han hablado del sistema cerrado, pero también tienen el sistema abierto.

Dentro del sistema abierto tienen principalmente la aplicación de distintos instrumentos normativos, en particular la ley N° 18.216 en materia de penas sustitutivas.

En total, en el sistema penitenciario tienen más de 100.000 personas, algo así como 130.000 personas y fracción, de las cuales 52.000 se encuentran en el sistema cerrado y el resto se encuentran en el sistema abierto. Son personas que también están cumpliendo una condena, pero en el medio libre, bajo alguna de las modalidades de cumplimiento de condena en el medio libre. Entonces, por cierto, es un sistema que también hay que revisar y poner atención.

En materia de reinserción social, uno habla de dos cosas. Primero, cuántas personas que están cumpliendo condenas, una vez que termina su condena, no vuelven a cometer un delito. Por eso hice la distinción de sistemas, porque, de acuerdo con los antecedentes que tienen, en el sistema cerrado tienen malas cifras. En el sistema cerrado, casi el 45 por ciento de las personas vuelven a cometer delitos. Es decir, de cada dos personas que egresan del sistema penitenciario cerrado, si lo llevan a números enteros, de este universo de 52.000 personas, de cada dos personas que egresan, una vuelve a reincidir. Esa es una muy mala estadística versus el sistema abierto, que aplica principalmente la ley N° 18.216. Por eso, esta conversación es muy relevante y también de mucho detalle.

Acotó que está resumiendo mucho los aspectos, pero es una conversación que han hecho, por ejemplo, en la Comisión de Constitución del Senado con bastante detalle, en la que han mostrado esta presentación sobre la estadística de reinserción y reincidencia, han mostrado todas las cifras y han necesitado, al menos, de una sesión. Lo hicieron cuando discutieron el denominado proyecto de reincidencias, que hoy está en el segundo trámite en la Comisión de Constitución de la Cámara, proyecto que se acaba de aprobar en el Senado. Entonces, cuando estaban discutiendo esa iniciativa, hicieron precisamente esta exposición, la que también les ofrezco hacer, cuando lo estime pertinente, en esta comisión especial investigadora.

Entonces, en el subsistema abierto tienen distintas estadísticas, pero lo interesante es que aquellas son mucho mejores. Es decir, entre el 17 y el 25 por ciento de las personas que están cumpliendo a través del sistema de pena sustitutiva, vuelven a cometer un delito. Eso es bien relevante para ver esto en el tiempo y, además, en materia de sostenibilidad de un sistema penitenciario en su conjunto.

También -y con esto finalizo mi intervención-, es muy relevante en materia de finanzas públicas. El sistema penitenciario cerrado es tremendamente costoso para el Estado. Cada persona privada de libertad, a nivel nacional, de un promedio nacional, les cuesta, en general, aproximadamente, un millón de pesos. Eso es lo que les cuesta cada persona privada de libertad y con malas cifras en materia de reinserción social. Es decir, son personas que vuelven a ingresar al sistema penitenciario.

En el sistema de pena sustitutiva, el costo es mucho menor y existe un porcentaje de reinserción social mucho mayor y de menos reincidencia delictual.”

En otra sesión comparece don **JAIME GAJARDO, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**, expone con apoyo de una [presentación](#) en los términos que se indican:

El primer punto que aborda tiene que ver con aspectos vinculados con la reinserción social y las acciones de reinserción. Cabe señalar que el sistema penitenciario se divide en tres subsistemas: el subsistema cerrado, que atiende a la población privada de libertad las 24 horas del día; el subsistema abierto, que atiende a las personas que están cumpliendo su condena en el medio libre, y el subsistema postpenitenciario, que es la atención posegreso del subsistema cerrado o del abierto, en algunos casos.

Relató que dividieron el sistema penitenciario en tres subsistemas, precisamente, para que ustedes puedan conocer las acciones de reinserción que tienen en cada uno de los subsistemas, los programas y el impacto que tienen esos programas en cada uno de estos subsistemas y los porcentajes de reincidencia o reinserción social, en razón del último estudio que se hizo en 2019.

En el subsistema cerrado tienen, principalmente, un régimen de control de 24 horas. Hay un régimen de control semiabierto para personas condenadas que se encuentran en los CET (Centro de Educación y Trabajo), que también forman parte del subsistema cerrado, y un régimen de control abierto, para aquellos casos en que la población condenada tiene el beneficio de salida controlada al medio libre, que se refiere principalmente a los permisos dominicales, los permisos trimestrales, los permisos acotados de carácter laboral o los permisos acotados que se entregan, por ejemplo, a una persona que está estudiando en el interior de un establecimiento penitenciario para que pueda ir a rendir algún examen.

El subsistema abierto se vincula con las medidas alternativas y penas sustitutivas, que son principalmente la remisión condicional, la reclusión parcial, la libertad vigilada, la libertad vigilada intensiva, las medidas vinculadas a la expulsión de extranjeros y la prestación de servicios en beneficio de la comunidad; asimismo, el indulto general conmutativo, establecido mediante la ley N° 21.228, que permite la descongestión de las cárceles, como se hizo en la época de la pandemia por la covid-19.

El subsistema postpenitenciario está relacionado, principalmente, con cuatro aspectos:

1. El decreto ley N° 409, que permite la eliminación de antecedentes penales, cumpliendo un conjunto de requisitos.

2. El control en la Oficina de Diagnóstico Prontuario (ODP), que les entrega apoyo a las personas que no pueden acogerse al decreto ley N° 409.

3. La libertad condicional, beneficio al pueden postular las personas condenadas a una pena privativa de libertad, cumpliendo el conjunto de requisitos establecidos en la ley N° 21.560.

2. El indulto conmutativo.

El gráfico da cuenta de la evolución que han tenido en el sistema penitenciario.

Respecto de población penal, la línea naranja muestra la evolución del sistema abierto entre 2015 y 2022. En 2015 empezaron a tener efecto las distintas modificaciones legales que se hicieron desde 2010 en adelante, principalmente en el período 2010-2012, cuando hubo un grupo de modificaciones legales relevantes.

Desde 2015, pueden ver los efectos de esas modificaciones legales. Así llegan a 2019, cuando, producto de la pandemia, se generó un descenso importante de la población penal, en los tres subsistemas. Fue distinto en cada uno de ellos, pero generó un descenso en los tres. Sin embargo, en 2021, hubo un incremento exponencial; en el caso del subsistema cerrado, con alrededor de las 52.000 personas al 2022. En 2023, tienen 52.876 personas, en el caso del subsistema cerrado; esa cifra es exacta al día de hoy, ya que tienen reportes diarios. Eso es, más o menos, para que ustedes vean cómo evolucionan las líneas.

La población penal vigente en el subsistema cerrado, como se aprecia en la diapositiva, que representa un 37,5 por ciento, distribuido en los 81 establecimientos penales a lo largo del país, al 31 de agosto de 2023 tienen 52.567 personas y, a septiembre, más de 52.800; en el subsistema abierto, que es el más grande, tal como lo indica la lámina, tienen 67.824 personas, y en el subsistema postpenitenciario 19.669 personas. Esa la población total que se vincula con el sistema penitenciario chileno. Es una gran cantidad de personas, más de 140.000. En el caso de la población privada de libertad, es decir, en el subsistema cerrado, hay poco más de 52.000 personas.

¿Por qué dice esto? Porque en los sistemas penitenciarios, en general, lo que debiera ocurrir es que existan principalmente personas condenadas en el subsistema cerrado y excepcionalmente personas imputadas. La prisión preventiva es una excepcionalidad en los tratados internacionales y en nuestra Constitución Política.

Porque como tienen porcentajes importantes, quizá la Defensoría Penal Pública podría, eventualmente, referirse a aquello con mayor detención. Prácticamente, tener un 40 por ciento de la población privada de libertad en prisión preventiva es una gran cantidad.

En la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, creada por ley, precisamente, a través de la Reforma Procesal Penal, han trabajado en la subcomisión con un informe sobre cuáles serían las causas de la prisión preventiva. Pueden poner dicho informe a disposición de la comisión, si así lo estima pertinente, señor Presidente.

Cuando se hizo la Reforma Procesal Penal, se quería abordar tres principales aspectos. Primero, la gran cantidad de personas en prisión preventiva que se

encontraban al interior de los establecimientos penitenciarios, que en ese tiempo era casi el 50 por ciento; segundo, la extensión de los juicios, que eran muy largos y, tercero, cambiar el sistema inquisitivo por un sistema acusatorio. Esos eran los tres principales aspectos por los cuales se hizo la Reforma Procesal Penal.

Una vez que se empezó a aplicar la Reforma Procesal Penal, la cantidad de imputados versus condenados disminuyó considerablemente a los mínimos históricos que fueron en su época, llegando casi al 20 por ciento. Hoy está volviendo a subir ese porcentaje y eso debería generar una alerta, porque tener un sistema con mucha gente imputada genera todos los problemas que implica tener a alguien que está siendo investigado en la cárcel, que rompe sus vínculos familiares y pierde su trabajo, entre otras cosas. Muchas veces, terminan siendo absueltos, pero quedan con todos esos daños sociales, que no son menores. Por lo tanto, deben ver con mayor detención cómo abordarlo.

En la lámina también se ve la distribución del sistema penitenciario, entre hombres y mujeres. Esa información es relevante para desarrollar el tercer ítem que les pidieron que expusieran, en relación con los aspectos de la población femenina al interior de los establecimientos penitenciarios.

También, hay un gráfico respecto de la nacionalidad, que resulta relevante para ver las características de nuestro sistema penitenciario. Esto ya lo señalé en la sesión pasada.

Principalmente, nuestro sistema penitenciario está compuesto por personas chilenas, con un 86,4 por ciento, y por población por extranjeros privados de libertad, con el 13,6 por ciento; de todas maneras, eso ha aumentado bastante durante los últimos años.

Sobre las nacionalidades, el mayor porcentaje de población extranjera privada de libertad es colombiana, luego boliviana y venezolana, siendo la nacionalidad peruana desplazada por la venezolana en los últimos años.

La siguiente lámina muestra algo relevante en materia de reinserción, porque tiene que ver con el nivel de compromiso delictual, cual es la clasificación que ha hecho de Gendarmería. Así, tienen personas de alto compromiso delictual, que corresponde al 27 por ciento de la población privada de libertad en el subsistema cerrado; personas de mediano compromiso delictual, al 40,6 por ciento de la población, y personas de bajo compromiso delictual, al 31,8 por ciento. ¿Por qué esto es importante? Porque las personas de mediano o bajo compromiso delictual, sobre todo las de bajo compromiso, son las que tienen mayor probabilidad de reinsertarse posteriormente y no reincidir.

Lo que sigue es muy importante también, y por eso hicieron una separación entre personas condenadas e imputadas, porque, principalmente, las personas imputadas de bajo compromiso delictual alcanzan el porcentaje más alto. Ojalá las personas imputadas de bajo compromiso delictual no estuvieran en la cárcel. Esto es uno de los aspectos que sirve para la distribución al interior del sistema penitenciario, entendiendo que es el grupo de personas que más se va a reinsertar el día de mañana o que mayor probabilidad de reinserción social tiene.

También hay un gráfico que muestra los tiempos de condena que hay actualmente.

En el subsistema cerrado, tienen programas para Personas Privadas de Libertad (PPL) y Programas de Reinserción Social (PRS). Los programas para Personas Privadas de Libertad son principalmente actividades que realizan al interior

del establecimiento penitenciario, es decir, talleres, actividades deportivas, distintos tipos de trabajos que hacen al interior; se trata de trabajos no remunerados, por decirlo así. En el fondo, son talleres para ocupar el tiempo libre que tienen al interior del establecimiento penitenciario, para disminuir los factores de riesgo.

Por otra parte, los Programas de Reinserción Social tienen una oferta específica en materia de desarrollo de las habilidades y competencias socio-educativas para la salida al medio libre. ¿Se entiende la diferencia entre uno y otro?

En la siguiente lámina se aprecia la cobertura de los programas para Personas Privadas de Libertad al 31 de agosto, desagregada por región, y la cobertura de los Programas de Reinserción Social, también por cada región. Todos estos programas son voluntarios. Por cierto, como no tienen los cupos que quisieran, requieren de ciertos factores para su asignación.

Entonces, esos son los programas generales y las coberturas que tienen por región. Como ustedes ven, son coberturas que no alcanzan el total de la población privada de libertad.

Además, tienen específicamente dos programas que han sido bastante exitosos, el Programa Centro de Educación y Trabajo Cerrado (CET Cerrado) y Programa Centro de Educación y Trabajo Semiabierto (CET Semiabierto). Los Programas CET Cerrados son destinados principalmente al cumplimiento de condenas de personas en las que se ve que el compromiso delictual todavía no está lo suficientemente disminuido para estar en un medio más libre. Por eso hay CET que funcionan dentro de los establecimientos penitenciarios, con todas las medidas de seguridad de un establecimiento penitenciario cerrado, y también hay establecimientos que, podrían decir, muchas veces se adosan o son derechamente establecimientos aparte, que tienen menos medidas de seguridad, porque las personas que están ahí tienen mayor adherencia.

En la presentación se observa la cobertura de ambos, tanto de los CET cerrados como de los CET semiabiertos. Por cierto, todo esto se suma a las coberturas que vieron de los programas anteriores. Tienen Centros de Educación y Trabajo (CET) en todas las regiones del país, tanto en la modalidad cerrada como semiabierta.

Siguiendo con los programas del subsistema cerrado, tienen el Programa Creciendo Juntos (CJ), que es, principalmente, de acompañamiento y está dirigido a las mujeres privadas de libertad embarazadas o que tienen hijos menores de dos años. Este programa permite que tengan todas las atenciones de salud y que, además, puedan desarrollar y potenciar el vínculo materno al interior de los establecimientos penitenciarios, con todo lo que eso implica, que es activar toda la red estatal para el acompañamiento de la madre gestante y de sus hijos o hijas menores de dos años. Un segundo componente está dirigido a las madres y padres que tienen necesidades en el ámbito familiar, para potenciar sus habilidades parentales con hijos menores de doce años.

Otro programa que existe en materia de reinserción es el programa de tratamiento para el consumo problemático de alcohol y drogas para personas privadas de libertad. Actualmente, se implementa en 14 establecimientos penitenciarios a lo largo del país, a través de un convenio colaborativo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y Gendarmería de Chile, y consiste principalmente en la instalación de Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) en las unidades del subsistema cerrado.

En la siguiente lámina se puede ver la cobertura de los programas.

En el caso del Programa Creciendo Juntos, tienen una cobertura de 110 para mujeres con lactantes y de 45 para mujeres embarazadas, lo que arroja un total de 155 mujeres atendidas. Es prácticamente el total de mujeres que tienen en los establecimientos penitenciarios en esta condición, a nivel nacional, gestantes o con hijos o hijas menores de dos años. Si no se equivoca, actualmente son más de 150 mujeres y con el programa Creciendo Juntos tienen capacidad para atenderlas a todas. Obviamente, si aumenta mucho el número, van a tener ciertos inconvenientes, pero por ahora tienen capacidad para atenderlas a todas.

En cuanto al subsistema cerrado, tienen prestaciones de garantía de derechos, que son principalmente educación, formación para el trabajo, actividad laboral y de capacitación, que se hace a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence); actividades deportivas; atención profesional de las disciplinas de trabajo social, psicología o terapia ocupacional, y asistencia espiritual, que Gendarmería desarrolla principalmente a través de sus capellanías tanto evangélicas como católicas a lo largo del país.

Luego, en el subsistema abierto tienen el Programa de Competencias Sociales (PCS), que va dirigido principalmente a personas que se encuentran vinculadas a Libertad Vigilada (LV) y a Libertad Vigilada Intensiva (LVI).

Además, cuentan con el Programa para Agresores de Pareja (PAP), el Programa para Agresores Sexuales (PAS) y los Módulos Familia y Pareja. En la presentación se observa la cobertura de esos programas en el subsistema abierto en cada una de las regiones.

Después, en el subsistema postpenitenciario, tienen intervención especializada, integración sociocomunitaria y mejoramiento a la empleabilidad, y en la lámina se observan las coberturas de esos tres programas.

Asimismo, Gendarmería de Chile ha implementado distintos programas estructurados de intervención especializada en el subsistema postpenitenciario, tales como el programa para la intervención de la necesidad criminógena "actitud y orientación procriminal"; programa para la necesidad "pares procriminales", programa familia/pareja, destinado a mujeres; programa para abordar el factor consumo de alcohol y drogas; programa especializado de intervención ocupacional; programa de intervención para hombres que han ejercido violencia sexual, y programa especializado de intervención para hombres que han ejercido violencia contra la pareja. En la lámina se observan también las coberturas de dichos programas a lo largo del país.

El presupuesto de los programas de reinserción es de poco más de 53.000 millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 10 por ciento del presupuesto total que tiene Gendarmería de Chile.

El siguiente cuadro da cuenta de la incidencia que tienen los distintos programas de intervención, conforme con los tres subsistemas que han señalado.

La siguiente lámina dice relación con la reincidencia de las personas que han participado en nuestros programas de reinserción social. Por ejemplo, en el subsistema cerrado vieron que hay programas para privados de libertad, y de las personas que participaron de esos programas, reincidió un 20 por ciento. De las personas que participaron de los programas de reinserción social, reincidió el 23,7 por ciento. Respecto de los programas CET cerrado o CET semiabierto, del CET cerrado reincidió un 18 por ciento de personas y del CET semiabierto un 26,5 por ciento.

Después, en los distintos programas, como los de la ley N° 18.216, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, reincidió un 19,4 por ciento de personas. Son porcentajes de reincidencia menores al 50 por ciento.

La siguiente lámina es muy relevante, porque hace una comparación con los grupos de personas que no tienen programas. Así, de las personas que tienen reclusión por 24 horas, es decir, que están en el subsistema cerrado, que no tienen ninguna intervención y no participan en ningún programa de reinserción, reincide el 47,4 por ciento, o sea, de cada dos personas que salen, una vuelve a reincidir. Sin embargo, respecto de las personas que tienen salida progresiva, libertad condicional o pena mixta, los porcentajes de reincidencia son notablemente menores, si los comparan con aquellas personas que acceden a programas de reinserción social.

Ante diversas preguntas, sostiene sobre si son pocos los recursos para la reinserción, hay una pregunta y una afirmación que se vinculan con una inquietud sobre dónde uno pondría los recursos. Primero, le parece muy positiva esta conversación y el informe que pueda salir de esta comisión, porque efectivamente el sistema penitenciario hay que abordarlo en su conjunto y no puede estar desligado de lo que hacen en persecución penal, en investigación y en el tipo de penas que tienen.

Cuando daban cuenta de los datos de reinserción, hablaban de algo que les agobia bastante en el ministerio, sobre todo a Marcela Corvalán, que es la jefa del Departamento de Reinserción Social de Adultos, porque han explicado bastante que, por ejemplo, todas las penas que hay en la ley N° 18.216 se aplican, en general, a personas de bajo compromiso delictual, y son penas que se cumplen en el medio libre, generalmente, en parte del sistema penitenciario que es medio libre. Sin embargo, por distintos motivos -porque uno también entiende las razones contextuales y puntuales que ocurren muchas veces-, una persona que ha sido sancionada por la ley N° 18.216 con una pena sustitutiva, vuelve a cometer un delito. Entonces, se prenden muchas alertas, porque comete algún tipo de delito de alta connotación pública, que hace pensar en restringir el sistema de penas sustitutivas, establecido en la ley N° 18.216, y eso les agobia, porque hacerlo implicaría intervenir un sistema que, según las estadísticas, tiene mejor reinserción social que el sistema cerrado.

Evidentemente, lo anterior dice relación con los recursos, pero lo que tienen que hacer como Estado es revisar esto en términos bien sistémicos. Probablemente, habría que aumentar los recursos. Por cierto, le vendría muy bien a Gendarmería de Chile y al Ministerio de Justicia, por ejemplo, para implementar más programas, pero no necesariamente es lo único que les va a permitir mejorar nuestros índices en reinserción social.

Por ejemplo, han estado trabajando en otro aspecto, que es bien relevante, que tiene que ver con las personas que están en nuestro sistema penitenciario en prisión preventiva. ¿Cuál es el dilema de los fiscales y jueces? Eso es algo que ha aparecido bastante en los estudios que han hecho este año y medio. La idea es que vean cómo se vinculan los temas. Creo que esto les cruza bastante ideológicamente, porque uno ve solicitudes de prisión preventiva para la comisión de un delito de alta connotación pública en todo el espectro político y, respecto de esto, hay ejemplos bien claros. Así, en la investigación del caso de la periodista baleada o lesionada -no lo recuerdo bien- por un feriante del Barrio Meiggs, Francisca Sandoval, quien falleció, se solicitó, inmediatamente, prisión preventiva, lo que, de cierta manera, es una precondena, una pena anticipada. En este caso, es muy probable que esa persona sea condenada, pero, en la gran mayoría de los casos, no necesariamente es así. De hecho, respecto de la prisión preventiva, en un 20 por ciento de los casos, la persona es absuelta o declarada inocente.

Por otra parte, un 30 por ciento de quienes se encuentran en prisión preventiva, posteriormente, no es sancionado con penas privativas de libertad,

pero, según entiendo, esas personas, en promedio, estuvieron de seis a ocho meses en prisión preventiva. En otras palabras, permanecieron un largo tiempo en la cárcel, con todo lo que implica estar ahí, y después su condena fue una pena no privativa de libertad.

En consecuencia, si están hablando de un 30 por ciento de casi 20.000 personas, prácticamente, se refieren a 9.000 personas, porque son más de 20.000 personas las que están en prisión preventiva. Entonces, diría que, primero, hay que ver cómo abordar lo descrito.

Retomando la idea, ¿cuál es el dilema que tienen jueces y fiscales? Que, si el fiscal no solicita prisión preventiva, el juez no la decreta. Cabe considerar que ambos son objeto de una presión pública muy relevante en un caso de alta connotación. Los fiscales y jueces están muy presionados por el sistema y, por tanto, uno solicita prisión preventiva y el otro accede muy rápidamente. De ahí que han disminuido, por así decirlo, los controles normativos tanto para la solicitud como para la concesión, lo cual ha implicado un alto aumento.

¿Qué les han dicho jueces y fiscales? Que quisieran disponer de una medida cautelar personal que asegurara que la persona, efectivamente, no va a salir, por ejemplo, de su hogar. ¿Cuál es la medida cautelar de mayor intensidad, después de la prisión preventiva? El arresto domiciliario, pero nadie lo controla.

Entonces, han estado trabajando -y están terminando los estudios técnicos, y es parte de nuestra agenda legislativa- en que haya un arresto domiciliario con control telemático. La idea es que, mediante una tobillera, pueden saber si, efectivamente, la persona está en su casa. Así, se podría otorgar una alternativa al fiscal y al juez, y permitiría disminuir considerablemente el número de personas en prisión preventiva.

Si la iniciativa se tramita y aprueba, generaría un efecto inmediato en las cárceles, lo cual es importante. No obstante, se trata de políticas de Estado que deben evaluar en su conjunto, porque si creen que hay que descongestionar el sistema penitenciario, en el buen sentido de la palabra, y permitir que quienes, efectivamente, deben estar en el sistema cerrado, lo estén, y aquellos que no necesariamente deben estar, no lo estén, este proyecto les permitiría avanzar en ese sentido, en términos bien estructurales.

Ante la consulta de cuál es la respuesta rápida del Estado ante ese error que acompaña a quien lo sufre toda la vida, más allá de que eso no quede en los antecedentes, porque la persona era inocente. ¿Qué mecanismos existen, para efectos de reparar el daño causado a esa persona por el error cometido por el Estado?

En concreto, respecto de los errores, qué mecanismos existen como reparación. Efectivamente, después, las personas demandan al Estado por su responsabilidad, y este, si es condenado, debe pagar las indemnizaciones respectivas y eso excede la competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en todo caso. Lo que podrían hacer es recoger información respecto de cuántas personas han demandado y cuál es el nivel de cumplimiento de las sentencias por parte del Estado, pero eso depende de cada persona que haya estado en prisión de manera injusta.

Respecto de las tobilleras, actualmente se usan en dos casos, por aplicación de la ley, para la libertad vigilada intensiva y, recientemente, para los casos de violencia intrafamiliar. Funcionan de manera bien diferente, y esto es importante decirlo. En el caso de la libertad vigilada intensiva, solo una persona es controlada mediante el uso de una tobillera electrónica, para que no se acerque a algún perímetro, para que pernocte en algún lugar específico o para que cumpla, cada cierto tiempo, con un control.

Así, el uso de tobilleras electrónicas ha funcionado bastante bien. De hecho, si lo estima pertinente, señor Presidente, podría visitar en algún momento el Centro de Monitoreo de Tobilleras de Gendarmería de Chile. He ido con algunos parlamentarios hasta allí, donde he constatado que es muy moderno e impresionante. Uno no creería que el Estado tiene ese sistema, y sí lo tiene y funciona bien. Así, el universo que está siendo controlado a través de tobilleras electrónicas es de aproximadamente de 4.500 personas, en razón de quienes hacen la factibilidad técnica y lo que determina el juez.

Entonces, hay un procedimiento y se monitorea.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, la ley recién está en implementación, por lo tanto, hay que ir viendo cómo funciona. Es muy distinta, porque en este caso hay que controlar a dos personas que están en movimiento, o sea, a la víctima y al victimario. Eso ha generado que sea un sistema muy distinto y que haya tenido ciertas dificultades. Luego, pueden entregar una cifra más específica de cuántas personas actualmente han accedido a ese sistema, que tiene otro objetivo, cual es mantener alejado al victimario de la víctima de violencia intrafamiliar.

Eso es lo vigente en relación con las tobilleras electrónicas o control telemático de una condena o de una medida. Lo han trabajado como una alternativa y medida cautelar, y esperan presentar al Congreso un proyecto de ese tipo, prontamente.

Respecto del bloqueo de la señal de telefonía celular, hay una gran aspiración, pero es un tema que lleva más de 15 años dando vueltas. Sin embargo, la buena noticia es que recientemente adjudicaron la licitación para el bloqueo de señal de telefonía celular en tres establecimientos penitenciarios de la Región Metropolitana se podría decir que son los más complejos de la Región Metropolitana-, como son Santiago 1, Santiago Sur o Expenitenciaría y en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Máxima Seguridad, ubicado también en ese anillo. ¿Qué significa eso? Que van a tener inhibición de la señal de telefonía celular, mediante un sistema muy moderno y caro.

Los países con inhibición de señal de telefonía celular en el mundo no son muchos, porque es un sistema muy caro. De hecho, en países de la región, prácticamente no existe, salvo en algunas cárceles de México, Estados Unidos -no en todo el sistema penitenciario de Estados Unidos-, Canadá, Francia e Israel. Es una tecnología muy moderna y el Estado, en el caso señalado, financiará la licitación con recursos de la Subsecretaría de Justicia, que han traspasado a Gendarmería de Chile.

Para que se hagan una idea, por la dimensión de esos tres establecimientos penitenciarios, el sistema implica una inversión de más de cinco mil millones de pesos al año, solo para la inhibición de la señal de telefonía celular en esas tres cárceles.

¿Por qué son tan importantes esas tres cárceles? Porque el complejo penitenciario de Avenida Pedro Montt, como lo denominan -no tiene, propiamente tal, el nombre de complejo penitenciario-, agrupa a más de 10 mil personas privadas de libertad, es decir, al 20 por ciento de la población penal total. Entonces, es una gran cantidad de personas privada de libertad.

Tienen otra licitación en curso, a la cual deben hacerle algunos ajustes para incorporar 14 establecimientos penitenciarios más. Dicha licitación, que acaban de adjudicar, debieran tenerla implementada de aquí a fin de año. Es decir, tener el sistema funcionando -y esperan tener las otras para el próximo semestre. Se va a avanzar de tener inhibición de señal en los principales establecimientos. No en todos, porque el nivel de recursos que implica tener inhibición de señal es mayor que el

destinado a reinserción social. Solo para que lo dimensionen, son más recursos que el presupuesto de la Defensoría Penal Pública. Es una cantidad de recursos realmente impresionante. Lo importante es que tengan ese sistema en los establecimientos penitenciarios principales y más peligrosos, precisamente para garantizar la seguridad penitenciaria.

Ante la consulta de cuánto cuesta una tobillera, han hecho ese cálculo. Por lo mismo, es muy relevante el proyecto que quieren presentar, porque una persona en un establecimiento penitenciario les cuesta aproximadamente un millón de pesos al mes, y una tobillera electrónica, con su instalación y el sistema en su conjunto, aproximadamente entre 200.000 y 250.000 pesos. Puedo entregar el dato preciso por escrito, pero está dentro de ese orden de magnitud. Es decir, les cuesta mucho menos. Por lo mismo, este es un tema que hay que verlo en forma sistémica, junto con ver cómo potenciar medidas que les permitan tener un control de la población imputada o condenada y, de alguna forma, flexibilizar cómo conviven estos tres subsistemas al interior del sistema penitenciario.

En cuanto al subsistema postpenitenciario, se refiere principalmente a medidas que tienen que ver con la eliminación de antecedentes; el acompañamiento comunitario que se hace, muchas veces, para la obtención de algún empleo; la intervención especializada para actividades que se realizan con entrevistas individuales, grupales, dirigidas por un profesional; la integración sociocomunitaria, y el mejoramiento de la empleabilidad. Eso es parte de lo que realiza Gendarmería de Chile en el subsistema postpenitenciario.

Respecto de los programas remunerados, esto se encuentra regulado en el decreto supremo N° 943, que regula distintos supuestos. Por así decirlo, tienen una diversidad bien grande de cómo funciona la remuneración de los internos.

En algunos casos, hay empresas que tienen un taller laboral dentro del sistema, las cuales deben cumplir con las condiciones que, en general, rigen para cualquier persona que es empleada. Se les paga a los internos, quienes pueden gastar hasta cierto porcentaje -esto está detallado en dicho decreto- que se les deposita en la cuenta que tienen para el uso del economato y el resto lo ahorran. Eso es muy relevante, porque cuando salen, lo hacen con recursos para su colocación.

El mejor sistema que tienen es el de empresas instaladas, que está en algunos lugares; por ejemplo, en algunos centros del Sename que capacita a los jóvenes para algún oficio, los contratan dentro del centro y después les ofrecen un puesto laboral en el exterior, para lo mismo en que fueron capacitados.

Entonces, tienen experiencias realmente muy notables, como la que han desarrollado con Komatsu, una empresa de la minería, a través de la Fundación Reinventarse, que les permite hacer todo lo referente a este vínculo; cuando eso se hace, la reincidencia es muy poca. De hecho, las empresas que trabajan de esa manera han visto que, además, tienen trabajadores con mayor estabilidad laboral al interior de su empresa. Eso lo tienen en algunos lugares.

Por ejemplo, el viernes de la semana pasada tuvieron sesión de la Mesa Nacional de Reinserción Social, en la cual están las distintas instituciones públicas que trabajan en esta materia con el sector privado y los organismos que colaboran con esto, que es principalmente una organización de organizaciones comunitarias llamada Juntos por la Reinserción, con la que vienen trabajando precisamente en estas materias.

Quieren sumar -y para eso he sostenido reuniones tanto con la subsecretaria de Economía como con la presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Empresas Públicas, Paulina Soriano- para que también se incorporen las empresas

públicas, porque todo lo que tienen es con la empresa privada, que es poco, pero muy positivo. De hecho, van a hacer una visita a los ejecutivos de Metro y de Ferrocarriles del Estado, que están interesados en este tipo de talleres, y los van a llevar a ver cómo funcionan en los centros.

Tienen una gran diversidad. También hay personas que trabajan dentro de la producción propia del centro, de la cárcel en particular, o del Centro de Educación y Trabajo (CET) en particular. Por ejemplo, en muchos lugares hacen el pan o la comida del centro, por lo cual reciben un tipo de remuneración. En ese sentido, tienen experiencias bien interesantes y notables, como, por ejemplo, Centros de Educación y Trabajo que hacen el pan para el centro, pero también el pan para los centros educativos de la provincia. Como el pan que venden es más barato, también se genera una sinergia con los centros educativos de toda la provincia. Ahí está el caso de Punta de Parra, en la Región del Biobío, que es un CET bien icónico e importante en esa materia. Por así decirlo, es un mundo en sí mismo, y pueden explicarlo con más detalles.

En cuanto a la variación de la reinserción por cárceles y concesiones, la reincidencia en las cárceles tradicionales sería de 43,1 por ciento y en las concesionadas, el 54,3 por ciento. Esos son los números gruesos, según estudios de 2016. La Fundación Paz Ciudadana ha señalado que esa información hay que levantarla con un poco más de detalle.

Ante la pregunta sobre el porcentaje de extranjeros condenados. Es muy similar al porcentaje general; es decir, condenados, un 66 por ciento, e imputados, 34 por ciento. Es muy similar al porcentaje de la población general.

Respecto de la pregunta sobre el aumento de las personas privadas de libertad, este es uno de los temas que más les ha alertado y ocupado tanto al ministro como a mí. Lo han expuesto en todos los espacios que pueden y, por lo mismo, han generado un plan para aquello. Este plan dice relación, entre otras cosas, con el proyecto de ley que yo les planteaba y que quieren presentar al Congreso Nacional, para cambiar la prisión preventiva por una medida cautelar intensiva y con un programa de infraestructura, que era parte de lo que venía en la segunda parte de la exposición. Han visto un programa de infraestructura bien amplio, que dice relación con la reapertura de establecimientos penitenciarios que se encontraban cerrados, con la habilitación de establecimientos penitenciarios construidos o terminando de construir, la ampliación de establecimientos penitenciarios concesionados, donde pueden ampliar, y el proyecto que está en segundo trámite constitucional, que fue aprobado en general por la Comisión de Constitución del Senado y aprobado, en primer trámite, por la Cámara, para ampliar establecimientos penitenciarios existentes, donde tienen una restricción de ampliación, según el plano regulador. Hay muchos establecimientos penitenciarios que ya existen y que podrían ampliar, pero el plano regulador no permite más metros cuadrados de cárceles. Por ello, necesitan una medida excepcional para enfrentar este desafío que tienen como país, de tener un sistema penitenciario que les permita hacer todo lo que hay que hacer dentro.

Respecto de los Programas de Segregación, la primera gran clasificación que se hace es por tipos de compromiso delictual: alto, mediano y bajo.

Dentro del alto compromiso delictual hay tres subclasificaciones: el que implica o necesita medidas de máxima seguridad, el que requiere de medidas de alta seguridad, y el que no necesariamente requiere medidas de alta ni de máxima seguridad.

Por ejemplo, en máxima seguridad, el régimen es estrictísimo. El régimen de máxima seguridad implica prácticamente no tener visitas, y en algunos casos, implica incluso monitoreo 24 horas del día. Tienen celdas de máxima seguridad con monitoreo las 24 horas del día y no son pocas. Bueno, son pocas si las ven en relación

con el número total de ellas, pero hay harta gente con monitoreo permanente, lo que implica dos horas de patio, que es lo mínimo que se puede dar. O sea, implica un régimen estrictísimo, pero la cantidad de gente que requiere de ese régimen estrictísimo no es tanta. Son principalmente los líderes de bandas criminales, personas vinculadas a delitos sistemáticos, violentos, delitos que se cometen generalmente en el marco de una organización criminal de mucha peligrosidad. Ese tipo de segregación, hoy por hoy, dentro de Gendarmería, dirían que se puede realizar adecuadamente. Han tomado las medidas para tener más módulos de alta y máxima seguridad a lo largo del país. Por lo mismo, también repoblaron el recinto de alta y máxima seguridad que se encontraba despoblado desde 2021. Hicieron una mejora importante a ese establecimiento, el de Avenida Pedro Montt, que les permite tener más capacidad. Además, en cada una de las ampliaciones y habilitaciones de nuevas cárceles que están haciendo, han ido incorporando módulos de alta y máxima seguridad. Al menos de alta seguridad y, en algunos casos, según la infraestructura, de máxima seguridad.

Respecto de la pregunta de si la diferenciación por sexo en materias de reinserción, efectivamente es relevante, está en la segunda parte de la exposición, para ver en particular lo que han construido en el plan de condiciones carcelarias para mujeres y hacerse cargo de todas las particularidades, porque uno de los principales desafíos que han visto son los programas de reinserción.

Si van a la presentación, el porcentaje de mujeres privadas de libertad es de 7,7 por ciento del total, que corresponde a alrededor de 4.000 personas. En general, esto pasa en todos los sistemas penitenciarios, lo que hace que sea muy masculinizado, ya que más del 90 por ciento son hombres. Eso implica la infraestructura, la reinserción, los programas de salud y todo.

Entonces, cuando hicieron el plan de condiciones penitenciarias para mujeres, hubo que poner el foco en los programas de reinserción con pertinencia de género, por decirlo de alguna manera; de lo contrario, le están ofreciendo programas de reinserción a una población que no va a tener la capacidad para hacerlo.

Sobre la pregunta que dice relación con quién evalúa los programas. En ese sentido, es muy relevante una reforma importantísima que hizo el Congreso Nacional y que les toca implementar. Se aprobó el año pasado, a pesar de que el proyecto fue presentado a finales del gobierno de la ex Presidenta Bachelet y se tramitó durante el gobierno del entonces Presidente Piñera. Ellos toman la última parte, que era resolver los problemas que tenía. Terminan la tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y se resolvieron los problemas que surgieron de la comisión mixta, que son las modificaciones introducidas al sistema de reinserción social juvenil.

¿Por qué digo eso? Porque es parte de este mismo fenómeno. Sin embargo, en ese proyecto se hace una innovación, el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil tiene la capacidad -a través de un consejo externo, de personas elegidas por Alta Dirección Pública- de evaluar los programas de reinserción. Eso es muy relevante. Lamentablemente, no lo tienen en el sistema penitenciario en su conjunto. Pero, hay que mirar con mucho cuidado y mucha atención cómo funciona esa experiencia, porque, a mi juicio, es una herramienta muy relevante para ver la pertinencia de los programas que están aplicando, para no dejarse llevar por la inercia. Eso será un gran cambio y veremos cómo impacta en el sistema de reinserción social juvenil.

Para terminar, se refiere a la reinserción por regiones.

En la formalización por banda, son más bien excepcionales los casos en los que desbaratan bandas de crimen organizado o bandas delictuales importantes. Eso también ha sido un desafío para el sistema penitenciario. Se centra, por

ejemplo, en lo que ocurrió cuando se desbarató el clan Los Gallegos el año pasado en Arica, lo que implicaba que no tenían el módulo de alta seguridad habilitado en dicha ciudad. Trabajaron rápidamente con el gobierno regional, que ha sido un tremendo colaborador del sistema penitenciario de la región, y pudieron conseguir los recursos. Habilitaron el módulo de alta seguridad, pero en el intertanto tuvieron que trasladar a esas personas a módulos de alta seguridad en todo el país.

Cabe mencionar que es precisamente en los traslados, sobre todo en este tipo de casos, donde se pone más en riesgo la seguridad. En el traslado hay más posibilidades de que estas personas sean liberadas por los mismos miembros de las bandas. Por lo mismo, es muy relevante que la capacidad de los sistemas penitenciarios en cada una de las regiones, sea potente en sí misma, que no tengan que realizar traslados a distintas regiones, porque, además, nuestro país es muy extenso y, entre otras cosas, solo cuentan con traslado terrestre. En algunos casos pueden hacer traslado aéreo, pero es una logística muy compleja. El traslado terrestre siempre es riesgoso, más en este tipo de causas.

Después de ese trabajo en el gobierno regional, lo bueno fue que habilitan el módulo de alta seguridad en Arica. Con eso han podido enfrentar la contingencia que hubo en esa ciudad, que, por cierto, y en buena hora, ya amainó de manera importante.

Em una nueva sesión, don **JAIME GAJARDO, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**, continúa exponiendo con ayuda de la misma [presentación](#):

Precisó que la siguiente presentación da cuenta de los puntos que han abordado en las sesiones anteriores y de los dos tópicos que les pidieron que pudieran ver con mayor detención.

En cuanto al plan de condiciones carcelarias de mujeres, han realizado un trabajo desde que iniciaron el gobierno hasta la fecha. Su objetivo es que nuestro país pueda contar con una política amplia en materia de sistema penitenciario, que aborde los distintos ejes de trabajo que tiene cualquier sistema penitenciario, como infraestructura, salud al interior de los establecimientos penitenciarios, programas de reinserción al interior de los establecimientos penitenciarios y situación de régimen interno al interior de los establecimientos penitenciarios. En general, esos cuatro grandes ejes han tenido las políticas penitenciarias para elaborarse a nivel comparado.

Tomaron esto después de un pequeño trabajo que hicieron en los primeros meses en conjunto con el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que hizo una asistencia técnica para elaborar una política penitenciaria en Ecuador, después de los hechos ocurridos en ese país en 2019, que, lamentablemente, se arrastran hasta la fecha.

Entonces, considerando aquello, pudieron dar un puntapié inicial algo más rápido en el plan de condiciones carcelarias de mujeres y es en lo que les van a centrar.

Entendiendo que una política penitenciaria es más amplia, esperan iniciar un proceso de participación para la política penitenciaria, que ya se encuentra disponible para toda la comunidad, lo que han denominado como plan de condiciones carcelarias para mujeres 2023-2025. Básicamente, es un plan priorizado para mujeres privadas de libertad que, como decía, se encuentra en el marco de un plan de política penitenciaria, que busca hacerse cargo de las urgencias que tiene este grupo al interior del sistema penitenciario.

Respecto de cómo se elabora dicho plan, se hace con un diagnóstico que elaboró la División de Reinserción Social del ministerio, retomando trabajos previos que existían en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entroncándose con una política que se había iniciado, pero que quedó truncada cuando la señora Patricia Pérez fue ministra de Justicia durante el primer gobierno del Presidente Piñera. Ella elaboró de manera importante un plan de condiciones penitenciarias para mujeres, pero no se siguió con este. Recogieron ese plan, actualizaron el diagnóstico y, en enero de este año, presentaron un borrador a la sociedad, a organismos de derechos humanos, como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), el Comité para la Prevención de la Tortura, a la fiscal de la Corte Suprema, para que lo hiciera circular a todos los fiscales judiciales de la Corte; a distintos organismos de la sociedad civil que trabajan con mujeres privadas de libertad, y también a académicos y académicas que venían trabajando permanentemente sobre esta materia.

Presentaron este plan en enero de este año e inicialmente les pidieron que les colaboraran entregando observaciones hasta marzo. Sin embargo, en el intertanto les pidieron un poco más de plazo, el cual ampliaron y todo este conjunto de instituciones les entregaron sus observaciones por escrito, considerando también que lo entregaron a distintos ministerios que tienen que ver con el asunto. Recibieron las observaciones en abril, las sistematizan y este plan ya está a disposición de toda la comunidad en la página web del ministerio. También, en julio de este año, entregaron un libro que condensa o sistematiza este plan.

El plan tiene un diagnóstico, que es la primera parte. Dicho diagnóstico da cuenta principalmente de las estadísticas en materia de mujeres privadas de libertad. Este plan se elaboró el 31 de julio. He entregado cifras distintas, porque las han actualizado en razón de lo que hay ahora. Al 31 julio, cuando se corta el plan, este tenía 3.954 mujeres privadas de libertad, con una distribución de personas condenadas de 51,2 por ciento versus personas imputadas de 48,8 por ciento. De ese total, el 76,7 por ciento era de nacionalidad chilena y el 23,3 por ciento de nacionalidad extranjera. Si lo ven con las cifras del sistema general, tienen algunas diferencias.

Lo relevante es que hay más mujeres imputadas que hombres imputados a nivel nacional. Según las cifras que han entregado, es casi el 40 por ciento en los hombres y en el caso de las mujeres llega casi al 50 por ciento. Lo otro relevante es que también hay más extranjeras que extranjeros en el sistema penitenciario, casi un 10 por ciento más.

Entonces, ambos casos tienen condiciones estadísticas que son diferentes y que, por lo mismo, hace ver que como son un segmento de la población específico, con condiciones diferentes, requiere también de un tratamiento diferenciado.

En la presentación se observa una estadística respecto del tiempo de condena. Esto es bien relevante, porque en el caso de las mujeres tienen privadas de libertad que cometen delitos menos violentos que los hombres y sus delitos están mucho más vinculados al tráfico y microtráfico de estupefacientes, lo que da cuenta de por qué tienen más mujeres extranjeras en el sistema de personas privadas de libertad, que es por el tipo de delito.

Siguieron viendo que tiene características distintas al resto de la población penal, por lo que, los cuatro ejes requieren de condiciones diferentes, porque si se utilizan las mismas políticas para personas que tienen condiciones diferentes se va a chocar contra un muro. Por lo mismo, es bien importante realizar una caracterización precisa.

El plan contempla cuatro ejes. Lo interesante es que tiene un año de inicio, por decirlo de alguna manera, y un año de término, con medidas dentro de esos años. Una vez que revisen el plan podrán ver que tiene muchas más pautas que las que voy a señalar acá, que es solo un resumen.

Lo interesante es que se están poniendo metas y el objetivo es cumplirlas. Hay cosas muy sencillas, pero lo importante es que uno evalúa que efectivamente son brechas que existen, así como otras cosas que son un poco más estructurales y por eso las metas se diferencian en metas del corto, mediano y largo plazo, entendiendo corto plazo a 2023; mediano plazo, 2024 y parte de 2025, y largo plazo, 2025 y años siguientes.

Los ejes en los cuales se estructura el plan para su funcionamiento son: habitabilidad e infraestructura, salud integral, procedimientos penitenciarios y prestaciones de reinserción.

En todos estos ejes las condiciones de las mujeres, al ser diferenciadas, requieren de una óptica distinta. Por ejemplo, en habitabilidad e infraestructura, de los 81 establecimientos penitenciarios y las 3.900 mujeres, por cierto no en todos hay, pero de todos los establecimientos donde hay mujeres solo uno se ha hecho con una perspectiva exclusivamente femenina. El resto son establecimientos penitenciarios o módulos dentro de los establecimientos penitenciarios que se han adaptado a la población femenina. Ninguno ha tenido una perspectiva inicial, lo cual es relevante, porque hay diferencias desde la distribución de los baños, las necesidades.

También se requiere, por ejemplo, espacios adecuados para mujeres con hijos menores de dos años y para las visitas familiares, que también son distintas. La gran mayoría de las mujeres privadas de libertad son madres y mantienen el vínculo familiar con sus hijos. Por ejemplo, una de las cosas que han visto es que las mujeres necesitan más interacción con sus hijos que se encuentran fuera de la cárcel, y lo que solicitan son, por ejemplo, computadores para hacer videollamadas, cosas que no les piden los hombres para el desarrollo de su vínculo afectivo-familiar.

Entonces, como se requieren condiciones de infraestructura distintas, hay un eje que es relevante, y ahí el plan establece ciertas medidas. Por ejemplo, dentro de las medidas más concretas, tenían dos obras que estaban en desarrollo en el marco de este plan: una era la remodelación de San Joaquín, que ya se entregó, y la otra la inauguración del Centro Penitenciario Femenino de Ñuble, en la comuna de Bulnes, el cual esperan inaugurar dentro de noviembre.

Son medidas concretas que van en la lógica de la infraestructura, por ejemplo, levantar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos destinados a las mujeres privadas de libertad; potenciar espacios para la realización de videollamadas; priorizar, dentro del plan de infraestructura, a las mujeres privadas de libertad, etcétera. Por ejemplo, en el proyecto que están discutiendo en el Congreso Nacional, sobre ampliación de cárceles, que ya se encuentran construidas, hay una norma en particular que se agregó para que estas ampliaciones consideren habitabilidad específica para las mujeres privadas de libertad.

Hay otro eje que es el de salud integral. Aquí se favorece la gestión, por ejemplo, de algo muy sencillo: no a todas las mujeres, cuando ingresaban a los establecimientos penitenciarios, y, después, durante el desarrollo de su internación, se les entregaba un kit menstrual para su higiene personal. Eso se está haciendo, se está viabilizando, se hizo este año, a través de reasignaciones, y esperan hacerlo todos los años de aquí en adelante.

También, se han mejorado y ampliado las prestaciones de salud para las mujeres privadas de libertad, porque requieren de tipos de especialidad distinta a las que necesita la gran mayoría de la población penal. Hay que levantar las brechas, y eso es lo que hace el plan, pues identifica las medidas concretas que van a tomar. Y todo esto en la lógica de operativizar un convenio marco con el sector salud, que esperan tenerlo en el plazo de este plan.

En términos de procedimientos penitenciarios también hay algo interesante, porque las mujeres que están al interior de los establecimientos penitenciarios tienen una conducta muy diferente a la de los hombres, mucho mejor que la de los hombres, por regla general; obviamente, hay excepciones, sin embargo el régimen penitenciario no aplica las mismas sanciones. De hecho, cuando uno visita y observa la cárcel de hombres, en general, y lamentablemente, es como que se la comen por dentro, la destruyen completamente. Por el contrario, la gran mayoría de los establecimientos penitenciarios femeninos tiene un nivel de conservación mucho mayor en cuanto al orden, la higiene, la conservación y la conducta. Es mucho mejor. Sin embargo, el régimen de establecimiento penitenciario es muy similar, tanto para hombres como para mujeres, entonces las sanciones son iguales; sin embargo, la conducta de las mujeres es de todas maneras mejor, lo que implica que es necesario hacer ciertas especificidades, porque cuando una mujer comete una falta de conducta, la sanción que tiene muchas veces no parece proporcional al tipo de conducta y se le restringe, por ejemplo, su régimen de visita, aunque el régimen de visita es muy relevante para su reinserción social. Por eso, hay que hacer ciertas diferenciaciones, cuestión que están estudiando.

En suma, requirieron de protocolos y procedimientos ajustados. Han levantado una consulta participativa para ver las condiciones carcelarias de las mujeres.

Además, una de las cuestiones que les han propuesto como objetivo de largo plazo es contar con una ley de ejecución de penas, cuyo proyecto está en tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En materia de reinserción, que es donde tienen uno de los principales desafíos, la gran mayoría de los programas de reinserción tiene perspectiva masculina; muchos de los oficios que se enseñan, por el volumen, no son pertinentes para las mujeres. Hay que estudiarlos específicamente. Lo han estado haciendo en los distintos instrumentos técnicos, en los distintos convenios con el Sence y con toda la sociedad civil con la cual trabajan en reinserción social, con el objeto de tener una mirada particular.

Esos son los cuatro ejes que componen este plan, que, a mi juicio, tiene medidas bien concretas y específicas y que, además, son evaluables. Tal vez se estén poniendo la soga al cuello, pero está bien, porque tienen metas muy concretas a cumplir. Se las han entregado a la sociedad en su conjunto. De hecho, la idea es que la mesa que tienen con todos los actores se vaya reuniendo semestralmente para ir evaluando el cumplimiento, el avance, los desafíos y las dificultades que han tenido, para cumplir con las distintas medidas del plan.

Dentro de eso, hay un proyecto en particular, que han podido desarrollar con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo; de hecho, recientemente les entregaron los resultados de ese proyecto.

Respecto de la pregunta del presupuesto para el próximo año y otra sobre los principales ejes, responderé a la pregunta *grosso modo*.

En líneas generales, el presupuesto que están presentando el presente año considera recursos importantes para la continuidad del plan. De hecho, tiene un aumento en razón del presupuesto del año pasado, que es significativo en materia de infraestructura y que habilita todo el plan que están desarrollando.

Asimismo, en cuanto al plan de condiciones carcelarias de mujeres contempla los recursos necesarios para su continuidad el próximo año.

En ese sentido, es bueno que tengan esos planes, porque les permiten ir evaluando dónde hay brechas y dónde se necesitan los recursos.

Uno de los aspectos que le llamó la atención cuando asumieron como gobierno es que uno debería tener casi una radiografía, cárcel por cárcel, de todo lo que se necesita en cada una de estas, pero eso ha sido más difícil de lo que pensé. Por lo mismo, diseñaron la política penitenciaria que están impulsando.

Cabe señalar que comenzaron a avanzar de manera mucho más rápida en el plan de condiciones carcelarias de mujeres, porque la población femenina es más pequeña, lo cual les permite hacer diagnósticos más precisos.

Precisamente, esa dificultad es lo que trata de subsanar la reforma que se está implementando para el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, porque lo que están haciendo respecto de tener una política penitenciaria y un plan de acción, en el caso del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, es una obligación legal.

Entonces, se requiere que nuestro país cuente con una política de reinserción social juvenil y un plan de acción, que se operativicen y decreten a través de un acto administrativo, lo cual no existe en el sistema para los adultos, sino solo en términos muy generales, muy gruesos.

Sin embargo, para responder sobre el presupuesto, quiero decir que el proyecto de ley de Presupuesto para 2024 refleja adecuadamente los requerimientos del plan de condiciones carcelarias de mujeres, a fin de que se pueda implementar durante ese año.

Creo que una de las riquezas que tiene el sistema penitenciario chileno, en el buen sentido de la palabra, es que hay bastante innovación regional. O sea, los directores regionales, incluso los Alcaldes, desarrollan bastantes ideas y tienen espacios de acción para aquello.

Han visto ideas muy innovadoras en cuanto a los oficios y la reinserción social y, del mismo modo, están bien comprometidos con encontrar los recursos, muchas veces, en la sociedad civil, en los gobiernos comunales y en los gobiernos regionales, para implementar esas ideas. Por ejemplo, lo de tejer en mimbre es algo que ya les habían comentado, pero no sabían que ya se estaba impulsando, lo cual les parece muy interesante. Tienen muchos establecimientos penitenciarios y los directores regionales son bien innovadores en el intersector para desarrollar sus propuestas.

El caso de la cárcel de Cauquenes, desconozco lo que usted pregunta. Tendrían revisar en particular qué ocurre con los planes de reinserción para saber qué está pasando con la población femenina, que eventualmente está poco motivada para el desarrollo de esos planes.

Creo que en temas de reinserción tienen los principales desafíos, si quieren efectivamente ir girando en el sentido contrario a la reincidencia. En eso están poniendo el enfoque y bastante trabajo.

Respecto de la cárcel de La Laguna, esta es de construcción pública y va a operar a través de la licitación de servicios. Han evaluado que los servicios licitados tanto de mantención de los edificios, alimentación, economato y de aseo funcionan de mejor manera que los que desarrolla Gendarmería directamente. Por lo mismo, se está haciendo una licitación modelo concesión para ese conjunto de servicios y para la base de los servicios de reinserción.

¿Qué es lo otro que han aprendido a lo largo de todos estos años? Que la reinserción y algunos servicios de salud no funcionan tan bien dentro del sistema de concesiones. Es decir, que les provean los elementos para la reinserción, que se mantenga el desarrollo de talleres relacionados, pero las prestaciones de reinserción propiamente tales las desarrolla mejor Gendarmería que los sistemas concesionados. Por lo tanto, con esa innovación o con ese cambio en las modalidades de licitación de esos servicios se está haciendo el proceso de habilitación de La Laguna.

En alguna comisión investigadora se señaló que La Laguna llevaba un año sin habilitarse. Ante eso, cabe señalar que la obra fue entregada en marzo de este año, considerando un período de marcha blanca. ¿Qué significa eso? Que, como es una cárcel para 2.300 personas, con un sistema tecnológico bien complejo, con todo lo que implica una estructura para 2.300 personas privadas de libertad más todas las personas que trabajan en el ámbito administrativo, había que hacerla funcionar en un período de marcha blanca para que todo funcionara adecuadamente, y ese período terminó en agosto de este año.

Después de eso, o en el intertanto, han desarrollado los procesos para la habilitación de la cárcel, porque cuando les entregan la cárcel solo les entregan la obra gruesa. Sin embargo, los procesos de habilitación no se podían iniciar antes de la marcha blanca, porque eventualmente, después -y es lo que hubo que hacer-, había que corregir un conjunto de problemas constructivos, problemas de obra fina que había que probar durante el período de marcha blanca.

Entonces, se inició el proceso de habilitación y esperan que pueda concluir a inicios del segundo semestre del próximo año, para poblar la cárcel propiamente tal. Reitero, la habilitación de esa cárcel es una megalicitación. De hecho, una de las cosas que están planteando es no comprar camarotes, porque se usan para fabricar armas, así que, derechamente, decidieron hacer camas en hormigón. Lo mismo con el comedor y todo lo que está en obra, cosa que no estaba en la construcción. Por lo tanto, en la habilitación están haciendo esas mejoras, precisamente para evitar tener que reemplazar ese material el día de mañana, que saben que se utiliza para la fabricación de armas blancas, lamentablemente.

En ese proceso de habilitación están en licitación a través del modelo de concesión. En lo que se innovó fue en materia de reinserción social y en algunas prestaciones de salud, porque las que se realizaban antes son distintas las que se requieren hoy. Por ejemplo, hoy se requieren más psicólogos y más psiquiatras que ciertas horas médicas que se utilizaban antes en mayor cantidad. En consecuencia, están haciendo esos cambios y el proceso de licitación para la habilitación de La Laguna ya comenzó, y no debiera tener problemas para iniciar su funcionamiento a mediados del próximo año.

Luego, coincido en el sentido de que lo ideal es tener un reglamento de establecimientos penitenciarios que pueda condensar toda la normativa del sistema penitenciario, el cual es bastante disperso. Actualmente, dicho sistema se

compone de un reglamento, además de un conjunto de resoluciones y de otro reglamento mediante el cual se norma el funcionamiento de otros aspectos del sistema penitenciario, como, por ejemplo, un reglamento en particular para el funcionamiento de los Centros de Educación y Trabajo. Hay un conjunto de resoluciones que complementan el reglamento del sistema penitenciario, y eso hace que, en derecho penitenciario, incluso hay casi como una rama del derecho penal, lo que genera una dispersión muy amplia.

Coincidió con que tengan un solo cuerpo normativo bien claro que permita a todas las personas que trabajan en el sistema penitenciario, desde las personas que trabajan al interior del sistema penitenciario, como a los visitantes del sistema penitenciario, es decir, jueces de garantía, fiscales judiciales, etcétera, tener mucha claridad de cuáles son las distintas reglas que funcionan al interior, y cuáles son las competencias que tiene el alcaide para ciertas cosas, cuáles son las competencias que tiene el director regional, etcétera.

Quiero precisar que actualmente el sistema penitenciario funciona con base en las reglas que tiene y que son el reglamento, resoluciones que lo complementan y otros reglamentos que regulan materias en particular. He expuesto en varias comisiones y en forma bastante extensa sobre aquello, pero no tengo problema en exponerlo nuevamente, si así lo estima, señor Presidente.

Ellos tomaron un trabajo que venía del gobierno anterior, que tiene que ver con la necesidad de modificar el reglamento de establecimientos penitenciarios, como señala la diputada Naveillan, para incorporar o hacer una concreción del Convenio 169, que nuestro país suscribió en 2009, con el objeto de concretar las reglas que establece el convenio en materia de población indígena al interior del sistema penitenciario.

Sin embargo, el año pasado se encontraron con la dificultad de que, según los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, para hacer cualquier modificación de este tipo, se requiere iniciar todo el proceso de la consulta indígena, reglamentada en el decreto 66 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El año pasado no se había dispuesto presupuesto para aquello, porque la consulta indígena debe tener una partida presupuestaria específica, tal como ustedes han aprobado en todas las leyes de presupuestos del Congreso Nacional, y, además, tienen que realizar un conjunto de trámites hacer, conforme lo señala el decreto 66. Es decir, la medida normativa se la debe someter al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Hay una unidad específica en dicho ministerio, la unidad de Asuntos Indígenas, que dictó una resolución que determina que esa medida tiene procedencia indígena y que, por ende, debe utilizarse el procedimiento de consulta contemplado en el decreto 66.

No había ni presupuesto ni se había hecho aquello. El año pasado hicieron una reasignación presupuestaria, para contemplar los recursos necesarios para hacer la consulta. Este año se terminó un borrador de reglamento que se le envió al Ministerio de Desarrollo Social. Fue el 30 de agosto o el 1 de septiembre. El Ministerio de Desarrollo Social les entregó la procedencia de la consulta indígena -quizás Macarena sabe la fecha exacta-, pero fue recientemente, y ahora ellos tienen que seguir con la tramitación que establece el decreto 66, que es muy detallada, como publicar la medida de consulta para dar inicio a esta, trámite que harán dentro de los próximos días o semana, probablemente.

Se hace una publicación en el Diario Oficial y en diarios de circulación nacional, que da inicio oficial a la consulta indígena; de hecho, eso conforma el decreto 66. Tiene plazos muy específicos de desarrollo de la consulta, con una etapa que tiene tres partes: la primera, de información; la segunda, de desarrollo participativo y, la tercera, para llegar a acuerdos o de sistematización de los acuerdos y desacuerdos que

hubo. Y, finalmente, se cierra la consulta. Eso es lo que esperan hacer dentro del mes, porque, como son etapas que tienen plazos, dentro del mes de diciembre a enero de este año, conforme a cuando caiga cada uno de los plazos, según la fecha de publicación específica en el diario, eso es lo que queda.

Lo que han dicho en todos los lugares es que esperan que, aquí al primer semestre, tengan ingresado en la Contraloría un nuevo reglamento de establecimientos penitenciarios, que, entre otras cosas, es necesario para concretizar el Convenio 169, en los artículos respectivos, pero también para resistematizar el conjunto de normativa penitenciaria dispersa. De manera que esperan tenerla más ordenada y actualizada en este reglamento.”

Doña **MACARENA CORTÉS. JEFA DE LA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL**, apunta a la situación específica de las mujeres privadas de libertad.

Expresó que han venido trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo a partir de 2017 en este proyecto, considerando las características particulares de las mujeres privadas de libertad a las que se hacía referencia, como, por ejemplo, que más del 90 por ciento de ellas son madres y muchas jefas de hogar. Por lo tanto, generar las condiciones para el tránsito a la libertad, generar las condiciones laborales, que se puedan mantener alejadas del delito, y el acompañamiento de este proceso son los elementos fundamentales de este plan de trabajo.

Se aplicó en el Centro Penitenciario Femenino y abordó la intervención con 113 mujeres privadas de libertad. Incluía un proceso previo antes de salir en libertad, donde se trabajó en los procesos de capacitación. Se refiere al Centro de Orientación Femenina (COF), al antiguo COF.

Como decía, se trabajó en los procesos de capacitación, en algunos procesos de intervención y en el acompañamiento a la libertad y a la colocación laboral.

Se desarrollaron dos líneas de trabajo: una dependiente y otra de emprendimiento, pensando en que muchas de estas mujeres son cuidadoras y que acceder a un oficio o a un cupo laboral dependiente hace muy difícil la sostenibilidad en el tiempo.

Dentro de las características importantes de este proyecto cabe mencionar que confluyeron las voluntades del ministerio, de Gendarmería de Chile y del Banco Interamericano de Desarrollo, pero, además, como innovación del proyecto, deben destacar la incorporación del Banco del Estado. Esto es bien relevante, por el acceso a créditos para iniciar los emprendimientos y no solo el acceso al crédito, sino también a la educación financiera asociada al proyecto.

En términos generales, pudieron evaluar -evaluación que está disponible para su revisión- y evidenciar qué intervenciones tienen efectos en la población privada de libertad, en este caso particular en mujeres. En Chile no suelen hacer muchas evaluaciones y, por lo tanto, contar con una evaluación de impacto que nos permita tomar buenas definiciones de política pública, es sumamente relevante.

Dentro de los resultados, pudieron ver que hubo una participación de las mujeres que iniciaron el proyecto. En general, las que no pudieron terminar fueron aquellas que, por aplicación de las normativas vigentes, no pudieron acceder al término de su privación de libertad. Pero, en términos de resultados, después de los procesos de

intervención, más del 50 por ciento que participó del proyecto no tuvo reincidencia. Por lo tanto, el impacto en la disminución de la reincidencia es sumamente relevante cuando hay buenas políticas de intervención.

Tienen aprendizajes y cosas que mejorar en la replicabilidad del proyecto, como, por ejemplo, hacer una mejor selección de aquellas personas que van a participar de este tipo de programas, a efectos de pensar en los mejores resultados del mismo y también trabajar de mejor manera con las redes familiares y sociales de las mujeres, que no siempre son factores protectores, ya que en algunas oportunidades son elementos obstaculizadores para el éxito de los proyectos.

En consideración a las recomendaciones, y porque observan que el trabajo de las mujeres estaba muy asociado a las industrias del aseo y la alimentación, como sus emprendimientos, los que además se vinculan con peluquería, les parece un desafío importante abrir el campo laboral e incrementar las posibilidades de realizar funciones que no sean las típicamente femeninas.

Cabe señalar que la participación de la sociedad civil, a través de la Corporación Abriendo Puertas, que ejecutó el proyecto, fue sumamente relevante, porque dicha corporación tiene un amplio conocimiento de la situación de las mujeres privadas de libertad y, durante mucho tiempo, ha trabajado en el Centro Penitenciario Femenino.

Deben avanzar en generar las condiciones para la replicabilidad del proyecto a nivel nacional, porque existe disparidad de condiciones en los recintos del país para implementar el proyecto, como señaló el subsecretario.

Sin embargo, de todas maneras, en el Programa + R, cuyo objetivo es la reinserción laboral, que ejecutaron y coordinaron desde el ministerio y concretaron en conjunto con otros organismos del Estado y la sociedad civil, se incorporó una línea de emprendimiento. De hecho, el presente año se inició el trabajo en una línea de emprendimiento femenino, asegurando una determinada cantidad de cupos solo para mujeres, a efectos de ir avanzando en esta área.

Acerca del proyecto piloto de reinserción económica y de emprendimiento implementado para mujeres, señala que en el proyecto piloto hubo mucho aprendizaje, porque no fue fácil su implementación. O sea, poner de acuerdo a distintas instituciones del Estado que tienen alguna incidencia y poner a la banca a trabajar con personas privadas de libertad fue una cuestión bien importante, porque es abrir un espacio completamente cerrado para estos grupos de particular consideración.

Ellos siguieron trabajando en el programa en que veían reinserción laboral, denominado Programa +R, en el cual se sigue trabajando con un grupo de mujeres. Para incorporar la metodología dentro de las experiencias aprendidas, a propósito del pilotaje, se demoraron en evaluar porque esto se empezó a trabajar en 2017, se ejecutó en 2019, después vino la pandemia y todo lo que eso implicó en el funcionamiento del sistema penitenciario. Quizá, se demoraron un tiempo excesivo para evaluar, sacar resultados y mirar la replicabilidad. En términos bien concretos, lo que se proponen ahora -y en eso tienen que avanzar-, primero, es gestionar los recursos necesarios para replicar esto y generar las condiciones. Como les decía, en la Región Metropolitana y en el centro penitenciario femenino, tienen un funcionamiento de sistema que está pensado más cercanamente en las mujeres, donde hay mayor conocimiento y tienen organizaciones de la sociedad civil fundamentales en la ejecución del proyecto. O sea, sin la Corporación Abriendo Puertas, que es capaz de gestionar los cupos laborales y de conocer bien el funcionamiento interno del sistema, hubiese sido muy difícil llevar adelante el proyecto. Contar con profesionales que puedan tener las condiciones, la

capacitación y el conocimiento para la ejecución de un proyecto de esta naturaleza, no necesariamente lo ven a nivel nacional.

Lo que hay que hacer ahora son los ajustes al modelo de trabajo que tiene que ver con los procesos de selección, porque otras cosas que pasaron en la ejecución del proyecto fueron, por ejemplo, que se trabajaba con mujeres que cumplían con los requisitos para optar a libertad condicional. Sin embargo, después no se les otorgaba, porque es facultad de la comisión y de la regulación pertinente, y se truncaba ese proyecto. Como manifesté, para poder trabajar, vieron que un elemento muy importante que impacta en el desarrollo del proyecto era el consumo problemático de drogas y su tratamiento.

Claramente, asegurar la continuidad de ese tipo de intervenciones para poder mantener las viabilidades y la sostenibilidad de los resultados son cuestiones muy relevantes. El trabajo con familia de parte del levantamiento de información que se hizo con las mujeres que fueron parte del proyecto, arrojó que el acompañamiento posterior ya en libertad requería más tiempo y más intensidad, porque se sentían muy solas y muy desamparadas con el funcionamiento del sistema una vez que recuperaban su libertad.

Hay que hacer los ajustes al modelo de trabajo, porque la gracia es que existe una manualización, existen indicadores que también les permiten ir midiendo los resultados y tener una intervención mucho más estructurada.

Segundo, identificar en qué otros lugares tienen mejores condiciones para realizar una replicabilidad a la intervención y de esa manera ir preparando el trabajo.

A nivel regional, igual hacen un trabajo relevante en materia de reinserción laboral a través de las mesas de trabajo regionales del Programa +R, en que también hay participación de los círculos de empresarios y de la sociedad civil, que les permiten identificar, por ejemplo, la mano de obra necesaria y atingente a las necesidades de la región, porque esto no lo pueden mirar de una sola forma a nivel nacional. Además, nos permite gestionar los cupos de trabajo, cosa que las capacitaciones que pensemos o los emprendimientos que se financien sean adecuados a las necesidades de la región.

El señor **SEBASTIÁN URRA, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE**, aborda la materia apoyada en una [presentación y se refiere a aspectos](#) y al efecto se refiere a aspectos que tienen que ver con el compromiso delictual y la segmentación, porque son importantes.

Acota eso sí que tiene el antecedente respecto de la cantidad de mujeres imputadas y condenadas. Al día de ayer, el número de mujeres imputadas es de 1.949; el de mujeres condenadas, de 2.003, al 22 de septiembre del año en curso.

Respecto del compromiso delictual, entendiendo las tres formas de segmentar, bajo, medio y alto, el bajo compromiso delictual está asociado a mayor reinserción, eso no hay que olvidarlo. Cuando se habla de bajo compromiso delictual, hay muy alta capacidad de que pueda volver a reinsertarse; eso está referido a las personas que cometen menos delitos o que son primerizos. Aquellos que recién se están involucrando en delitos, en el que sea, sin arraigo en la actividad, o sea, sin pertenencia al mundo delictual, son considerados principalmente primerizos. Este grupo tiene las mayores posibilidades de reinserción y de reintegro a la sociedad. En esa medida, la "prisionización" es muy baja. Por lo tanto, con el adecuado programa de intervención se apoya a la persona y se puede devolver al mundo social, sin mayores problemas.

En el nivel de mediano compromiso delictual se ubican aquellos que poseen una situación intermedia, es decir, tienen un involucramiento un poco mayor en la comisión de delitos y saben por qué retornan o por qué están involucrados en este mundo. Puede darse la figura de que la persona considerada con mediano compromiso delictual nunca antes ha caído a la cárcel, pero puede ser avezada en cuanto a los delitos. No es porque haya caído una segunda vez, sino que puede ser porque no lo han pillado. Aun así, sin que tenga características de estar muy arraigado, existen posibilidades de reinsertarla a la sociedad.

Por último, tienen a los sujetos de alto compromiso delictual, con asociación a la reincidencia, o sea, ya es una forma de vida de la persona. Son aquellos que están involucrados en la delincuencia como forma de vida, constituyéndose en su principal actividad y principal motor, donde todo gira en torno al delito: la familia, el dinero, o sea, su ingreso; el tiempo libre, planes de vida, todo. A eso se considera alto compromiso delictual. Para ellos el delito es una forma de vida.

En cuanto a lo que concierne a segmentación penitenciaria, es un orden particular, según la unidad, donde las dependencias habitables son destinadas para población penal clasificada, porque están clasificados preferentemente en espacios que responden a esta clasificación, evitando el contacto físico entre los distintos grupos.

En lo que tiene que ver con internos de bajo, de medio o de alto compromiso, aun estando dentro de ello, existe una nueva segmentación, que puede ser bajo-medio, bajo-alto y bajo-bajo; y así hacia los demás, los medianos y los de alto compromiso.

Existen varios niveles de segmentación. Los criterios básicos de segmentación son: la calidad procesal, imputado o condenado; y la separación de la población penal por sexo. Y ahí después hilaron más fino, porque tienen que ver, por ejemplo, en el caso de población especial, como la LGTBI, tercera edad, personas con movilidad limitada y cosas por el estilo. Luego, el criterio de segmentación estandariza la aplicación de la ficha de clasificación según el puntaje de clasificación que el privado de libertad haya obtenido en el ICD (Índice de Compromiso Delictual).

Se le segmenta en una dependencia acorde al compromiso delictual. Otro tipo de segmentación más especializada va a indicar, por ejemplo, madres con hijos, embarazadas, adultos mayores, población LGTBI, población condenada o imputada por delitos sexuales, que también son materias nuestras de protección, pero protección en el buen sentido, esto es, evitar que tengan consecuencias mayores, como derivarlo a la población común y terminar con una persona involucrada en un homicidio; exfuncionario de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Gendarmería u otros.

Finalmente, ¿cómo funciona este plan de segmentación? El plan de segmentación local es realizado por la Oficina de Clasificación -la Antigua Estadística, como se conocía-. En este caso, lo sanciona el consejo técnico para determinar que fue bien ejecutado, y los utilizan en la unidad para que después puedan estar en conocimiento tanto del establecimiento como de la dirección regional y del departamento de Control Penitenciario, que debe determinar los movimientos a nivel nacional, una vez que se ejecutó la primera segmentación, que es en el establecimiento, dependiendo de la región.

Ante la consulta por el caso de Colina 1, actualmente, al día 22, la población es de 2.024. En el caso de Colina 2, la población es de 2.147.

Para lo que concierne al lanzamiento o los denominados pelotazos, en la actualidad, en el caso de Colina 2, hay patios encupulados. El encupulamiento es el cierre del patio con un enmallado que cada cierto tiempo se le tiene que estar aplicando algún tipo de mantención porque va cediendo la estructura.

En el caso de Colina 1, si bien el patio está más al interior, el modus operandi sigue siendo el mismo. El personal recoge el pelotazo, lo que no implica que igual está en proyecto ver en algún momento en qué punto pueden conseguir el dinero suficiente para proceder a encupular.

En cuanto a lo que tiene que ver con reinserción y educación, han tenido casos dentro de algunos establecimientos en que hay internos que han postulado a las universidades.

Para el caso del manejo que tienen las municipalidades sobre la educación en las cárceles tradicionales, en el grueso del país ha dado resultados. En el caso de lo que tiene que ver con educación dentro de las cárceles concesionadas, si bien el programa no cubre la totalidad de la población penal, algunos de ellos tienen que dar exámenes libres, y ahí es preciso acentuar un poco más lo que diga relación con educación dentro de los servicios de concesiones.

Eso se maneja a través de los contratos, que ya están en fecha de actualización, y tendrá que acentuarse el formato en que se aplique la educación dentro de las cárceles concesionadas. Lo mismo ocurre para el servicio de reinserción, que dentro de Gendarmería, si bien el plan de trabajo o del acceso laboral que tienen los internos es notorio dentro de lo que son los servicios de concesiones.

Por otro lado, un tema que les involucra directamente dice relación con el número de internos que alcanza beneficios penitenciarios, que es notoriamente más alto en las cárceles tradicionales, no así en las concesionadas. Aunque el volumen de internos es mayor dentro de estas últimas, la mayor y más notoria cantidad de internos que accede a beneficios intrapenitenciarios, como la salida diaria o la salida de fin de semana, sigue estando en las cárceles tradicionales.

En lo que se refiere al ámbito del trabajo, el servicio de reinserción de las cárceles concesionadas toma lo que indican los contratos y las bases de licitación, para producir contratos hacia una cierta cantidad de población penal.

Distinto es el caso de los internos que se encuentran en cárceles tradicionales, donde solo por la experticia del personal que trabaja en reinserción se pueden conseguir contratos con algún tipo de empresario o con alguien dentro de la comunidad para aplicar a trabajos. No están dentro de todos los establecimientos. La mayoría de los internos efectúa trabajos de artesanía por sí solos, y únicamente en aquellos casos rescatables se puede aplicar que personas o empresarios puedan desarrollar algún tipo de trabajo que dé mayor amplitud o cobertura a la población penal.

En cuanto a los lineamientos de comportamiento a los internos se les instruye y se les van indicando las faltas, sobre todo cuando recién llegan; se les va indicando cómo deben proceder dentro del recinto y cuáles son las causales que les afectarían en caso de que no cumplir con las normas de conducta que se les han señalado. Como señalé, cuando ingresan, el personal se encarga permanentemente de ir indicándoles las cosas que pueden y no pueden hacer, incluso las más básicas, como, por ejemplo, cuando quieren rescatar una pelota de la malla. El procedimiento es que, para llevar a cabo dicha acción, antes de hacerlo deben pedir el permiso correspondiente.

La falta de disciplina va a impactar en todo sentido el acceso al beneficio. Por ejemplo, una garantía es que pueden acceder a un beneficio en la mitad del

tiempo de la condena. En algunos casos, la casa, vale decir, Gendarmería, le presta unos meses para alcanzar la mitad del tiempo. Entonces, aunque su conducta haya sido adecuada o muy buena, si comete alguna falta, vuelve a fojas cero y, por tanto, se produce un impacto, puesto que se aletarga la posibilidad de acceder a un beneficio. Por eso, es importante que ellos mantengan una buena conducta y eso dependerá, exclusivamente, de la habilidad que tenga cada uno de no someterse a la masa o al medio en el que están insertos.

En cuanto a Punta Peuco, año tras año los internos conmemoran los aniversarios navales, del Ejército y de Carabineros, dependiendo de las personas que se encuentren al interior del recinto penitenciario. Ahora bien, puede haberse dado una situación interna propia de ellos y que no esté dentro de lo que autoriza Gendarmería. Nuestra institución siempre los va a autorizar a conmemorar fechas, como podría ser el Día de la Madre, el Día del Padre o el Día del Niño; todos los años piden celebrar estas fechas y ellos las permitieron, y también a que sus familias concurren, porque, generalmente, son las familias las que participan de ese tipo de actividades.

Ante la pregunta de las agresiones al personal de Gendarmería, en el último tiempo, a la par de haber presentado las querellas respectivas y de efectuar el seguimiento, Gendarmería de inmediato activa un protocolo inicial para apoyar al personal y a sus familiares, si es preciso, a través del Servicio de Bienestar Social de Gendarmería. Al mismo tiempo, también se contacta con las duplas regionales, y si hay dudas locales, mejor aún. El seguimiento es hacia el personal funcionario o a funcionarios y sus familias y no termina sino hasta que se dé cuenta de que la persona, efectivamente, pudo superar la instancia. Lo que sí reconocen es que actualmente ha sido mayor la cantidad de funcionarios, lo cual obedece, por una parte, a los cambios sociales y a todo lo que se está produciendo en el país, y, por otra, a la cantidad de población penal que deben atender. Entonces, ahí, la agresividad respecto del control de los espacios es mucho más alta, lo que también repercute en nuestro personal. Eso nunca lo van a desconocer. Aun así, siempre se están buscando formas de hacer que el personal se sienta asistido y apoyado, a pesar de todas las carencias que tiene la institución; incluso así, se sigue apoyando de una u otra manera.

En cuanto a los elementos de seguridad propiamente tales, efectivamente hay una carencia, pero de forma progresiva, poco a poco, se ha ido considerando dentro de las incorporaciones económicas del servicio. Para este año ya está presupuestada la compra de una cierta cantidad de elementos de seguridad, que se entregará en diciembre. Si bien es cierto que con eso no cubrieron la totalidad del personal, por lo menos van paliando lo que antiguamente era más que notorio.

Doña **CONSUELO CONTRERAS, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, en su exposición apuntó a la responsabilidad del Estado en materia respecto de la vida e integridad de las personas privadas de libertad.

Comenzó diciendo que el Estado, sin duda, tiene responsabilidad respecto de la vida y la integridad de las personas que se encuentran bajo su custodia.

En ese contexto, han hecho distintos estudios de las condiciones carcelarias. Nos han referido a este tema en los informes anuales del Instituto de 2010, 2011, 2012, 2014 y 2016. Además, tienen informes de condiciones carcelarias en 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Por lo tanto, es un tema que les ha preocupado desde la puesta en marcha del Instituto, en 2010.

Estos informes de condiciones carcelarias dan un diagnóstico específico de cada uno de los recintos respecto de la sobreocupación, las deficiencias estructurales y los problemas de habitabilidad.

Acto seguido, se refirió a todos los estándares internacionales en materia de personas privadas de libertad, pero se encuentran en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, ratificados por Chile y que se encuentra vigente, como en el “Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión”, de 1988; en los principios básicos para el tratamiento de reclusos, de 1990; tal vez lo más importante, en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, de 2015, o más conocidas como Reglas Nelson Mandela, y en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, que constituye un estándar establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2008. Todos esos cuerpos normativos establecen principios de cómo debe ser la mejor forma de cautelar la protección de las personas privadas de libertad, por cuanto, como se dijo, el hecho de que estén cumpliendo una condena por un delito cometido no significa que deban estar en malas condiciones o condiciones que pongan en riesgo su vida y su integridad personal.

Hay algunos estándares específicos en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la Convención para la Protección de las Personas con Discapacidad, en el Convenio 169 de la OIT respecto de pueblos indígenas y tribales, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en materia de las personas menores de edad.

En materia de sobrepoblación, al 31 de octubre de 2023 solo tres regiones no tenían sobrepoblación, a saber, de Tarapacá, del Biobío y de Los Ríos, donde los penales no están sobrepoblados. Por el contrario, el penal de Atacama tiene un 219 por ciento de sobrepoblación y el del Maule un 182 por ciento de sobrepoblación.

En materia de infraestructura, según nuestros propios datos, en 2019 se visitaron 44 penales y en base a ello se hizo este diagnóstico. No existe una cama por persona y se usan camas improvisadas. Como esos camarotes son improvisados, por lo tanto, son inestables y riesgosos. No todos tienen ropa de cama ni colchones. Muchos reclusos duermen en el suelo, en los baños o simplemente se comparten las camas.

En materia de acceso al agua, en los 24 penales observados no había acceso a agua potable durante las horas de encierro.

En cuanto al acceso a servicios higiénicos, estos se encuentran restringidos, dependiendo del diseño de cada uno de los recintos, y muchos de ellos no tienen acceso a los servicios higiénicos durante las horas de encierro. También, se han observado deficiencias en las condiciones de aseo y mantenimiento de los recintos. Tampoco hay acceso a servicios sanitarios e higiénicos en las celdas de aislamiento o de castigo.

En materia de agua caliente y calefacción, solo cuatro recintos cuentan con agua caliente, lo que es preocupante, sobre todo en el extremo sur, en que las condiciones climáticas son conocidas por todos. Hay solo dos recintos que cuentan con un sistema de calefacción central, que es más seguro, y el resto tiene estufas a leña o a gas, lo que es peligroso para los recintos penales.

En materia de higiene y salubridad, les han encontrado con plagas de distintos vectores: vinchucas, ratones, pulgas, etcétera, con aguas estancadas y hongos, que hacen que sean muy insalubres las condiciones en que viven.

Lo otro que les parece bastante complejo es el acceso a teléfonos públicos. Les parece complejo, porque en los casos en que hay malos tratos o

simplemente tortura, los reclusos no tienen cómo llamar a su defensor o al Instituto Nacional de Derechos Humanos para dar a conocer que están viviendo situaciones de tortura. Respecto de esta situación, conversé con el subsecretario de Justicia y le dije que está proyectado poner teléfonos públicos en todos los recintos, pero la verdad es que no todos los recintos cuentan con acceso a teléfonos públicos.

“Las condiciones son muy graves. En una de las observaciones que se hizo hace unos años en una cárcel en el norte, lo que usaba la gente para comer, en vez de plato, era el fondo de las botellas plásticas de dos litros. Por lo tanto, son condiciones inhumanas en muchos recintos penales. Luego, se encontraron con uno de los reclusos que tenía toda la parte de su cara herida, porque había sido comido por ratones. Esas son condiciones de verdad inhumanas y una de las cuestiones que es fundamental para los procesos de rehabilitación o de reinserción social, es la humanización. En la medida en que deshumanizamos, están actuando absolutamente en contra de los procesos de reinserción social.”

Ante diversas consultas, señaló que la verdad es que el organismo que dirige es una institución pequeña: somos menos de 300 funcionarios a lo largo del país.

Este año se cumplen 30 años de los Principios de París, es decir, hace 30 años que existen a nivel mundial las instituciones autónomas de derechos humanos y, con ellas, el establecimiento de los derechos humanos después de la Segunda Guerra Mundial. Y lo que buscan, fundamentalmente, es establecer un contrapeso entre el poder del Estado y el poder de los ciudadanos.

Hay todo un aparato que protege a las personas de ciertas condiciones laborales o delitos comunes, tales como el Ministerio Público y los tribunales de justicia, pero en el caso de los funcionarios públicos es la Contraloría General de la República la que vela por las situaciones laborales.

La definición estricta sobre la cual trabajan es cuando el Estado vulnera, a través de sus agentes o de sus instituciones, los derechos consagrados en los tratados aprobados y vigentes que el Estado, soberanamente, ha ratificado. Este Congreso Nacional ha ratificado las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

Nuestro campo es ese: el que tiene que ver con estos tratados que el Estado, soberanamente, ratificó, a través de su sistema de representación popular, sea el Congreso Nacional o el Parlamento, dependiendo del tipo de sistema político.

Lo que hicieron este año fue ver la situación de frontera de los funcionarios públicos en relación con si el Estado les entrega o no las condiciones que les permita tener un vida digna.

Estuvieron visitando en la frontera a todos los funcionarios y se encuentran con que solo los del Ministerio del Interior y Seguridad Pública tienen un horario de trabajo que les permite contar con horas de descanso. El resto de los funcionarios, del SAG, de Aduanas, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, cumplen horarios muy extensos, sobre todo Carabineros.

Destacó que se han dado cuenta de que las condiciones de Carabineros eran muy precarias en la frontera. Es cierto que se les da un bono de alimentación, pero ellos mismos deben cocinar y comprar sus alimentos. Les pareció - Daniela también lo observó- que había una diferencia brutal en comparación con el Ejército. Sería bueno nivelar hacia arriba. El Ejército lleva cocineros, lleva todo su personal de apoyo, por lo cual los efectivos se pueden dedicar a su labor; por el contrario,

tienen a carabineros que, en lugar de realizar tareas de patrullaje, están cocinando. Hay un déficit de carabineros con formación, por eso es absurdo que estén dedicados a labores de ese tipo. Creemos que hay que revisar las condiciones en que se encuentran, que son muy precarias.

También deben ver la situación de Gendarmería, pero desde esa perspectiva, porque no pueden meterse en asuntos que competen a la Contraloría u otras instituciones; sin embargo, pueden hacer alguna tarea de ese tipo.

Luego sostuvo respecto de las mujeres privadas de libertad, que para ellos el tema de mujeres privadas de libertad es una situación de especial preocupación.

Durante 32 años trabajé en temas de infancia, y hay un principio en la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el interés superior, es decir, que cualquier medida administrativa o judicial que se tome debe afectar la menor cantidad de derechos del niño, vale decir, su derecho a vivir en familia y a ser cuidado por sus padres, que son cuestiones sustantivas para sus vidas.

En reiteradas oportunidades, el Comité de Derechos del Niño ha señalado que en el caso de adultos que tienen bajo su cuidado a niños y a niñas, los tribunales deberían buscar medidas alternativas a la privación de libertad, de manera que prime el interés superior del niño, es decir, que esos adultos puedan dedicar el tiempo adecuado al cuidado de sus hijos, cosa que no pueden hacer durante su período de privación de libertad.

En el período en que trabajé -32 años-, en materia de infancia los niños que presentaban mayor cantidad de problemas de distinto tipo, como maltrato, abuso, situaciones de conflicto con la ley, eran los que tenían a sus madres privadas de libertad. Por lo tanto, no había quién se hiciera cargo del cuidado de ellos, y estas situaciones se iniciaban cuando dejaban de estar al cuidado de sus madres, porque la principal figura protectora para los niños es su madre.

En virtud de aquello, el costo para la sociedad finalmente es mucho mayor, teniendo a las mujeres privadas de libertad. Creo que una alternativa que hay que mirar es la posibilidad de que las mujeres que tienen hijos bajo su cuidado puedan cumplir penas alternativas, como la de prisión domiciliaria, y desarrollar alguna actividad laboral para no dejar a sus niños en situación de desprotección, en la cual después, incluso económicamente, al Estado le sale mucho más caro generar programas de reparación.

Doña **DANIELA LARA, ABOGADA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**, complementando la exposición de la señora Directora señaló que a veces los teléfonos públicos están dispuestos solo en algunos módulos, por lo tanto, que haya teléfonos públicos en la unidad penal, no implica que toda la población penal acceda a estos. Por ejemplo, los teléfonos pueden estar en la entrada o en algún sector específico, como en el módulo de maternidad, pero eso no implica que todos los internos tengan acceso a estos, además, se debe pasar por un proceso de autorización previa. Por ejemplo, como experiencia comparada, en Argentina las cárceles cuentan con teléfonos en todos los módulos, donde cada persona ocupa una tarjeta de prepago para hacer llamadas y, además, hay una grabación que dice que está llamando desde la cárcel.

También, a fin de complementar un aspecto que dijo nuestra directora en torno al hacinamiento de las cárceles, desde 2019 hasta la fecha, la

sobreocupación de cárceles ha aumentado de 106 por ciento a 127 por ciento aproximadamente. O sea, hay un ascenso exponencial con una capacidad limitada de plazas.

Si bien, respecto de esa sobreocupación, hay cárceles que pueden estar por bajo el promedio, en su interior hay secciones o módulos, por lo que podemos encontrar un módulo muy sobreocupado; sin perjuicio de que el promedio de la cárcel puede estar bajo el ciento por ciento. Por ejemplo, las cárceles concesionadas en general están bajo el ciento por ciento, porque saben que se paga una multa si es que hay sobrecupos. Sin embargo, a veces un módulo específico, por ejemplo, el módulo de primerizos, está muy hacinado. Ahí hay que poner la mirada.

Acerca de la situación de las mujeres privadas de libertad expuso que han estado trabajando con especial atención en mujeres privadas de libertad, porque la gran mayoría está privada de libertad o en prisión preventiva por delitos asociados a la ley N° 20.000, principalmente microtráfico y delitos contra la propiedad.

En general, solo representan el 9 por ciento de la población penal y tienen ciertas particularidades que han sido bastante invisibilizadas por la política pública. Por ejemplo, el 88 por ciento de las mujeres privadas de libertad son jefas de hogar o madres, por tanto, su privación de libertad tiene un impacto bastante amplificado, por las labores de cuidado que además ellas ejercen y que tienen que dejar de realizar cuando ingresan a cumplir condena.

El último año han trabajado intensamente en la situación de las secciones materno-infantiles. En general, la práctica de Gendarmería es posibilitar que estas mujeres estén con sus hijos dentro del penal hasta los dos años, como una situación de privilegio, lo que, por una parte, invisibiliza el derecho de esos niños a estar con sus madres sus primeros años de vida y, por otra, genera una serie de distorsiones en el tratamiento penitenciario.

En este minuto, tienen un recurso de protección presentado en la Corte de Apelaciones de San Miguel, debido a que se utilizó el régimen de aislamiento en celda solitaria en mujeres con sus hijos menores de dos años. De hecho, una de ellas estuvo 47 días en régimen de aislamiento con su hija de 11 meses de edad. En este caso, la medida se levantó por orden del tribunal de Garantía; la niña y su madre estaban en un régimen de encierro y solo accedían al patio una vez al día, y si bien la niña iba a la sala cuna que está dentro del penal, pasaba encerrada desde el viernes a las 16:00 horas hasta el lunes en ese espacio muy pequeño, con mucha humedad, sin calefacción y en pleno invierno. Esa era la situación que había, y el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, que es al que se refiere, según todos los estándares, es el que tiene las mejores condiciones de habitabilidad.

Sin embargo, se incumple el reglamento penitenciario, puesto que, aunque prohíbe expresamente el aislamiento de mujeres embarazadas y de lactantes, esto se hace de todos modos.

Indicó que ocurre que las cárceles en general, y ya se lo deben haber comentado, están diseñadas estructuralmente para población masculina. Sin embargo, también están integradas por población femenina.

Cabe señalar que, en primer lugar, no todas las cárceles tienen segmentos o secciones para mujeres y, en segundo lugar, que no todas las cárceles tienen secciones materno-infantiles.

Solo algunas cárceles tienen mujeres y solo algunas tienen secciones materno-infantiles, que son las menos. Por lo tanto, lo que hace Gendarmería es trasladar a las mujeres donde hay secciones.

Por otra parte, no hay un número o cantidad de cupos especiales para mujeres con hijos y el presupuesto se ajusta a estas situaciones. Entonces, si llega una mujer con un hijo o embarazada, no hay una sección materno-infantil. Por ejemplo, le tocó verlo en Punta Arenas, donde a una mujer efectivamente se le habilitó un espacio, pero estaba todo el día sola con su hijo. O sea, no tenía ningún contacto con otra persona. ¿Por qué? Porque ahí no había una sección materno-infantil.

Otro aspecto interesante es que en esta idea de que no todas las cárceles están diseñadas para mujeres, en algún momento, por ejemplo, se planteó incorporar a la cárcel de Alto Hospicio -recinto concesionado y destinado a población masculina- mujeres. Entonces, se habilitó un espacio. No había baños ni dormitorios especiales para integrar mujeres, especialmente de nacionalidad extranjera y, muchas de ellas, pertenecientes a pueblos originarios.

En muchas regiones la cárcel se amolda a la población femenina.

El perfil de las mujeres privadas de libertad es muy distinto al de los hombres, y nos llama mucho la atención que la oferta programática de programas de reinserción y rehabilitación sea de muy baja calidad, si la pudieran calificar de alguna manera. Por ejemplo, sin perjuicio de que hay unidades penales en que hay programas de cocina o de costura, hay muchos otros donde se les da la opción de hacer flores o cerámica. O sea, la oferta programática en muchas unidades penales es muy pobre para las mujeres.

Otro aspecto interesante es el área de la atención de salud, que definitivamente es muy carente. Solo algunas unidades penales, normalmente las más grandes o las que tienen más población penal, tienen matronas o servicios ginecológicos. Pero, la mayoría de las unidades penales no cuenta con servicios ni con medicamentos para las mujeres. No se les entregan toallas higiénicas ni tienen elementos de aseo.

Tienen que arreglárselas entre ellas; se prestan ropa, se pasan ropa para los bebés, para ir sobreviviendo un poco en esta dinámica interna. Pero, no hay una mirada de género que incorpore lo que es ser mujer integralmente, con todas sus necesidades. No está muy focalizada, no está muy puesta en las mujeres.

Doña **CATALINA DE LA MAZA, JEFA SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA**, puntualizó que las observaciones que han hecho de la situación carcelaria, en general, tienen que ver con las personas bajo custodia estatal, por lo tanto, no han mirado con precisión a los funcionarios como, por ejemplo, sí lo hicieron en la frontera norte, a propósito de las condiciones en las que el personal de Carabineros y del Ejército cumplían labores en frontera. Sin embargo, tiene que ver principalmente, porque la labor del instituto ha estado dedicada a mirar las condiciones en las que se encuentran personas bajo tutela estatal y Gendarmería son los agentes del Estado que tienen a su cargo aquello, sin perjuicio de lo cual, las condiciones de insalubridad que afectan a la población penitenciaria también afectan a sus funcionarios, dado que este problema de diseño también los afecta, pero desde el instituto no lo han mirado con mayor profundidad, porque nuestro objeto de trabajo, hasta ahora, ha sido mirar a las personas que están bajo tutela del Estado y cómo el Estado cumple con sus obligaciones, de conformidad con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

Sin perjuicio de lo anterior, como se señala en las recomendaciones que hicieron a propósito de la frontera norte y de la discusión sobre las reglas de uso de la fuerza y el Ministerio de Seguridad Pública, para que los funcionarios públicos puedan cumplir con su labor deben también contar con elementos mínimos y básicos para que sus tareas sean posibles.

Sobre la práctica de la tortura, ellos siguen pesquisando la tortura a lo largo de todo el país. Tienen varias acciones judiciales al respecto. Este año, en la Región Metropolitana obtuvieron la primera condena a funcionarios de Gendarmería por torturas, por la mutilación del dedo de una mano de un interno, lo que ha generado otros desafíos para el sistema penitenciario.

Hoy, la protección a ese interno es cada día más compleja, y tienen una práctica bastante habitual de apremios y torturas dentro de los penales.

Además, con la nueva ley, que no permite el ingreso, el tema del registro de esas golpizas es muy complejo, debido a que las cámaras de seguridad no siempre funcionan, no siempre están instaladas y no siempre acceden a ellas.

Doña **ALEJANDRINA TOBAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ONG LEASUR**, abordó varios aspectos críticos del sistema penitenciario chileno en su intervención ante la comisión investigadora. Su análisis se centró en temáticas como las muertes en cárceles, el papel de la Fiscalía y Gendarmería de Chile en las investigaciones penales, la corrupción e impunidad en Gendarmería, y la efectividad de las cárceles concesionadas frente a las tradicionales.

Destacó la alarmante tasa de muertes en prisiones chilenas. Entre enero de 2019 y diciembre de 2022, se registraron 555 fallecimientos de personas privadas de libertad, lo que implica una muerte cada tres días. Esta cifra es significativamente alta en comparación con países como El Salvador, donde la tasa es de una muerte cada cuatro días. Señaló que el suicidio es la principal causa de muerte tanto en mujeres privadas de libertad como en hombres imputados, siendo también una causa importante de muerte en hombres condenados. Subrayó que muchos de los hombres fallecidos eran jóvenes, no superando los 35 años, mientras que, en las mujeres, la edad promedio era de 27 años.

Expresó, en cuanto al rol de la Fiscalía de Chile, preocupación por la presión ejercida sobre las víctimas y testigos de agresiones para no realizar denuncias. Esta situación, según su evaluación, contribuye a un clima de impunidad en las cárceles. Criticó que Gendarmería de Chile, a menudo parte investigada, sea también quien ejecuta las diligencias de investigación, lo que potencia la desconfianza hacia el sistema y obstaculiza la justicia.

Además, presentó datos sobre la corrupción e impunidad en Gendarmería. Entre 2014 y 2021, se iniciaron 500 causas contra funcionarios de la institución por infracciones a leyes de drogas y corrupción, pero solo un 9.8% de estas causas culminaron en condenas. Mencionó la inconsistencia en los datos sobre procesos administrativos por corrupción, citando una variación significativa entre las cifras proporcionadas en diferentes solicitudes de información, lo que refleja la falta de transparencia en la institución.

Argumentó, en su análisis de las cárceles concesionadas en comparación con las tradicionales, que no hay diferencias significativas en cuanto a las condiciones y servicios ofrecidos. A pesar de que las cárceles concesionadas están obligadas contractualmente a proporcionar ciertos servicios, la calidad y las condiciones

estructurales y alimentarias no son adecuadas. Además, mencionó que este sistema ha generado un mayor gasto público sin ofrecer mejores resultados en términos de reinserción social.

Asimismo, abordó el tema de la violencia sexual en cárceles, especialmente en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, donde se investigan delitos sexuales cometidos por un ginecólogo desde 2019. Subrayó que estas situaciones evidencian una violación sistemática de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las cárceles chilenas.

Destacó, en cuanto al acceso a la justicia para los reclusos, las limitaciones que enfrentan para ejercer sus derechos legales. Los internos dependen de defensores penales públicos sobrecargados y carecen de canales adecuados para reclamar o consultar sobre sus derechos. Esto perpetúa su vulnerabilidad y limita su capacidad para denunciar abusos o buscar reparación.

Finalmente, enfatizó la problemática del hacinamiento y la falta de segmentación adecuada de los internos en las cárceles chilenas. Mencionó que Gendarmería hace esfuerzos con los recursos disponibles, pero las condiciones de sobrepoblación y las medidas de seguridad.

Don **IGNACIO CUBILLOS, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ONG LEASUR**, presentó un análisis de la situación de los centros penitenciarios en Chile, enfocada en cuatro áreas principales: la violencia en los recintos penitenciarios, las vulneraciones y muertes en las cárceles, el papel de Gendarmería y el Ministerio Público ante el crimen organizado, y los índices de probidad y transparencia de Gendarmería de Chile.

En cuanto a la violencia carcelaria, describió la situación en América Latina y Chile, marcada por hacinamiento, un número elevado de personas en prisión preventiva, infraestructura deficitaria y escasez de funcionarios penitenciarios. Estas condiciones, según señaló, han hecho que la violencia se convierta en un método común para resolver conflictos, con manifestaciones como suicidios, homicidios, agresiones con o sin armas y violencia institucional.

Respecto a las vulneraciones en los recintos penitenciarios, mencionó que un porcentaje significativo de personas privadas de libertad reportaron haber sido víctimas de maltrato físico y psicológico por parte de Gendarmería de Chile. Citó un caso de tortura que llevó a la condena de tres gendarmes y mencionó otros ejemplos de maltrato, incluyendo situaciones enfrentadas por mujeres y miembros de la comunidad LGBTIQ+, así como personas con VIH, quienes no reciben el tratamiento adecuado.

Además, abordó los delitos dentro de los recintos penitenciarios, como casos de extorsión en los que operan organizaciones delictivas cometiendo apremios contra otros internos. Resaltó la importancia de investigar la posible complicidad del personal de Gendarmería en estas actividades, basándose en declaraciones del juez Fernando Guzmán.

Asimismo, comentó sobre la falta de planificación en Gendarmería para la segregación de la población penal, ejemplificando con la situación en Santiago 1, donde imputados tienen dificultades para encontrar alojamiento y están a menudo bajo custodia insuficiente.

Mencionó, en su seguimiento sobre las condiciones carcelarias, una investigación realizada por su equipo, indicando la dificultad para acceder a información confiable de Gendarmería de Chile. A pesar de solicitar datos por ley de transparencia, la respuesta no proporcionó información contundente, reflejando una falta de transparencia en los datos proporcionados por la institución.

Señaló, sobre el acceso a la justicia, que este es complicado en el sistema penitenciario, con muchos internos dependiendo de defensores penales públicos sobrecargados de casos. Mencionó un recurso presentado por la Defensoría Penal Pública y el INDH sobre las condiciones en el módulo 88 de la cárcel Santiago 1, inicialmente rechazado por la Corte de Apelaciones, pero luego confirmado por la Corte Suprema.

Por último, destacó la necesidad de una nueva ley de ejecución de penas y una política penitenciaria distinta, criticando la propuesta actual en el Congreso Nacional. Mencionó el aumento sostenido de la población privada de libertad y la falta de un aumento correspondiente en la infraestructura carcelaria, lo que ha llevado a un alto grado de hacinamiento.

Don **CHRISTIAN ALVEAL, EXDIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE**, abordó la materia indicando que los aspectos críticos del sistema penitenciario chileno y regional. Comenzó su exposición reconociendo la validez de los temas planteados por los oradores anteriores y expresó su intención de realizar un análisis detallado de los desafíos actuales en las cárceles.

Destacó que las cárceles están siendo afectadas por una nueva configuración criminal, especialmente el crimen organizado transnacional, que representa una grave amenaza a la seguridad y los derechos humanos dentro de los establecimientos penitenciarios. Resaltó la importancia de comprender esta dinámica para tomar medidas efectivas y urgentes.

Presentó datos sobre muertes violentas en las cárceles, enfocándose en las cifras de los años 2021 y 2022, donde se registraron 413 asesinatos de personas privadas de libertad. Estos asesinatos fueron notables por su brutalidad, incluyendo decapitaciones, incineraciones y el uso de armas de fuego. Señaló que es común encontrar armas de fuego largas en las cárceles, lo que refleja la intensidad de la violencia asociada con el crimen organizado y su impacto en el aumento de la corrupción.

Relató varios incidentes internacionales para ilustrar la severidad del problema, incluyendo el asesinato de tres funcionarias penitenciarias en Ecuador en 2023, y un ataque en una cárcel de Honduras que resultó en la muerte de 46 mujeres. Este último incidente fue destacado por el señor Alveal debido a la rareza de la violencia en cárceles femeninas y el hecho de que fue perpetrado por bandas rivales, lo que indica la penetración del crimen organizado en las cárceles.

Describió el fenómeno de las bandas criminales como el PCC en Brasil y el "Tren de Aragua" en Venezuela, cómo estas organizaciones han convertido las cárceles en centros de comando. Citó el descubrimiento de un laboratorio de drogas en una cárcel de Paraguay y el asesinato posterior del alcaide y de un fiscal como ejemplos del alcance y la brutalidad de estas bandas.

Se refirió a la sobrepoblación en las cárceles chilenas, superando el 31% en promedio, mientras que la población penal femenina tiene una holgura del 9 al 10%. Presentó estadísticas sobre la distribución del compromiso delictual en la población penal, indicando que el 30% de los internos masculinos tienen un alto compromiso delictual, frente al 9,64% en el caso de las mujeres.

Argumentó que es crucial diferenciar entre la delincuencia común y la delincuencia organizada dentro de las cárceles, ya que los internos con perfiles violentos someten a aquellos de menor riesgo, utilizándolos para sus propios fines. Destacó la importancia de separar a los internos según su nivel de riesgo para prevenir el contagio criminógeno y evitar que las bandas criminales recluten nuevos miembros.

Reconoció, respecto a la corrupción, que el crimen organizado tiene la capacidad de corromper a los agentes públicos, incluyendo a los funcionarios penitenciarios. Discutió la necesidad de implementar *bigdata* y otros mecanismos para mejorar la gestión y la toma de decisiones en Gendarmería.

Concluyó subrayando la urgencia de adoptar enfoques alternativos en la gestión penitenciaria, como el monitoreo telemático, para abordar el problema del hacinamiento y prevenir la violencia. Abogó por medidas que rescaten a la población penal de bajo riesgo y promuevan una rehabilitación efectiva.

Doña **PILAR LIZANA, INVESTIGADORA A CARGO DE SEGURIDAD EN ATHENALAB**, expuso respecto de las cárceles y la problemática que se ve en ellas, Gendarmería ha informado que existe a nivel nacional un uso del 124 por ciento, siendo las regiones Metropolitana y de Atacama las que tienen un mayor uso de su capacidad: Atacama con un 212 por ciento y la Región Metropolitana con un 183 por ciento. En ese contexto, lo que se ha estado haciendo en AthenaLab, a raíz del sobreuso de la capacidad, es mirar qué está pasando dentro de las cárceles y cómo impacta el fenómeno de crimen organizado que se está instalando en Chile, así también la llegada de delincuencia organizada desde el extranjero.

Lo que se ha visto en otros países, comentó, en el caso de Ecuador, que es aún más cercano a Chile, ha sido el desarrollo de bandas de crimen organizado de gran importancia, como en el caso de Brasil, por ejemplo, dentro del sistema penitenciario. Entonces, la preocupación que eso genera es que ese entorno de sobreuso pueda estar generando las condiciones para que se traspasen conocimientos, se profundicen las redes criminales y se aprenda de aquellos delincuentes que han llegado desde el extranjero. No solo que se aprendan técnicas y metodologías nuevas, sino también que esos delincuentes que han llegado desde el extranjero, que han sido detenidos y que están en las cárceles chilenas, puedan incorporar a bandas a delincuentes nacionales.

En ese sentido, añadió, lo que se ha observado del capítulo que ha publicado Gendarmería en el informe de narcotráfico ha sido un aumento de las bandas dentro del sistema penitenciario nacional. El año pasado se informó sobre ochocientas y este año, quizá, se podría pensar en un número en torno a los mil. Eso, en el contexto de sobreuso, en que existe convivencia entre delincuencia común y delincuencia organizada puede generar un riesgo, tanto para aquellos delincuentes que han sido detenidos en calidad de primerizos como aquellos delincuentes que han sido detenidos por delitos comunes, frente a aquellos delincuentes que pertenecen a la delincuencia organizada. ¿En qué sentido? No solo en el sentido que ya se mencionaba respecto del contagio criminógeno que se puede dar, sino también en el de que este tipo de grupos mucho más violentos y con mayor organización puedan también someter y extorsionar a la población carcelaria.

Asimismo, en cuanto a este tipo de grupos de criminalidad organizada, destacó que dentro de las cárceles hay un mercado cautivo de narcotráfico. Se tiene una cifra del 81 por ciento de quienes ingresan a la cárcel y han reconocido ser consumidores problemáticos de droga. En ese sentido, dentro de la cárcel existe un mercado cautivo, respecto de quienes hacen uso problemático de esta sustancia. Allí también este tipo de grupos puede encontrar no solo su negocio, sino que también pueden someter a esas otras personas. Entonces, existe un riesgo en cuanto al manejo de esa población.

Otro riesgo que también se puede dar, agregó, que ya se da en otros países y se está viendo en las cárceles nacionales, pero no con la intensidad de otros países de la región, tiene que ver con que traen a la cárcel el sistema delictual que tienen en sus barrios. Entonces, la cárcel se ve como otro centro de operaciones y desde dentro se siguen manejando sus redes de contacto. En ese sentido, lo más relevante es poder segregar población penal para proteger de extorsiones o violencia que se puede dar dentro de la cárcel, pero también para poder dar el tratamiento correspondiente a cada tipo de población penal. No es lo mismo aquella persona que pertenece a un grupo de crimen organizado transnacional, como, por ejemplo, aquellos que han sido detenidos en la célula de Los Gallegos, del Tren de Aragua, que un delincuente común que conocen como nacional. El tratamiento que se le debería dar a este tipo de delincuencia mucho más organizada sería uno que apunte a cortar sus contactos y sus redes de contactos para realmente poder tener un impacto en materias de seguridad.

Al respecto, resaltó el caso italiano, ya que se puede mirar no solo en cuanto a la legislación que ellos han desarrollado para combatir a la mafia, sino que también cómo ellos están tratando a su población penal. También es importante esa segregación para que no se produzca el contagio criminógeno y no tener la cárcel como un punto de reclutamiento de nuevos integrantes de bandas. Por otro lado, es relevante, porque entre aquellos primerizos, aquellos delincuentes que vienen de la delincuencia común, tal vez se puedan encontrar personas que puedan tener opciones de rehabilitación y de reinserción. En ese sentido, es muy importante cortar esa cadena del delito, sobre todo cuando hoy se está teniendo conversaciones de aumentar penas privativas de libertad. Entonces, cuando se está pensando en aumentar penas privativas de libertad se tiene que estar preparado y poner en discusión si efectivamente la capacidad que existe es la adecuada, si se requiere ampliarla y de qué manera.

Asimismo, explicó, la cárcel es el último eslabón de la cadena de seguridad, por lo tanto, debería cumplir un efecto inhibitorio en el sentido de que aquella persona que cae detenida no quiera volver a estar en la cárcel. Hoy, eso no está pasando. Incluso, en algunos casos, los delincuentes se refieren a la cárcel como ir a la playa, porque siguen sus actividades y reciben visitas bastante recurrentes. Entonces, no hay un impacto en cuanto a sus actividades delictuales. Por eso es importante que la política carcelaria sea parte relevante de la estrategia nacional que se desarrolla en materia de seguridad pública para que todas las acciones que apunten a mejorarla sean empujadas y que la política carcelaria contribuya a que cuando sacan a un delincuente de la calle realmente genere un impacto en este para que no quiera volver a la calle y para que puedan también rehabilitar y dar el tratamiento que se merecen los presos que están ahí, porque ellos están cumpliendo una pena, dado que la justicia les ha impuesto una sanción.

En la cárcel, enfatizó, los delincuentes deberían tener sus necesidades básicas cubiertas, además de una política que apunte a solucionar el problema de seguridad que han generado y también que considere estos otros aspectos de violencia y de delitos que se dan dentro de las cárceles. En ese sentido, es sumamente relevante la información que se pueda obtener de la inteligencia penitenciaria que pueda entregar Gendarmería. Los gendarmes conviven día a día con el delito;

conviven día a día con el delincuente y están expuestos a todas estas amenazas. Eso también es sumamente relevante y hay que analizarlo para ver cómo se puede también cuidar este eslabón del Estado que está haciendo una labor sumamente relevante y tener esa información que ellos puedan entregar para contribuye a un sistema de inteligencia nacional que nos permita información de calidad para el proceso de toma de decisiones y que nos permita identificar de qué tipo de delincuentes se está hablando, cómo tratar a esos delincuentes y cuáles son las prioridades que se puedan dar dentro del sistema penitenciario respecto de la criminalidad que ahí se pueda desarrollar.

Don MARIO BENÍTEZ, COMANDANTE Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OFICIALES PENITENCIARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE, señaló que las cárceles presentan un nivel de hacinamiento altísimo, el más alto de la historia. La verdad es que ha habido un aumento explosivo desde enero del año pasado, ya que había 40 mil personas privadas de libertad y hoy tienen 55 mil. Es decir, en un corto período aumentó en más de un 30 por ciento la población penal. A ese dato también hay que agregar que se habla bastante de la capacidad según el diseño.

Recordó que hace un par de años se aumentó la capacidad de las cárceles concesionadas solo densificando o colocando más literas dentro de los recintos penitenciarios, pero en ningún caso se aumentaron los metros cuadrados de construcción. Eso ha tenido impacto en situaciones tan básicas como el sistema sanitario de las cárceles y, obviamente, también ha influido negativamente en el personal, porque hay más población penal encarcelada y menos funcionarios para su atención, custodia y seguridad. Expresó que no todo es cárcel, porque dentro de las personas que son controladas por Gendarmería se encuentran las que no están sujetas a la prisión preventiva o condenados. Hoy hay 55 mil personas reclusas y a eso hay que agregar 68 mil que están en régimen abierto y semiabierto, y 17 mil personas en el sistema postpenitenciario, es decir, que ya cumplieron sus condenas y se encuentran en etapa de seguimiento o de reinserción.

Sin embargo, indicó, hoy hay un componente muy distinto que hace un par de años no estaba, que es el crimen organizado. Si bien antes existían bandas dedicadas a los portonazos o a otro tipo de delitos, hoy existe un crimen distinto. Por ejemplo, en la Región de Tarapacá la población penal extranjera superó a la población nacional, y se está hablando de internos que tienen un perfil muy distinto, que están muy ligados al crimen organizado, tienen un actuar violento y lo que complica más es que no existen los antecedentes de esas personas que ingresan de manera irregular. Incluso, a lo mejor respecto de algunos que ingresan de manera regular no se sabe cuáles son sus antecedentes de sus países de origen. Se les puede dejar clasificados en un módulo de primerizos, porque no hay antecedentes penales dentro del país y se podría estar hablando a lo mejor de un interno ligado a una banda criminal, así como ha ocurrido y se ha descubierto, por ejemplo, a los internos que son parte del famoso Tren de Aragua, y así muchas bandas más.

Entonces, resaltó, hoy existe una situación de infraestructura delicada, muy presionada y comprimida. El otro día, por ejemplo, se visitó la penitenciaría, que de 3.600 internos el año pasado, hoy tiene más o menos 5.800. Todos los días va creciendo porque Santiago 1, que es la otra unidad que recibe imputados, actualmente tiene 5.000 internos, a pesar de que fue construida para 2.553, es decir, su capacidad está sobrepasada en un 200 por ciento. La penitenciaría pasa por una situación muy compleja. Cuando uno ingresa a una calle o una galería, es algo impresionante. Quizá, la comisión podría visitar ambas cárceles -Santiago 1 y la penitenciaría-, para observar *in situ* la realidad que enfrenta diariamente la población penal, pero también sus funcionarios. Ellos están sometidos a una situación de estrés importantísima, puesto que los internos son más violentos y se tienen menos medios para

controlarlos. Por ejemplo, el personal ni siquiera cuenta con uniformes adecuados. El déficit en uniformes y en equipamiento es de 12 mil millones de pesos. Recién este año se estaban inyectando 4 mil millones de pesos, por lo tanto, continúa habiendo un déficit significativo. No se está hablando solo de uniformes, sino también de elementos de seguridad básicos para contener a una población penal muy distinta. La infraestructura no solo afecta a la población penal, sino también las condiciones de vida de nuestro personal, de nuestros funcionarios, quienes viven situaciones muy dramáticas.

Consideró muy positivo que se revise la experiencia internacional, como el caso de Italia y otros países. Por ejemplo, si se habla de países que pueden marcar una agenda muy distinta respecto de lo que comprende el tratamiento de la población penal, se tendría que revisar los casos de Noruega y Finlandia. No obstante, el gasto por plaza que se invierte en esos países es absolutamente distinto a lo que hoy se realiza en Chile. Se está hablando de un gasto por plaza en Finlandia y Noruega de más de 100 mil dólares. Se está muy alejados de eso y claramente no es nuestra realidad. Además, agregó, dichos países cumplen con los estándares de derechos humanos, pero también son capaces de cortar la comunicación de los internos vinculados con bandas criminales y con el crimen organizado. Por lo tanto, son experiencias muy positivas.

Manifestó que, en años anteriores, expresaron que es muy necesario que el personal de Gendarmería cuente con experiencia internacional y que agregados puedan ser enviados a otros países donde se esté trabajando en el tema penitenciario de manera más adelantada o moderna, por decirlo de algún modo. Es muy positivo que el personal de Gendarmería pueda realizar esas agregadurías y conocer otras experiencias, porque es fundamental para enfrentar lo que hoy está golpeando fuertemente, como es el crimen organizado.

Enfatizó en que, el crimen organizado presenta un nuevo desafío, para lo cual se necesita adecuar nuestra institucionalidad a los nuevos tiempos. Desde el mundo político, es necesario un acuerdo transversal en el que Gendarmería esté considerado como un eslabón importante no solo para aportar información a través de la inteligencia penitenciaria, sino también para que pueda adecuarse a esos tiempos en el diario accionar. Además, conocer cuáles son los recursos necesarios y dónde hay que poner los acentos. También, como señaló, hay que revisar si esta institucionalidad es actualmente suficiente para que se hagan cargo de este desafío mayor, cual es el crimen organizado.

Don ANDRÉS MUÑOZ, CORONEL Y SECRETARIO GENERAL ASOCIACIÓN NACIONAL DE OFICIALES PENITENCIARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE, complementó con la exposición anterior, en que han evaluado que la política criminal que se ha implementado en nuestro país desde hace varias décadas ha dado cuenta simplemente de una política más bien popular y se ha dedicado a combatir la delincuencia en las calles. Siempre se ha planteado que, para enfrentar de manera mucho más eficiente esta nueva criminalidad, se requiere una estrategia completamente distinta y que involucre al Estado en su conjunto.

También, indicó, han señalado que las cárceles no pueden ser tratadas como islas de la sociedad. Muchas veces, los recintos carcelarios dan cuenta de cómo el Estado está tratando este fenómeno, porque finalmente terminan en ellos las personas a las que, en el fondo, el Estado no ha sido capaz de atender.

Agregó que, por otra parte, indudablemente esta nueva criminalidad está ofreciendo desafíos importantísimos. Aun cuando los funcionarios de Gendarmería de Chile hagan un esfuerzo encomiable día a día para sacar la tarea adelante, se observa con mucha preocupación que esta nueva criminalidad puede hacer

fracasar el sistema carcelario chileno y, por añadidura, a los funcionarios que pertenecen a Gendarmería de Chile.

Asimismo, añadió, han dicho que requieren que el Estado les entregue las herramientas, desde el punto de vista de la estructura, de la categorización de las cárceles, para ir avanzando en lo que muy bien planteó la experta que lo antecedió en el uso de la palabra, la señora Pilar Lizana. Al respecto, las herramientas de clasificación y segmentación que existen siempre han estado, pero, lamentablemente, no están acompañadas de una infraestructura que permita realizar una clasificación y segmentación de la población penal.

Expresó, que actualmente hay internos provenientes particularmente del extranjero. Sin el ánimo de estigmatizarlos, desafortunadamente no existen los antecedentes pretéritos de los delitos que eventualmente pudieran haber cometido. Indudablemente, eso puede propiciar una suerte de captación de soldados para las bandas criminales. Se ha tratado de plantear la preocupación, porque no quieren que las cárceles chilenas sean lo que en su minuto fue la cárcel de Tocarón para el Tren de Aragua, es decir, un centro de captación de soldados para bandas criminales, que, en definitiva, terminen generando más impacto del que han provocado hasta hoy.

De igual forma, manifestó que una de las prioridades para su organización es el fortalecimiento de la escuela institucional. Recientemente se consiguió que la Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto fuera considerada como una casa de educación superior. Sin embargo, se requiere avanzar en su fortalecimiento para que tanto la formación de los futuros gendarmes como la formación continua puedan entregar herramientas que permitan ir enfrentando de manera mucho más adecuada los fenómenos que van apareciendo.

La Comisión sesionó en dependencias de la cárcel “La Laguna”, ubicada en la ciudad de Talca, Región del Maule, con el objeto de conocer su realidad, en particular su infraestructura, funcionamiento y capacidad efectiva de población penal, entre otros aspectos relacionados con el mandato que dio origen a esta instancia investigadora. A su vez, se escucharon las exposiciones de las siguientes autoridades:

Don JAIME GAJARDO, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBROGANTE, expuso que la gran capacidad e infraestructura que tiene el complejo penitenciario La Laguna, es un complejo que representa el esfuerzo del Estado. El sistema penitenciario, en su conjunto, es una responsabilidad del Estado, este tipo de proyectos traspasa a los gobiernos; es decir, son proyectos que se comienzan a diseñar en un gobierno, pero su implementación y término les toca a los gobiernos sucesivos. Por eso es tan relevante que la política penitenciaria sea una política de Estado, porque requiere del esfuerzo de un conjunto de gobiernos para que se pueda llegar a esta etapa, en la que se está trabajando para la habilitación de este proyecto, para poder empezar a poblar esta cárcel de manera progresiva a fines del próximo año.

Recalcó, que existe desafío muy importante como país, que tiene que ver con la gran cantidad de personas privadas de libertad que hay actualmente en el sistema. Desde 2012, el sistema mantiene una capacidad para 42.000 personas en los 81 establecimientos penitenciarios que hay a lo largo del país, actualmente, la cantidad de personas privadas de libertad es de alrededor de 55.000 personas en los 81 establecimientos penitenciarios, lo que implica que existe una sobrepoblación en la gran mayoría de los establecimientos penitenciarios.

Señaló que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con las distintas instituciones del gobierno relacionadas con esta materia, está impulsando un plan de infraestructura penitenciaria que, en resumen, va a permitir habilitar entre 2024 y 2025 aproximadamente 9.000 plazas; es decir, poner en funcionamiento 9.000 plazas más. En este último año y medio, detalló, han hecho principalmente apurar este proceso y generar este plan. Para esto, por ejemplo, han reaperturado el recinto de alta y máxima seguridad, inaugurado por el Presidente de la República en abril de este año, para recluir ahí principalmente a las personas más peligrosas y a líderes de bandas criminales, como también, aperturar, en septiembre de este año, el complejo penitenciario del Biobío, conocido como “El Manzano”, que corresponde a una ampliación de 1.600 plazas.

Además, expuso que hace unos días, con el ministro titular de Justicia y Derechos Humanos, se inauguró el Centro Penitenciario Femenino de Bulnes, en la Región de Ñuble; y a mediados de año, reinaugaron una obra importante de remodelación en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago. Por adelante, les queda trabajar para reaperturar “Río Bueno”, en la Región de Los Ríos, y “Pozo Almonte”. De hecho, existe la posibilidad de reaperturarlo en diciembre de este año. Con el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se otorgaron los recursos para iniciar las ampliaciones de cinco establecimientos penitenciarios, que son Alto Hospicio, Antofagasta, La Serena (Huachalalume), Rancagua y Puerto Montt; más los recursos para continuar la licitación del diseño y construcción de El Arenal, en Copiapó, y terminar el diseño de la cárcel de Calama, en la Región de Antofagasta.

Agregó, que en el año 2024 o 2025 se espera tener habilitadas alrededor de 9.000 plazas más y entregarlas al sistema penitenciario, lo que va a permitir disminuir la brecha. Asimismo, el plan de infraestructura penitenciario que se está elaborando va a permitir, de aquí al 2030, poner al día el sistema penitenciario en las necesidades que se tienen. Eso es fruto del esfuerzo de este gobierno que, también, va a entregar a los próximos gobiernos, para que continúen con esta política de Estado tal como se está viendo hoy con la cárcel de La Laguna, que es un diseño iniciado hace más de una década, cuyos frutos se están viendo hoy. Por lo mismo, esto tiene que ser mirado desde esa perspectiva. Por último, señaló que los otros grandes desafíos que tiene este sistema penitenciario son, primero, la gran cantidad de personas que se encuentran privadas de libertad y, segundo, el nuevo tipo de personas que están al interior del sistema penitenciario.

Destacó que, este plan de infraestructura tiene que ver precisamente con la capacidad de tener módulos diferenciados de alta y máxima seguridad. Expresó, Cuando asumieron como gobierno, expresó, a lo largo del país existían 81 establecimientos penitenciarios con 6 módulos de alta y máxima seguridad, con una capacidad aproximada de 300 plazas en total; de hecho, hubo un problema práctico. Cuando se desbarató en Arica la banda de Los Gallegos, a través de una investigación en la cual la Unidad de Investigación Criminal de Gendarmería fue muy relevante para desbaratar precisamente a esta banda, el módulo de alta seguridad en Arica no se encontraba habilitado, producto de encontrarse con problemas importantes, por lo cual no podía ocuparse, lo que implicó, que es lo recomendable, que cuando se hace una investigación penal, en esa misma jurisdicción se tuvo que trasladar a esas personas desde Arica a distintos módulos de alta y máxima seguridad disponibles que se tenía a lo largo del país, y eso implicó que había gente de la banda de Los Gallegos en Huachalalume, en Santiago y Rancagua. Recalcó que hoy se ha logrado aumentar al doble la capacidad en módulos de alta y máxima seguridad, se reparó el módulo de alta y máxima seguridad en Arica, reaperturaron la cárcel de alta y máxima seguridad en Santiago, se incorporó el módulo de alta seguridad en Biobío y, con ello, aumentó, a un poquito más del doble, la capacidad con la que cuenta el sistema penitenciario de alta y máxima seguridad a lo largo del país.

Por último, agregó que como Ejecutivo aspiran que de aquí al 2030, no exista ninguna brecha en la población o se tenga las capacidades para albergar a la población más peligrosa con un régimen diferenciado en alta y máxima seguridad. Todo esto es la base para que este sistema penitenciario logre hacer algo fundamental: la reinserción social. Si se logra quebrar las trayectorias delictivas de las personas, mejorar los índices de reincidencia delictual, porque actualmente cada dos personas que salen de los establecimientos penitenciarios, si se lleva a número entero, una vuelve a delinquir.

Concluyó, señalando que para tener mejor reinserción social se necesita tener cárceles con buena infraestructura; en las que se tengan talleres laborales; sin sobrepoblación, segregación adecuada, etcétera. Esta es la base para generar las capacidades institucionales, para lograr una reinserción social lo que, en términos sustentables, que permitirán disminuir los circuitos delictivos a lo largo del país.

Doña **BLANCA ROJAS, PRESIDENTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TALCA**, señaló que el centro de detención de Talca, es uno de los edificios carcelarios más antiguos del país. La situación en el lugar era bastante terrible, según lo que pudo constatar el señor fiscal judicial, aquí presente. Asimismo, hizo presente que es efectivo lo que se conoce, que la criminalidad en el país ha cambiado notoriamente en los últimos años. La peligrosidad ha subido. Hay que recordar, expresó, que este es uno de los países que más encarcela personas en Sudamérica. Al 12 de octubre de 2023, según datos de Gendarmería, había 54.678 personas privadas de libertad en el país, de las cuales 4.262 corresponde a mujeres.

Comentó que, si bien es cierto que los privados de libertad, la población penal en el país estaría prácticamente invisibilizada, si no fuera por esta comisión, las mujeres están más invisibilizadas aún y sus condiciones son bien precarias. Las horas de encierro que tienen en la cárcel de Talca, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la mañana, las priva, por ejemplo, de acceso al baño; por lo tanto, durante todas esas horas tienen que tener tachos, tarros, botellas o baldes para hacer sus necesidades al interior de sus celdas. También hay precariedad en la infraestructura de atención médica y ginecológica.

Agregó que, efectivamente, respecto de la cárcel de Talca, el recurso de amparo fue acogido, porque existían deficiencias terribles como; por ejemplo, había rotura de cañerías de aguas servidas. Por eso se llegó al extremo de acoger el recurso de amparo. Como Poder Judicial, siempre se ha trabajado a la par con Gendarmería, se les considera parte de ellos. Siempre ha tenido, manifestó, una muy buena relación con los gendarmes con los que ha trabajado, pero sí se debe considerar que estas personas solo están privadas de su derecho de libertad y no del resto de los derechos humanos que les corresponden y, por cierto, tampoco de su dignidad.

Además, añadió, hay que considerar que dentro de los fines de la pena no está solamente el castigo, es muy importante la reinserción social. Probablemente, respecto de esas bandas criminales, comentó, que han llegado al país no se va a tener ningún tipo de reinserción, pero sí respecto del resto de la población penal, que es el mayor número de aquellos, y también respecto de las mujeres, porque en ellas todavía no se ha ubicado o detectado esta alta criminalidad. Por tanto, es una necesidad urgente de la región dotar de más recursos, principalmente a Gendarmería, por cuanto esto no solo afecta a la población penal, sino también a los funcionarios.

Enfatizó en que ha tomado conocimiento de que hay un alto grado de ausentismo debido a licencias médicas por el exceso de trabajo de los gendarmes que tienen que custodiar los centros penitenciarios. También hay falta de carros en la región

para realizar el traslado y en Talca solo hay dos. Uno de ellos se ocupa del traslado de los imputados a los juicios y el otro para cubrir traslados, por ejemplo, para horas médicas o circunstancias de ese tipo, y si se echa a perder un carro, las mujeres pierden dichas horas. Han tenido que trabajar, indicó, junto a fiscalía y salud, tanto a nivel municipal como ministerial, para realizar operativos de salud en la cárcel de mujeres, en el sentido de los CESFAM correspondientes vayan a las cárceles a atenderlas, porque Gendarmería no dispone de carros de traslado.

Don HUMBERTO AQUEVEQUE, DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DEL MAULE, expuso que, durante el año 2017, cuando se inicia el proceso de conversación con la junta de vecinos, principalmente de la Aldea Campesina, en la comuna de San Rafael, y del borde de la comuna de Talca, se genera una serie de compromisos asociados a un trabajo de sociabilización. Hay que considerar que todos quieren más recintos penitenciarios, pero nadie los quiere al lado de su hogar. Esa es una realidad que hace más complejos los procesos de trabajo de infraestructura en materia carcelaria y penitenciaria.

Planteó, por ello que en esta política de Estado se viene trabajando desde 2017 y, principalmente, en 2018 se levanta por parte de la junta de vecinos una serie de priorizaciones, entre varios proyectos que solicitaban, como la construcción una planta de tratamiento de aguas servidas, de un jardín infantil y sala cuna, de un centro comunitario de salud, un terreno para Bomberos, un terreno deportivo, caminos, accesos, y otros. Cuando se llega a la administración de la gestión, durante 2022, se dieron cuenta de que, respecto de varias de esas propuestas, no había una iniciativa detrás, es decir, no había un proyecto y que, en cuanto al dominio de esos espacios, en algunas etapas previas tampoco se cumplía con aspectos de carácter administrativo para generar estos proyectos, ya que muchos de esos tienen que nacer desde el municipio de Talca y varios de los espacios en donde estaban ni siquiera eran de propiedad del municipio.

Por lo tanto, añadió, hubo que iniciar un trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales y con el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, no solo para diseñar esos proyectos, sino también para traspasar la propiedad en primer término al municipio. Se refirió, primero, al tema del camino, que también está asociado con un tema de seguridad. En ese sentido, hay dos líneas de trabajo: la realización de un camino provisorio que, como se ve es de tierra y de 2,23 kilómetros. Ese es un trabajo que debe realizarse mediante una administración provisoria, para lo cual fue necesario hacer el traspaso al municipio, que ingresó el proyecto. Ellos manifestaban que no tenían la capacidad técnica en ese instante para presentar un proyecto rápido y se generó uno a través del mismo Departamento de Arquitectura del MOP, un proyecto para evaluación que, por cierto, nuevamente tiene que ser modificado desde el punto de vista presupuestario, con la actualización de precios, y también hay un proyecto que se presentó desde el departamento de arquitectura al municipio, para que ellos presenten una asesoría técnica.

Indicó que, ambos proyectos fueron elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, a través de su Departamento de Arquitectura. También existe la opción de llevar a cabo una modificación troncal de un camino que va a conectar el Complejo La Laguna con la comuna de Talca, lo cual también está regulado y permitido en el plan regulador de la comuna de Talca. Pero, este trabajo tiene que desarrollarse mediante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Entonces, eso también está ad portas y es un trabajo que se debe llevar a cabo. Ahí hay que hacer expropiaciones en ambas laderas de la comuna de Talca, lo cual incluye un diseño, que, inicialmente, provino de la Universidad de Talca, lo que genera un solo propietario y es más fácil y, lo otro, otra externalidad, es que también tiene la posibilidad de explorar otras expropiaciones. Ahí se

está hablando de más propietarios, lo que generaría más trámites administrativos, entendiendo el proceso expropiatorio.

Asimismo, añadió, para abrir el complejo es necesario realizar primero esa pavimentación provisoria. Para avanzar en aquello, entre otras cosas, como gobierno, se han abocado a trabajar de manera más contundente y más rápida e incluso acotándole los tiempos al propio municipio. Por otro lado, también hay un compromiso de construir una planta de tratamiento de aguas servidas y a ese respecto se está desarrollando un avance. De hecho, la semana pasada, junto al seremi, conversaron con el alcalde Juan Carlos Díaz, quien ya tiene elaborado un proyecto, solicitó una reunión con la seremi del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para agilizar también los procesos de evaluación IRS, lo que permitiría resolver esta complejidad, en el entendido de que, en algún minuto, la población aledaña a la Cárcel Complejo La Laguna pueda crecer, que es la preocupación de los vecinos.

Ahora bien, respecto del jardín infantil, explicó, a través del Ministerio de Bienes Nacionales y del seremi se traspasó un terreno a la junta de vecinos. Se llevó a cabo una regularización y es un terreno que puede cumplir cualquiera de las características que la junta de vecinos desea, tanto en cuanto al complejo deportivo como al jardín infantil. A ese respecto, la complejidad es que no había una iniciativa previa. Entonces, no solo es un asunto de entregar un terreno, puesto que esos deben cumplir condiciones asociadas con la JUNJI y con la Seremi de Educación, y esa evaluación no se ha desarrollado porque, hasta ese instante, no existía un terreno comprometido para aquello.

Además, informó, hay una propuesta de entrega de otro terreno para dar cumplimiento a los compromisos, que es uno sobre el que Gendarmería está en proceso de evaluación para declararlo prescindible dentro de las hectáreas que tiene el mismo complejo La Laguna, que permitiría hacer entrega, y ahí se podría evaluar la construcción del CECOF o del propio jardín infantil. Eso está en trámite administrativo, declarar la prescindencia para que vuelva al Ministerio de Bienes Nacionales y este lo pueda entregar nuevamente al municipio o directamente a la junta de vecinos.

Don **GONZALO PÉREZ, FISCAL JUDICIAL DE LA CORTE APELACIONES DE TALCA**, señaló que en el sistema penitenciario parece que nada funciona y que hay indolencia de las autoridades. Cuando hace una visita a los recintos penitenciarios, como, por ejemplo, a la cárcel de Talca, se encuentra con que en el módulo 3, celda 9, hay capacidad para 12 camas, sin embargo, está compuesto por 19 camas y duermen 39 personas. Eso significa que 20 personas privadas de libertad duermen en el suelo, además de que las conexiones eléctricas son pésimas y, en consecuencia, hay un evidente peligro de producirse un incendio.

Asimismo, agregó, cuando acude al recinto penitenciario de Linares, se encuentro con que en el pabellón número 7, de segmentación agotada, hay 37 internos que permanecen todos los días privados de libertad, es decir, encerrados. No pueden salir al patio, porque tienen problemas con el resto de los internos, y, cuando se les da un momento de patio, significa una o dos horas en el pasillo dentro del pabellón. Cree firmemente en que, para saber el funcionamiento penitenciario, resulta aplicable la frase "una imagen habla más que mil palabras.". En ese sentido, propuso a los miembros de esta comisión que, si quieren saber el funcionamiento de una cárcel más allá de lo que pueda exponer cada uno de los que hoy está presente, porque la cifra, un punto más acá o un punto más allá, puede dar para todo, hay que ir a hablar con el señor ministro si hay hacinamiento o sobrepoblación. Cuando se ve la realidad que sucede en los centros penitenciarios, puede palpar la vulneración de derechos que hay respecto de personas

privadas de libertad. Por lo tanto, es un llamado de atención para el señor ministro y el ministerio, porque se trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Manifestó que, la Fiscalía Judicial se ha dado cuenta de que este no es un problema individual, sino que hay que trabajar en equipo. Trabajan con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y con la defensoría penal penitenciaria. Y se han propuesto realizar una visita una vez al mes a cada recinto penal de la región, para que ir levantando información y viendo cuáles son los puntos críticos. También han incorporado a Gendarmería de Chile. Entonces, destacó, hacen la visita al recinto penal, detectan todos los nudos críticos y luego sostienen una reunión con el alcaide para ir solucionando los temas.

En consecuencia, resaltó, en los recintos penitenciarios de la región existe un alto nivel de hacinamiento y eso es generalizado. En los recintos penales se encuentra gente durmiendo en el suelo, en los pasillos. Asimismo, hay excesivas horas de encierro sin permitir ver la luz natural y pésimas condiciones de infraestructura. Por ejemplo, si en la cárcel de Talca se rompe una cañería que pasa por la Administración, que venía con agua servida, le cae a los funcionarios y se echa a perder un computador. En la cárcel de Biobío también hay un problema con aguas servidas, de manera que están viendo la solución con Esva. Hay una descoordinación del nivel central respecto de las medidas que se adoptan, porque, por ejemplo, se plantean programas de desratización, pero resulta que, cuando asiste en enero o febrero, dicen que el programa dura un año y que está en licitación. Entonces, se debe hacer un programa que permita que durante los 12 meses del año funcione, pero parece que eso no sucede. También, manifestó, hay una falta de personal en el tema de la salud que es alarmante. No hay médicos, ni enfermeros ni odontólogos. Los recintos muchas veces no cuentan siquiera con la autorización de los servicios de salud. Se trata de un tema serio, pero no ha sido abordado. Hay poco trabajo de reinserción social. Si se va a las cárceles, se da cuenta de que falta o no hay personal. No dan abasto. Entonces, hay que contratar más gente para los programas de reinserción. Esto es importante porque, si la gente tiene reinserción social, puede postular a beneficios, si la gente puede postular a beneficios, se puede sacar gente que está privada de libertad al medio libre.

Destacó que este es un tema central. La cárcel no solo puede ser vista como un encierro, sino como reinserción. El problema es que no solo faltan vehículos para trasladar a las personas privadas de libertad a los juzgados, sino también para llevarlas a las horas médicas. Se pierden horas, que están pedidas en el sistema público, porque no hay cómo transportarlas. Ha habido agresiones y también muerte de gente, pero no hay carros para transportar a los presos al hospital. Hay excesiva presentación de licencias médicas, lo que afecta al funcionamiento de las unidades. Algunas unidades tienen entre 25, 26 y 27 por ciento de sus funcionarios con licencias médicas, en total, en la región se distingue un 20 por ciento, y esto se repite a nivel nacional.

Señaló, además, que existe un serio problema de cuestión de género. Efectivamente, el Centro Penitenciario Femenino de Talca no tenía enfermera. Iba una matrona, pero no todos los días. Las mujeres están encerradas y no tienen baño, o sea, esas mujeres cuando están en su período menstrual deben llamar a una funcionaria que de buena voluntad les pueda abrir la puerta de la celda para ir al baño, pero resulta que esa cárcel fue diseñada para la reclusión de menores. Entonces, si se van a trasladar a las mujeres, lo mínimo es que, como Estado, se les dote de baños. Están encerradas por mucho tiempo; en general, no se respetan las horas de desencierro.

Por otra parte, comentó, en cuanto a la construcción de este centro, cumple con todos los estándares de calidad, pero tiene problemas técnicos, como el problema del ingreso. Como fiscal judicial no le parece posible que haya una sola vía

de acceso, eso se debería haber pensado mucho antes. En este complejo tan grande, agregó, existe un problema de salud mental de los funcionarios, pero también en la gente privada de libertad que no es menor. Entonces, si hay un complejo con tanto espacio, es posible crear una unidad psiquiátrica forense de tránsito, tema que se conversó en una mesa, en la cual estaban el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la defensoría, respecto de una necesidad. Asimismo, resaltó, si se va a las enfermerías de los recintos penales se encontrarán con que están colmadas de gente que debería estar en recintos psiquiátricos, por lo tanto, la gente que está enferma no tiene cabida allí.

Planteó, finalmente, que no se trata solo de un tema de recursos, porque siempre que la Fiscalía Judicial o la mesa en que participan con el INDH y la defensoría proponen algo al respecto, dicen que todos los recursos están dispuestos en el nuevo complejo penitenciario La Laguna. Es un problema de creatividad. En este caso hay que usar la inteligencia. Hay problemas que se pueden abordar en conjunto, con colaboración de universidades, por ejemplo, en lo que dice relación con la salud.

Don **SEBASTIÁN URRÁ, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE** manifestó que siempre están llanos, independientemente de los emplazamientos y las críticas, porque más allá de cómo se producen, de dónde puedan provenir, uno las agradece, porque debe entender usted que este es un servicio muy grande, y no todo puede ser cubierto por el nivel central en el tema de tomar conocimiento de las cosas. Pero una vez que se toma conocimiento y llegado el punto de la entrega de recursos, créanme que dentro de lo que ellos pueden tratar de subsanar todas aquellas situaciones que van enfrentando en el día a día, ya sea por temas de personal, reparación, de movilidad, de alimentación, que no hay que dejar de lado; por temas de salud, que es muy importante, y, sobre todo, el tema de rehabilitación, independientemente del monto que se considera para Gendarmería, que es bastante grande, deben saber que solo un 14 por ciento de ese total genérico va para reinserción, y después de eso, un 2 por ciento, va para inversión, reparación y para nuestro personal.

Es un tema que viene desde hace años, no es que esté presente ahora. Lo que se está haciendo ahora simplemente es subsanar aquellas cosas e ir mejorando y aumentando la capacidad de respuesta para ir en apoyo de la población penal, que es aquello que los mueve, es nuestro motor. Gendarmería no existiría si no existiese nuestra población penal. Nuestros usuarios son de suma importancia para promover y mover la rehabilitación, la estadía de las personas dentro de los recintos, el seguimiento de ellas cuando ya pasan al exterior, en este caso, para el control de los CRS y de los CAIS, como también de la habilitación de espacios que son un poquito más amables como los CET, para que también puedan conocer desde otra mirada la reapertura al mundo laboral. Nuestro personal que está en el otro flanco tiene que ver con la custodia, con toda la atención administrativa de la población penal, de sus familiares, de los abogados que continuamente asisten a los establecimientos, de quienes fiscalizan nuestro establecimiento en todo el espectro, y de aquellas personas que, de una u otra manera, ya sea para aportar o conocer de qué trata el sistema penitenciario, concurren a los penales. Eso también es parte del manejo continuo que establece nuestro personal en las tres plantas.

Es importante considerar las nuevas generaciones que han ido llegando y se han ido sumando a los establecimientos. Quiero compartirles que, en la actualidad, efectivamente, hay un sinnúmero de personas con licencias médicas, y el grueso de ellas con situaciones de salud, como es el caso de las mujeres con posnatal, de funcionarios que han sufrido problemas de salud graves, como cáncer o fracturas.

También hay un número de personal, que es mínimo, que en cierta medida hace que el resto de sus colegas trabajen en exceso y se produzcan estas alzas en la custodia de la primera etapa que hace Gendarmería, que es el control de los puestos de vigilancia, en que no pueden desnivelar el número de la dotación, ni tampoco pueden quitar de otros lados, porque estarían provocando una situación en cadena. Por eso, actualmente se está trabajando en conjunto con Dipreca, para hacer una regulación, a través del sistema de licencias médicas, con el fin de verificar quiénes realmente quieren trabajar y quiénes no, para poder suplir esos números y después recuperarlos en una nueva dotación al año subsiguiente o cuando se hayan liberado esos cupos. Esa es una de las medidas que se adoptará prontamente para que puedan ir subsanando la cantidad de licencias médicas en Gendarmería, que son bastantes. Tienen claro aquello y no pueden esconderlo. Por lo mismo, y para ir corrigiendo aquello, se están llevando a cabo acciones.

Asimismo, a través del Servicio de Bienestar Social de Gendarmería, se está apoyando al grueso del personal y se están implementando las duplas psicosociales en casos puntuales que requieran algún tipo de intervención. Reitero que, con los recursos que les entregan, siempre están llanos a subsanar aspectos sobre los que se les emplace o consulte, y siempre que no esté con el margen de la incorporación de recursos, son apoyados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para sacar adelante aquellas cosas que tienen mayor premura.

Don **JOSÉ LUIS CRAIG, DEFENSOR REGIONAL DEL MAULE**, expresó que, respecto del fenómeno de la delincuencia, tiende a ser un poco más optimista al analizar los números, en el sentido de que es interesante revisar los ingresos de la Defensoría Penal Pública, que atiende a casi el 90 por ciento de las personas que son investigadas por delitos en el país. Por ejemplo, en 2020 se atendió a 18.458 personas en todo Chile versus las que atendió en 2021, que bajó a 14.927 la cifra de imputados. En 2022 bajó a 14.872, y al 31 de octubre de este año llevan 11 mil personas, lo que hace presagiar que van a tener más o menos el mismo nivel de imputados. Lo paradójico es que sube la cantidad de personas que van a la cárcel. Es decir, en total, baja el número de imputados por delitos, pero sube la cantidad de personas que van a la cárcel. Por eso se está acá, con una crisis carcelaria importante, de la cual ya han dado cuenta las autoridades que le precedieron en el uso de la palabra, y es cosa de ir a mirar cualquier centro de privación de libertad para constatar aquello.

Comentó que, ese problema no solo se combate con infraestructura. Se han dado pasos importantes respecto del control de la migración, sobre la que no existía normativa, pero ahora sí existe y por eso hay que operativizarla y ojalá mejorar en ese tema, que es la raíz del problema de las bandas, que tienen un *modus operandi* que no se conocía en Chile, y que los tienen en esta situación. Los criterios legislativos han ayudado a que mucha más gente vaya a la cárcel, sin perjuicio de que se hace un seguimiento posterior al proceso. En definitiva, indicó, muchos son sancionados, es decir, más o menos un 32 por ciento de las personas adultas que son privadas de libertad durante sus procesos, con posterioridad son sentenciadas a cumplir una pena en libertad. Entonces, hay que ajustar la puntería con los criterios, que son una mezcla entre la ley y el criterio judicial, porque si el 32 por ciento de las personas que entra a la cárcel luego es sancionada con una pena no privativa de libertad, lo cual es muchísimo más alto si se habla de adolescentes, quiere decir que esa prisión preventiva probablemente era innecesaria y suma tener tanta gente en la cárcel. Entonces, hay que hacer un análisis más profundo, porque esta cárcel demoró 15 años en construirse y no se va a lograr una solución a corto o mediano plazo.

Asimismo, manifestó que, es interesante explorar los mecanismos que tiene Gendarmería para descomprimir. En cuanto a la libertad condicional, los niveles de concesión bajaron enormemente. Hay que recordar que en ese caso salieron en libertad condicional cientos de personas, pero, a raíz de ese uno, que fue un error, se ha impedido que muchísimas personas accedan. Si todos reincidieran la prensa masivamente lo habría informado y lo se estaría viendo en los matinales. Pero, por una persona, por un error que se cometió ahí, se está evitando usar una herramienta importante para Gendarmería, la de la libertad condicional, para descomprimir los penales. En el caso de Talca, la concesión de libertad condicional en cinco años bajó de un 32 a un 11 por ciento, lo cual, naturalmente, se traduce en que haya más gente privada de libertad.

También es interesante analizar los registros de Gendarmería respecto del sobreuso del sistema cerrado. En todo Chile se está a un 124 por ciento de capacidad y la Región del Maule es la segunda más sobrepoblada, después de Atacama. Pero, preguntó ¿qué pasa con los recintos semiabiertos? ¿Saben cuánta capacidad está ocupada solamente con los CET? Sesenta y ocho por ciento. ¿Cuántas plazas no se están ocupando con personas que tienen bajo compromiso delictual y que sí postulan todos los años y no están llenas? Es absurdo que el sistema cerrado esté sobrepoblado y que los CET estén infrautilizados. Eso también ayudaría, poco a poco, a descomprimir las cárceles que en estos momentos están en una situación crítica.

Por último, coincidió con la preocupación respecto de las licencias médicas. Es algo poco común que alrededor del 30 por ciento de la dotación de un servicio público esté con licencia médica. Eso impacta directamente en las condiciones de las personas en las cárceles y debe llamar la atención, por las razones que sean. No sé sabe si serán por mucho trabajo, por exceso de trabajo; no se saben las razones que hay detrás de tanta licencia, pero, como Estado, hay que poner ojo en eso, y como comisión investigadora pueden, efectivamente, llamar la atención sobre eso. Duda que otro servicio público tenga una tasa tan alta de licencias médicas.

Finalmente, concluyó que hay que apostar por las sanciones que no sean privativas de libertad, porque se han señalado cifras muy certeras al respecto. Las personas que cumplen una condena, privadas de libertad, reinciden sobre el 50 por ciento y las personas que cumplen una sentencia de una pena no privativa de libertad, reinciden solo en un 25 por ciento. Entonces, poner el ojo en las penas privativas de libertad, que son las menos exitosas, porque hay muy poco presupuesto para reinserción, es una mala idea como Estado. Se debe poner ojo y aumentar las penas no privativas de libertad, que son las que generan mayor reinserción y que las personas no vuelvan a ocupar la infraestructura pública por haber cometido un delito.

Don **VÍCTOR IPINZA, JEFE REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MAULE**, primeramente, expuso que este año llevan 33 visitas a distintos centros penitenciarios de la región, a los nueve centros; más de un tercio se ha hecho con la Fiscalía Judicial. Es un trabajo en conjunto y antes de que se hiciera la bajada, a nivel nacional, se venía trabajando hace meses.

En segundo término, agregó, tal como lo indica la ley N°20.405, existe la potestad, la facultad de monitorear y observar los distintos sistemas carcelarios a nivel regional. En ese sentido, y haciendo un link con lo que está sucediendo actualmente y en relación con el recinto en que se encuentran, hizo notar algunos desafíos que ven, más allá de la presentación de las dudas que los diputados plantearon en relación con el acceso y otras. Preocupa de sobremanera el posible incremento de la cantidad de internos, al doble, que va a tener la región de aquí a la apertura de La Laguna, en noviembre de 2024. Hoy, en un escenario ideal, se debería tener 1.788

internos. Sin embargo, hay casi 3.000. Esto se va a disparar a 5.300 plazas, aproximadamente, antes de noviembre de 2024, cuando se realice la apertura de La Laguna. Así, si bien está pensado un cierre gradual a tres años, según lo comentado por el ministro en su visita hace un dos o tres semanas, la tierra sigue girando y los problemas siguen aconteciendo.

Además, comentó, el tema de los carros es una situación compleja. Hay personas que mueren en las cárceles, aquí, en la región, por distintas situaciones y si se hiciera un zoom, un análisis, cuenta de que es por temas relacionales, y si es más agudos, se entiende que es porque hay hacinamiento y ese es un problema no menor.

Por último, concluyó señalando que, cuando no hay condiciones mínimas y dignas, no hay reinserción, tal como lo mencionó el defensor, no hay cobertura, no hay salud.

V.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.

MÉTODO DE TRABAJO.

Luego de haber recibido las declaraciones, testimonios, opiniones y observaciones de autoridades de Gobierno y de otras entidades, la Comisión, en su sesión de 11 de diciembre de 2023, se abocó al estudio de las propuestas de conclusiones y recomendaciones formuladas por el diputado don Francisco Pulgar (Presidente); además respecto de esas propuestas, la diputada doña Lorena Fries presentó un documento con sugerencias y observaciones, y finalmente la diputada Gloria Naveillan formuló por escrito conclusiones y recomendaciones.

A continuación, se transcriben los documentos referidos precedentemente:

PROPUESTA DE CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL DIPUTADO SEÑOR FRANCISCO PULGAR:

1. Respecto a la capacidad de los recintos penitenciarios:

Esta comisión concluye que hemos venido experimentando un aumento muy significativo de las personas privadas de libertad, principalmente en el último año. Al comienzo del año 2022 había 41.000 personas privadas de libertad en el sistema cerrado a lo largo del país; hoy, hay 52.000. Esta cifra representa más de un 20 por ciento de aumento en un periodo un año y medio. Que por consiguiente a la misma fecha existía un 97,3 por ciento de ocupación de la capacidad del sistema carcelario cerrado; hoy hay un 123,4 por ciento de ocupación a nivel nacional.

Que, de las 52.000 personas privadas de libertad, el número de personas imputadas actualmente es de 19.000 individuos, lo que representa el 37,2 por ciento del total de la población penitenciaria. Este es un dato que preocupa a esta comisión.

Que, con el objeto de aumentar la capacidad y el número de plazas del sistema penitenciario, el gobierno se encuentra trabajando en lo que se ha denominado plan de infraestructura penitenciaria, que contempla la habilitación de nuevas plazas para ir sumando al sistema penitenciario.

Sin embargo, si bien el plan de infraestructura penitenciaria aprueba en los números, en la realidad no ha sido suficiente, porque conforme a lo informado por las autoridades invitadas a esta comisión, hay 52.000 personas privadas de

libertad y, al día de hoy, la capacidad del sistema penitenciario es de 42.000 personas, lo cual también es un dato que preocupa a esta comisión, pues frente a las cifras y a la evidente crisis del sistema penitenciario no se ha trabajado con la suficiente eficiencia teniendo especial consideración en la urgencia y la pasada experiencia.

2. Respetto al sistema concesionado:

Esta comisión concluye que, en términos generales, se podría decir que las concesiones han servido para el propósito que fueron diseñadas, el cual es la construcción, habilitación y funcionamiento general de los establecimientos penitenciarios. Es decir, en los servicios que tienen que ver con el funcionamiento del recinto.

No obstante, analizando con mayor detención ciertos aspectos específicos que tienen que ver, principalmente, con la reinserción social y las prestaciones de salud al interior del sistema concesionado es posible detectar deficiencias.

Existe un consenso general en el mundo académico, de los operadores y en general en las instituciones públicas en que, estos ocho establecimientos concesionados en materia de reinserción social han tenido muchas falencias. Se han presentado deficiencias importantes al respecto y, por tanto, se ha mencionado que los programas de reinserción social vuelvan a manos de Gendarmería de Chile, con participación de la sociedad civil en materia de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

3. Respetto a la reinserción y el compromiso delictual:

Esta comisión concluye que si bien se reconocen los esfuerzos y el trabajo realizado en materia de reinserción social, que es donde existen uno de los principales desafíos y queda mucho trabajo pendiente. En primer lugar, en materia de género, la gran mayoría de los programas de reinserción tiene perspectiva masculina; muchos de los oficios que se enseñan, no son aptos para las mujeres. Es necesario trabajar con más énfasis en los distintos instrumentos técnicos, convenios con el Sence y con la participación de la sociedad civil involucrada en materia de reinserción social, con el objeto de incluir una perspectiva de género en los programas de reinserción.

En segundo lugar, respecto al compromiso delictual, Gendarmería realiza un análisis en razón del grado o compromiso delictual de los sujetos y los clasifica en tres parámetros: alto, medio y bajo compromiso delictual. Al respecto, estas 52.000 personas se distribuyen de la siguiente manera: con alto compromiso delictual: 14.000, lo que implica el 27 por ciento; con medio compromiso delictual: 21.000, lo que implica el 40 por ciento, y con bajo compromiso delictual: 16.000, lo que comprende el 31,8 por ciento.

De las tres formas de segmentar, bajo, medio y alto, el de bajo compromiso delictual está asociado a mayor reinserción social. Cuando se habla de bajo compromiso delictual, hay muy alta capacidad de que pueda volver a reinsertarse y ser funcional en la sociedad civil. Aquellos que recién se están involucrando en delitos, en el que sea, sin arraigo en la actividad, o sea, sin pertenencia al mundo delictual, son considerados principalmente primerizos y este grupo tiene las mayores posibilidades de reinserción y reintegro a la sociedad. Por lo tanto, enfocando los esfuerzos en apoyar a las personas de este segmento de bajo compromiso delictual, con el adecuado programa de intervención, se puede reinsertar al mundo social sin mayores problemas.

En tercer lugar, el trabajo de esta comisión permite concluir que las condiciones de vida intrapenitenciarias son muy preocupantes. Se trata de condiciones inhumanas y una de las cuestiones que es fundamental para los procesos de rehabilitación o reinserción social, es la humanización del interno. En la medida en que los deshumanizamos, estamos boicoteando los avances en materia de reinserción social.

4. Respeto a las personas imputadas privadas de libertad, la prisión preventiva y reinserción.

Que esta comisión ha llegado a la conclusión que se está utilizando de manera excesiva la herramienta de la prisión preventiva. La prisión preventiva es una medida cautelar de ultima ratio y no se está utilizando de forma correcta ni de forma excepcional. En los sistemas penitenciarios lo que debiera ocurrir es que existan principalmente personas condenadas en el subsistema cerrado y excepcionalmente personas imputadas. Las cifras son preocupantes y cuando hay un 40 por ciento de la población privada de libertad en prisión preventiva hay que cambiar la forma en que se está utilizando esta herramienta y hacerse cargo de los efectos que produce.

Preocupante también es que las personas imputadas de bajo compromiso delictual sean las que alcanzan el porcentaje más alto dentro de la población penal. Este segmento de personas imputadas de bajo compromiso delictual no debería en la cárcel, sino reclusos en sus hogares esperando el término de la investigación. Esto es de especial importancia, entendiéndose que es el grupo de personas que mayor probabilidad de reinserción social tiene.

5. Respeto a la violencia dentro de los centros penitenciarios.

Esta comisión concluye que en relación la violencia al interior de los recintos penitenciarios, en primer lugar, que es necesario tener presente que América Latina es una región que se caracteriza por presentar un contexto carcelario crítico, que sufre graves problemas de hacinamiento; un elevado número de personas reclusas, muchas de ellas en prisión preventiva; infraestructura carcelaria deficiente; reducido número de funcionarios penitenciarios, y presencia de organizaciones delictivas en la gestión carcelaria, entre los problemas más relevantes y Chile no es la excepción.

En ese escenario, la violencia es un problema recurrente y se manifiesta como un método regular para resolver conflictos, porque no es posible recurrir a instancias institucionales para resolver disputas o porque bien no existen o porque las que hay son deficientes. Además de las normalizadas amenazas ante la más mínima intención de denuncia.

Algunas manifestaciones de violencia al interior de las cárceles son los suicidios, los homicidios, las agresiones con o sin armas, así como el ejercicio de la violencia institucional.

En segundo lugar, y en relación con vulneraciones al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos por parte de Gendarmería de Chile, mientras que el 45 por ciento señala haber sufrido maltrato psicológico. A eso se agregan las vulneraciones diarias, como las inhumanas condiciones carcelarias ya mencionadas, la falta de acceso a la salud o a medicamentos regulares, la mala alimentación y un sinnúmero de vejámenes normalizados dentro de los recintos.

Finalmente, vinculado a la violencia al interior de los recintos penitenciarios, existe un factor muy relevante a tener en consideración: las preocupantes cifras de corrupción e impunidad que rondan a Gendarmería de Chile. Desde 2014 hasta 2021, se han abierto 500 causas en contra de funcionarios de Gendarmería por infracciones a las leyes N° 20.000 y 21.121, que regulan los delitos de drogas y corrupción, respectivamente. De las 500 causas, sólo en 49 se ha conseguido alguna condena, es decir, en el 9,8 por ciento de los casos.

6. Respeto al crimen organizado intrapenitenciario:

Esta comisión concluye que el problema de la sobrepoblación penal puede estar generando las condiciones para que se traspasen conocimientos, se profundicen las redes criminales y se aprenda de aquellos delincuentes que han llegado desde el extranjero con niveles de organización y criminalidad mayores, desarrollando el grado de criminalidad de los internos. En ese sentido, lo que se ha observado del capítulo que ha publicado Gendarmería en el informe de narcotráfico ha sido un aumento de las bandas dentro del sistema penitenciario nacional. El año pasado se informó sobre ochocientas y este año, quizá, podríamos pensar en un número en torno a los mil.

Esto es relevante porque no es igual a cualquier delincuente común aquel que pertenece a un grupo de crimen organizado transnacional, como, por ejemplo, aquellos pertenecientes a la célula de Los Gallegos o del Tren de Aragua.

El tratamiento que se le debería dar a este tipo de delincuencia mucho más organizada sería uno que se enfoque en eliminar sus redes de contactos para apagar la célula criminal y provocar un efecto en materia de seguridad.

La cárcel es el último eslabón de la cadena de seguridad, por lo tanto, debería cumplir un efecto inhibitorio en el sentido de que aquella persona que cae detenida no quiera volver a estar en la cárcel. El interno que siente que puede seguir operando su negocio aún privado de libertad es uno que siente que no tiene nada que perder y por tanto es más peligroso, por lo que la necesidad de eliminar la posibilidad de que bandas delictuales continúen funcionando al interior de los recintos penitenciarios es fundamental de lograr.

Recomendaciones:

La presente Comisión luego de completar su cometido recomienda:

1. Enfocar los esfuerzos a la puesta en marcha de los proyectos de centros penitenciarios en curso, sobre todo el de La Laguna. Esta es una tarea que debemos abordar ahora, pues las cifras son preocupantes. Y trabajar en contratos de concesión de más centros penitenciarios para aumentar la capacidad de plazas.
2. Instruir al Fiscal Nacional, quien lamentablemente no asistió a ninguna de las sesiones de esta Comisión Especial Investigadora, el restringir el uso de la prisión preventiva a los casos en casos de reincidencia y de imputados relacionados a delitos de mayor connotación social, sólo respecto a imputados de los niveles medio de alto compromiso criminal, y cuya participación en el delito sea inequívoca, con el objeto de evitar la criminalización de inocentes.
3. Continuar con el sistema concesionado de establecimientos penitenciarios en lo que respecta a la infraestructura, capacidad y habilitación de plazas. Respecto a los programas de reinserción social y servicios de salud se recomienda que vuelva al sistema público, a cargo de Gendarmería y el Servicio de Salud, respectivamente.
4. Enfocar los esfuerzos en desarrollar programas de reinserción social dirigidos a apoyar a las personas del segmento de bajo compromiso delictual, considerados principalmente primerizos y quienes tienen las mayores posibilidades de reinserción social.
5. Elaborar nuevos instrumentos técnicos y convenios con la participación de organizaciones de la sociedad civil involucrada en materia de reinserción social, con el objeto de incluir una perspectiva de género en los programas de reinserción.

6. Un considerable aumento al presupuesto de Gendarmería para contratación de personal y capacitación en materia control y manejo de internos y en materia de derechos humanos. Asimismo, se recomienda trabajar en mecanismos y protocolos para prevenir y sancionar los actos corrupción que afectan a Gendarmería y su labor. Por último, se recomienda elaborar y trabajar en protocolos que tengan por objeto prevenir y sancionar la violencia intrapenitenciaria, enfocados en evitar homicidios, agresiones físicas, violencia sexual y psicológica y suicidios entre los internos.
7. Enfocar los esfuerzos en implementar una estrategia distinta para desbaratar las bandas criminales que operan desde el interior de los centros penitenciarios. Separar a los miembros de las bandas y evitar su organización interna para seguir operando es fundamental. Los inhibidores de señales de dispositivos celulares deben ser implementados en cada centro penitenciario y las comunicaciones de los internos pertenecientes a bandas criminales y/o de alto compromiso criminal deben ser intervenidas, salvo las que mantengan con su defensor. Se recomienda trabajar en la formación un equipo de investigación especializado en combatir el crimen organizado intrapenitenciario que involucre a Gendarmería y el Ministerio Público en el trabajo investigativo de los delitos que se cometen en el sistema penitenciario cerrado.

Trabajar desde el punto de vista legislativo con el objeto de elaborar un nuevo reglamento de establecimientos penitenciarios que tenga en consideración el contenido del presente informe y logre concentrar toda la normativa del sistema penitenciario, la cual se encuentra bastante dispersa entre numerosos instrumentos.

RECOMENDACIONES DE MODIFICACIONES FORMULADAS POR LA DIPUTADA DOÑA LORENA FRIES AL INFORME DEL DIPUTADO DON FRANCISCO PULGAR QUE PRESENTA LAS CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CEI 23 SOBRE SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS.

“I.- De las consideraciones:

- a) Del punto 2.- “Acerca de la experiencia y la relevancia de la incidencia de la cárcel de San Miguel de 2010, que se señala a continuación:”

El trágico incendio ocurrido en el Centro Penitenciario de San Miguel constituye uno de los sucesos más dolorosos de la historia del sistema penitenciario nacional. Sin embargo, este hecho específico no se enmarca dentro del objetivo de la presente comisión, sobre todo si se pretende hacer un relato pormenorizado de lo acontecido, pues el mandato que nos convoca se refiere a los actos de las autoridades competentes en relación con la situación carcelaria del país y, en particular, sobre el déficit de infraestructura penitenciaria, las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación al interior de los centros habilitados para el cumplimiento de penas privativas de libertad, la gobernanza penitenciaria, las medidas de control dispuestas para enfrentar extorsiones y otras conductas ilícitas de bandas criminales, así como el tratamiento y distribución de reclusos según el nivel de criminalidad.

Por lo expuesto, estimamos que este apartado, en lo concerniente a lo señalado, debería eliminarse o modificarse en el sentido de otorgar una mayor profundización a lo establecido en el punto 1 sobre “testimonios y antecedentes proporcionados por autoridades, exfuncionarios y de representantes de organizaciones civiles...”

- b) Se plantea la necesidad de incorporar un nuevo punto que aborde los derechos humanos de las personas que están privadas de libertad, en atención a que las

vulneraciones y afectaciones a estos constituyen una situación crítica y reiterada que no ha sido solucionada con el paso del tiempo. Además, se recomienda analizar la heterogeneidad de grupos que coexisten en los centros penitenciarios, especialmente respecto de las mujeres quienes sufren una mayor afectación de sus derechos por el hecho de ser estar privadas de libertad en un sistema carcelario pensado y hecho para hombres.

II.- De las conclusiones:

c) Del punto 1 “Respecto a la capacidad de los recintos penitenciarios”

- i. En el párrafo tercero del apartado referido cuando se habla del plan de infraestructura penitenciaria desarrollado por el gobierno se recomienda precisar su contenido en cuanto contempla la ampliación de módulos y la habilitación de nuevas plazas en recintos penitenciarios existentes.
- ii. En su último párrafo, se requiere indicar que el incremento de las personas privadas de libertad, lo cual genera una situación de mayor hacinamiento que desencadena una crisis en la capacidad del sistema penitenciario, se debe a la aplicación excesiva de la prisión preventiva y al endurecimiento de las penas de algunos delitos. Medidas que, más que contribuir a la prevención y reinserción social, han provocado una mayor vulneración de los derechos humanos de los mencionados como una sobrecarga de los recursos y del personal penitenciario.

d) Del punto 2 “Sobre el sistema concesionado”

- i. Ni el titular ni el contenido del apartado debería avocarse únicamente en el sistema concesionado de cárceles existente en nuestro país, siendo recomendable incorporar referencias al sistema público con el fin de presentar las comparaciones pertinentes que permiten evaluar los beneficios y desafíos de cada modelo de gestión de infraestructura penitenciaria con un especial énfasis en el sistema concesionado.
- ii. En el párrafo segundo del punto en cuestión se aconseja precisar que las deficiencias detectadas en el sistema de concesiones impactan en los derechos de las personas privadas de libertad.

e) Del punto 4 “Sobre las personas imputadas privadas de libertad, la prisión preventiva y reinserción”

- i. Se aconseja a hacer una referencia a los porcentajes relativos a personas en prisión preventivas que resultan absueltas o declaradas inocentes (20%) y a personas en prisión preventiva que, posteriormente, no fueron sancionados con penas privativas de libertad (30%), con el fin de demostrar con cifras lo relatado en el apartado en cuestión.

f) Nuevo punto “Sobre las mujeres privadas de libertad”

- i. Es necesario incluir un nuevo punto que aborde la situación de las mujeres privadas de libertad, con el propósito de visibilizar las características y necesidades específicas de este grupo. Para ello se debería informar, al menos, sobre el número de mujeres imputadas y condenadas, así como de las que se encuentran en estado de gestación o lactancia dentro de los establecimientos penitenciarios y las condiciones en las que se encuentran. Además, se debería analizar el tipo de delito que han cometido y las condiciones de invisibilización y discriminación que enfrentan dentro del sistema penitenciario, que se reflejan en el diseño de los recintos, de los

programas de salud y de reinserción social, entre otros aspectos, que han sido concebidos desde una perspectiva androcéntrica.

- ii. Conforme a la información que se presentare según lo expresado en el nuevo punto relativo a las mujeres privadas de libertad debería, en el apartado correspondiente, recomendarse, a lo menos, lo siguiente:
 - 1) Estudiar la posibilidad de realizar un indulto general a mujeres condenadas por delitos de baja connotación, en particular, aquellas condenadas por la ley 20.000 y que representen un bajo compromiso delictivo.
 - 2) Que se agilice el proceso legislativo para la aprobación del proyecto denominado como “ley Sayén”, que en su origen proponía modificar el Código Procesal Penal para que las mujeres privadas de libertad que estén embarazadas o tengan hijos o hijas menores de tres años puedan suspender el cumplimiento de su condena penitenciario y acceder a medidas alternativas, como el arresto domiciliario.
 - 3) Que se destinen más recursos a la elaboración y ejecución de programas de reinserción enfocados en las mujeres privadas de libertad.

g) Punto 5.- “Acerca de la violencia dentro de los centros penitenciarios”.

- i. En este punto es importante distinguir entre dos tipos de violencia que se producen en los establecimientos penitenciarios: la violencia entre privados de libertad y la violencia ejercida por los funcionarios de gendarmería hacia las personas privadas de libertad.

Estos tipos de violencia tienen causas, consecuencias y soluciones diferentes, y afectan de manera distinta a los derechos de las personas que se encuentran privadas de libertad, por lo tanto, se debería presentar un análisis separado de cada uno de estos fenómenos, identificando sus factores de riesgo, sus manifestaciones, efectos y medidas de prevención y protección.

- ii. En el párrafo primero se recomienda agregar, entre lo expresado, que en las cárceles de Chile y de la región se violan los derechos humanos de quienes se encuentran bajo la custodia del Estado.
- iii. En el párrafo tercero, cuando se habla de la violencia institucional conviene indicar formas en que se ejerce, como son los actos de tortura o los tratos crueles y degradantes.

III.- De las Recomendaciones:

- i. Se debería suprimir la mención específica al centro penitenciario de La Laguna en el punto N°1, puesto que, al tratarse de una recomendación general que exhorta a concentrar los esfuerzos en la implementación de los proyectos penitenciarios en curso, no tiene sentido que se señale uno en particular. Las referencias al centro penitenciario la Laguna en razón de la visita presencial efectuada deberían realizarse en el apartado de las conclusiones o consideraciones.
- ii. Respecto del punto N°2 parece ser equivoco el sentido de la recomendación, toda vez que el Fiscal Nacional no tiene competencia para restringir el uso de la prisión preventiva a casos determinados, ya que, en primer lugar, estos están establecidos por ley y, especialmente, porque el decretar o no la

procedencia de esta medida es una facultad que corresponde únicamente al juez.

- iii. Se deberían agregar las conclusiones propuestas para el nuevo numeral relativo a las mujeres privadas de libertad.
- iv. El N°5 debería ser reformulado en el sentido de dejar claro que la perspectiva de género debe incluirse en la política carcelaria y no, únicamente, a propósito de la participación de organizaciones de la sociedad civil en materia de reinserción social.
- v. Respecto del N°8, en la actualidad, ya existe un reglamento de establecimientos penitenciario y que concentra la normativa del sistema penitenciario.”

PROPUESTA DE CONCLUSIONES FORMULADAS POR LA DIPUTADA DOÑA GLORIA NAVEILLAN.

“ESTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PLANTEA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1- Respecto a la capacidad carcelaria en Chile:

Después de haberse escuchado diversos testimonios de Gendarmería, autoridades y expertos en la temática, se puede concluir de forma categórica que el exponencial aumento de la cantidad de reclusos en más de un 20% (desde los 41.000 reos a comienzos de 2022 versus los más de 52.000 al cierre de 2023) ha estrechado a niveles críticos la capacidad de los centros penitenciarios, su normal funcionamiento, afectado el aislamiento de presos de alta peligrosidad y líderes de bandas criminales y la disminución de la capacidad de evitar el contagio criminológico entre quienes parten la carrera delictiva o son de bajo riesgo versus aquellos de alta complejidad penal.

El hacinamiento se ha convertido en la tónica de los centros penitenciarios, especialmente en la zona central y norte del país, siendo el promedio de un 123,4% de capacidad.

2- Respecto de la especial situación de la macrozona norte y zona central:

Esta comisión concluye que hay que tener especial consideración e inversión en los recintos carcelarios de la zona norte y centro del país, los cuales superan el promedio de hacinamiento a nivel nacional, y especialmente en las primeras regiones, registra la particularidad de que el 50% de los reos es de nacionalidad extranjera, lo que representa un tremendo peligro y desafío para abordar la problemática delictual y el potencial contagio criminológico a reos nacionales de menor peligrosidad de nuevas técnicas.

3- De la necesidad de contar con una Fiscalía Supraterritorial

Esta comisión concluye que se debe ver de cerca el seguimiento del modelo Italiano y Español de una Fiscalía Supraterritorial, la cual tiene como finalidad abordar de forma nacional delitos cometidos por bandas internacionales que se asientan en el país y así atacar un problema persistente en los últimos años en Chile que es la dificultad de tener investigaciones nacionales que enfoquen la búsqueda, recursos, fiscales y logística de ciertos delitos cometidos por una misma organización en diversos

lugares. así se optimiza el recurso, se lo eficientiza y logra desbaratar de forma mucho más rápida y certera cabecillas de bandas peligrosas, como el Tren de Aragua o Los Gallegos.

4- Sobre el sistema de concesiones:

Esta comisión puede concluir que las condiciones en las cuales dichos recintos se desenvuelven y albergan a sus reos ha sido de mejor forma que en el resto de los penales, destacando mayor inversión en seguridad (aislamiento de reos peligrosos, muros, cámaras, protección a funcionarios, etc), mayor implementación de tecnología y mejores condiciones sanitarias, todo lo cual contribuye a mejores condiciones de aislamiento, mejores posibilidades de reinserción y eficiencia en el uso de recursos al tener mejor infraestructura y tecnología. Es así que actualmente está por entregarse la cárcel de Talca, una de las más grandes del país, y mejoramiento del recinto El Manzano en Concepción.

5- Sobre la importancia de la reinserción en el rompimiento del círculo delictual:

Esta comisión concluye que es de suma relevancia el mejorar y fortalecer los programas de reinserción de reos ofrecidos por instituciones como el Sence, fundaciones, empresas, los mismos centros penitenciarios, etc; para de esa forma reinsertarlos de acuerdo a su condición criminológica. Entendiendo que actualmente en Chile el 27% de ellos es de alto riesgo delictual (líderes de bandas delictuales, secuestros, homicidios, etc), un 40% medio (robos con violencia e intimidación, delitos de mediana gravedad) y un 31% de bajo compromiso (los llamados primerizos), las actuales condiciones de reinserción están abarcando un porcentaje indeseado de la población penal, y a su vez las actuales condiciones de hacinamiento hacen difícil poder avanzar en cantidad y calidad de dichos programas, lo que repercute en las actuales cifras de 60% de reincidencia delictual.

6.- Violencia dentro de los centros penitenciarios entre reos y con funcionarios:

Esta comisión concluye que existe un elevado porcentaje de maltrato psicológico sumado a otras falencias sanitarias, alimentarias, de seguridad y vulneraciones varias que hacen aún más difícil la labor rehabilitadora, tanto entre los propios reos como en las relaciones Gendarmes / presos.

Las cifras presentadas por Gendarmería así lo confirman, y entre 2014 y 2021, se han abierto 500 causas en contra de funcionarios por infracciones a las leyes N° 20.000 y 21.121, que regulan los delitos de drogas y corrupción, respectivamente. De las 500 causas, sólo en 49 se ha conseguido alguna condena al funcionario acusado, es decir, en el 9,8 por ciento de los casos, por lo que devolver la legitimidad a la relación que se vive dentro de los recintos penitenciarios mejorando el trato y capacitación es primordial.

7.- En relación con el crimen organizado intrapenitenciario y el contagio criminógeno.

Esta Comisión concluye que el problema de la sobrepoblación penal genera las condiciones perfectas para el llamado "contagio criminógeno", tanto entre reos de baja peligrosidad y alta, como el nuevo fenómeno que se suma que es la mezcla de bandas extranjeras y nacionales (las cuales se cuentan actualmente unas 1000 tras las rejas, alcanzando unos 6000 reos aproximadamente a nivel nacional), enseñando nuevos métodos de comisión de delitos, generalmente no vistos en Chile y de mucha

mayor peligrosidad. Es por ello fundamental atacar de raíz el problema y aislar dichos grupos violentos, desarticularlos dentro de los recintos e incomunicarlos, como Los Gallegos, Tren de Aragua, Los Pulpos, etc, del resto de la población penal, especialmente en los recintos de Arica, Iquique, Calama y Antofagasta, quienes presentan a su vez mayores tasas de hacinamiento y mayor proporción de población penal extranjera, la cual alcanza el 50% de los reos en dichos lugares.

A CONTINUACIÓN, ESTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SUGIERE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- I- Profundizar y mejorar el sistema concesionado de establecimientos penitenciarios a lo largo del país, poniendo especial énfasis en la construcción, ampliación y/o mejoramiento en lo relativo al aislamiento absoluto de la población penal de alta peligrosidad y bandas rivales. Se sugiere, a su vez, que en las futuras licitaciones y concesiones de dichos centros se propugne un enfoque más insistente en la rehabilitación de reos de mediana y baja peligrosidad, ofreciendo infraestructura, cursos e incentivos para realizarla en dichos recintos.
- II- Aumentar paulatinamente el gasto per cápita de los reos, para ir acercándonos y cerrando la brecha con aquellos países que han logrado frenar y revertir la problemática delictual, y especialmente de mafias, como el caso Español e Italiano, cuyos per cápita rondan los USD 6.000 en vez de los USD 1.000 de Chile.
- III- Mejorar los programas de rehabilitación y reinserción social incrementando recursos en ellos y a su vez traspasando a Gendarmería y MINSAL la supervisión de ellos y su seguimiento, y enfocarlos principalmente en aquellos reos de baja y media peligrosidad, que engrosan el 72% de la población penal total nacional.
- IV- Solicitar al Ministerio de Justicia y OOPP un informe detallado del plan carcelario en el corto, mediano y largo plazo, para de esa forma tomar las medidas pertinentes en lo relativo a la descompresión del sistema y mantener la situación crítica de los recintos de la mejor forma posible mientras se van concretando los planes de mediano y largo plazo.
- V- Dedicar exclusiva atención al aislamiento total y absoluto de las bandas criminales más peligrosas y las extranjeras, del resto de la población penal, priorizándolos a la hora de abrirse nuevas plazas o ampliando las existentes, de esa forma se evita de la mejor forma posible el contagio criminógeno y la violencia intra penitenciaria.
- VI- Oficiar al Ministerio de Justicia, Director Nacional de Gendarmería y Ministerio del Interior acerca de los procesos de fortalecimiento de Gendarmería que se están llevando a cabo o se encuentran planeados, ya sea aumentando la contratación de personal administrativo que reemplace a aquel que está capacitado para estar en los recintos penales, así como el mejoramiento de equipamiento y uniformes, y trabajar lo antes posible en un reglamento penitenciario que abarque lo concluido en este informe, mejore la relación intra penitenciaria (a fin de disminuir los hechos de violencia y discriminación) y evite actos de corrupción generado por funcionarios de la institución.
- VII- Es urgente actualizar el reglamento de Gendarmería, cuya finalidad sea el de evitar la arbitrariedad y discrecionalidad que se produce

actualmente en dejar al alcaide de turno la facultad de firmar acuerdos de trato diferenciado con grupos especiales, tal como ha sucedido en recintos penitenciarios de Biobío y Araucanía.”

Luego de estudiar y discutir respecto de los tres documentos antes expuestos y en base a ellos, la Comisión acuerda encomendar al diputado don Francisco Pulgar (Presidente) que elabore una propuesta de consenso, de forma tal de debatirla y someterla a votación en la última sesión del 18 de diciembre de 2023.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONSENSO ELABORADA POR EL DIPUTADO DON FRANCISCO PULGAR.

Se somete a discusión y votación la citada propuesta, en la forma que se expone a continuación:

Consideraciones:

Teniendo a la vista y considerando:

Los testimonios y antecedentes aportados por autoridades, exfuncionarios y de representantes de organizaciones civiles durante el transcurso de las sesiones de esta Comisión Especial Investigadora y la experiencia sufrida en la cárcel de San Miguel el año 2010, las condiciones de sobrepoblación y hacinamiento, las condiciones inhumanas y la falta de higiene en los módulos, la falta de protocolos para prevenir la violencia en el interior de los centros penitenciarios y la falta de preparación de los funcionarios de Gendarmería en materia de derechos humanos que está sufriendo actualmente el sistema penitenciario cerrado;

Conclusiones:

Se dio lectura a la N°1:

“Respecto a la capacidad de los recintos penitenciarios:

Esta Comisión concluye de forma categórica que se ha venido experimentando un aumento muy significativo de las personas privadas de libertad, principalmente en el último año. Al comienzo del año 2022 había 41.000 personas privadas de libertad en el sistema cerrado a lo largo del país; hoy, hay 52.000. Esta cifra representa más de un 20 por ciento de aumento en un periodo de un año y medio. Que por consiguiente a la misma fecha existía un 97,3 por ciento de ocupación de la capacidad del sistema carcelario cerrado; hoy hay un 123,4 por ciento de ocupación a nivel nacional.

Que, de las 52.000 personas privadas de libertad, el número de personas imputadas actualmente es de 19.000 individuos, lo que representa el 36,5 por ciento del total de la población penitenciaria. Este es un dato que preocupa a esta Comisión.

Que, con el objeto de aumentar la capacidad y el número de plazas del sistema penitenciario, el gobierno se encuentra trabajando en lo que se ha denominado plan de infraestructura penitenciaria, que contempla la habilitación de 4.796 nuevas plazas para ir sumando al sistema penitenciario cerrado dentro del transcurso de este año y del próximo.

Sin embargo, si bien el plan de infraestructura penitenciaria aprueba en los números, en la realidad no ha sido suficiente, porque conforme a lo

informado por las autoridades invitadas a esta Comisión, hay 52.000 personas privadas de libertad y, al día de hoy, la capacidad del sistema penitenciario es de 42.000 personas, lo cual también es un dato que preocupa a esta Comisión, pues frente a las cifras y a la evidente crisis del sistema penitenciario no se ha trabajado con la suficiente eficiencia teniendo especial consideración en la urgencia y la pasada experiencia.

Cabe destacar que el incremento de las personas privadas de libertad y la situación crítica de hacinamiento ha sido desencadenada, en parte, por la aplicación de la prisión preventiva y el endurecimiento de las penas asociadas a determinados delitos, como los sancionados por la ley N°20.000.

Asimismo, esta Comisión concluye que es necesario tener especial dedicación e invertir en los recintos penitenciarios de la zona norte del país, los cuales superan el promedio de hacinamiento a nivel nacional.”

Puesta en votación **la conclusión N°1 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

Se dio lectura a la N°2:

“Sobre el sistema concesionado y público.

Esta Comisión concluye que, en términos generales, se podría decir que las concesiones han servido para el propósito que fueron diseñadas, el cual es la construcción, habilitación y funcionamiento general de los establecimientos penitenciarios. Es decir, en los servicios que tienen que ver con la capacidad y el funcionamiento del recinto. Al respecto, se puede concluir que en el sistema concesionado ha existido una mayor inversión en materia de seguridad, tecnología y en materia sanitaria, todo lo cual se traduce en mejores condiciones generales para los internos.

No obstante, analizando con mayor detención ciertos aspectos específicos que tienen que ver, principalmente, con la reinserción social y las prestaciones de salud al interior del sistema concesionado es posible detectar deficiencias que afectan a los internos en materia de derechos.

Existe un consenso general en el mundo académico, de los operadores y, en general, en las instituciones públicas en que, en materia de salud y reinserción social, por su dinamismo, el sistema concesionado ha presentado muchas falencias principalmente a causa de la rigidez de los contratos. Al respecto, se han presentado deficiencias importantes y, por tanto, se ha mencionado que los programas de reinserción social sean efectivamente ejecutados por Gendarmería de Chile en el sistema concesionado, dando cumplimiento efectivo a su mandato legal, conforme lo ordena la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería de Chile y el reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Por su parte, en materia de salud se detectan importantes deficiencias, particularmente en prestaciones de salud mental.”

La diputada señora **Gloria Naveillán**, sugirió complementar esta propuesta con una frase que enfatice principalmente la necesidad de los traslados de los internos a los respectivos establecimientos sanitarios, en los siguientes términos: “agregar al final del último párrafo lo que sigue: *y en los traslados de los internos que requieran atenciones médicas en recintos de salud.*”

Puesta en votación **la conclusión N°2, junto al complemento de la diputada señora Gloria Naveillán, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

Se dio lectura a la N°3:

“Respecto a la necesidad de una Fiscalía Supraterritorial.

Esta Comisión concluye que se debe tener especial consideración en el modelo italiano y español de la Fiscalía Supraterritorial, los cuales han tenido considerables resultados en combatir los delitos cometidos por bandas internacionales y carteles criminales. En lo que respecta a Chile, es necesario abordar el problema con urgencia ante el ingreso al país de bandas internacionales como el Tren de Aragua o Los Gallegos.”

Puesta en votación **la conclusión N°3 se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

Se dio lectura a la N°4:

“Respecto a la reinserción y el compromiso delictual.

Esta Comisión concluye que si bien se reconocen los esfuerzos y el trabajo realizado en materia de reinserción social, que es donde existen uno de los principales desafíos y queda mucho trabajo pendiente.

Sobre el compromiso delictual, Gendarmería realiza un análisis en razón del grado o compromiso delictual de los sujetos y los clasifica en tres parámetros: alto, medio y bajo compromiso delictual. Al respecto, estas 52.000 personas se distribuyen de la siguiente manera: con alto compromiso delictual: 14.000, lo que implica el 27 por ciento; con medio compromiso delictual: 21.000, lo que implica el 40 por ciento, y con bajo compromiso delictual: 16.000, lo que comprende el 31,8 por ciento.

De las tres formas de segmentar, bajo, medio y alto, el de bajo compromiso delictual está asociado a mayor reinserción social. Cuando se habla de bajo compromiso delictual, hay muy alta capacidad de que pueda volver a reinsertarse y ser funcional en la sociedad civil. Aquellos que recién se están involucrando en delitos, en el que sea, sin arraigo en la actividad, o sea, sin pertenencia al mundo delictual, son considerados principalmente primerizos y este grupo tiene las mayores posibilidades de reinserción y reintegro a la sociedad. Por lo tanto, enfocando los esfuerzos en apoyar a las personas de este segmento de bajo compromiso delictual, con el adecuado programa de intervención, se puede reinsertar al mundo social sin mayores problemas.

Finalmente, el trabajo de esta Comisión concluye que las actuales condiciones de hacinamiento y sobrepoblación penal hacen difícil poder avanzar en lo cuantitativo y cualitativo de los programas de reinserción, lo que repercute en las actuales cifras de 60% de reincidencia delictual.”

Puesta en votación **la conclusión N°4 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

Se dio lectura a la N°5:

“Acerca de las mujeres privadas de libertad.

Esta Comisión concluye que son preocupantes las cifras de mujeres privadas de libertad, sobre todo, en relación con su participación en delitos sancionados por la ley N°20.000, principalmente microtráfico, y su bajo compromiso delictual. Las mujeres privadas de libertad son 3.954 y representan un 7,7% de la población penal. De ese 7,7% el 51,2% se encuentra en calidad de condenada y el otro 48,8% en calidad de imputadas. Además, de la población penal femenina, el 76,7% es de nacionalidad chilena y el 23,3% de nacionalidad extranjera. Del universo de población penal femenina el 51,6% ha sido condenada por delitos asociados a la ley N°20.000.

En materia de género, la gran mayoría de los programas de reinserción tienen perspectiva masculina y muchos de los oficios que se enseñan no son aptos para las mujeres. Es necesario trabajar con más énfasis en los distintos instrumentos técnicos, convenios con el SENCE y con la participación de la sociedad civil involucrada en materia de reinserción social, con el objeto de elaborar los programas de reinserción con una diferenciación de género. Por tanto, es necesario desarrollar programas de reinserción social específicos para mujeres, además habilitar centros penitenciarios adaptados específicamente para las necesidades de las mujeres, teniendo en consideración, en materia de salud y sanidad, sus condiciones de maternidad y salud e higiene menstrual, entre otros aspectos.”

Puesta en votación **la conclusión N°5 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

Se dio lectura a la N°6:

“Sobre la prisión preventiva, las personas imputadas privadas de libertad y su reinserción.

Esta Comisión ha llegado a la conclusión que se está utilizando de manera excesiva la herramienta de la prisión preventiva. La prisión preventiva es una medida cautelar de ultima ratio y no se está utilizando de forma correcta ni de forma excepcional. En los sistemas penitenciarios lo que debiera ocurrir es que existan principalmente personas condenadas en el subsistema cerrado y excepcionalmente personas imputadas. Las cifras son preocupantes y cuando hay cerca de un 40% de la población penal privada de libertad en prisión preventiva, se hace necesario cambiar la forma en que se está utilizando esta herramienta y hacerse cargo de los efectos que produce.

Preocupante también es que las personas imputadas de bajo compromiso delictual sean las que alcanzan el porcentaje más alto dentro de la población penal. Este segmento de personas imputadas de bajo compromiso delictual no debería estar en la cárcel, sino reclusos en sus hogares esperando el término de la investigación. Esto es de especial importancia, entendiendo que es el grupo de personas que mayor probabilidad de reinserción social tiene, y, que, además su reclusión domiciliaria habilitaría una cantidad de plazas significativas para recluir a delincuentes de mayor compromiso delictual.”

El presidente diputado señor **Francisco Pulgar**, sugirió suprimir la frase “correcta ni de forma”, solo por un tema de mejor y adecuada redacción formal.

La diputada señora **Gloria Naveillán**, manifestó no estar de acuerdo con la redacción de esta conclusión por considerarla intrusiva en poder del Estado.

La diputada señora **Lorena Fries**, considerando lo planteado por la diputada señora Naveillán, sugirió mantener únicamente la idea de que la prisión preventiva no se está utilizando como una medida excepcional, suprimiendo el resto del texto.

El diputado señor **Juan Fuenzalida**, expresó no estar de acuerdo con esta conclusión porque como poder legislativo no se está facultado para calificar e imponer una medida que le corresponde a otro poder del Estado.

El presidente diputado señor **Francisco Pulgar**, señaló que como comisión investigadora en esta instancia puede entregar una opinión de preocupación sobre la materia, sin atribuirse ningún tipo de facultades.

La diputada señorita **Maite Orsini**, indicó que esta conclusión no refleja opiniones personales, sino que cifras que las autoridades invitadas han entregado, y que claramente preocupan.

Puesta en votación la **conclusión N°6 con modificación sugerida por el presidente, se rechaza por no alcanzar los votos necesarios para su aprobación**. Votan a favor las y los diputados señoras Lorena Fries, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia y Héctor Ulloa. Votan en contra los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán y Gastón Von Mühlenbrock. Sin abstenciones. **(5-5-0)**

Se dio lectura a la N°7, que pasa a ser N°6.

“Acerca de la violencia dentro de los centros penitenciarios.

Esta Comisión concluye que es necesario distinguir entre la violencia entre internos y la violencia institucional ejercida por parte de Gendarmería.

En relación con la violencia entre internos de los recintos penitenciarios, en primer lugar, es necesario tener presente que América Latina es una región que se caracteriza por presentar un contexto carcelario crítico, que sufre graves problemas de hacinamiento; un elevado número de personas reclusas, muchas de ellas en prisión preventiva; infraestructura carcelaria deficiente; reducido número de funcionarios penitenciarios, y presencia de organizaciones delictivas en la gestión carcelaria, entre los problemas más relevantes y Chile no es la excepción.

En ese escenario, la violencia es un problema recurrente y se manifiesta como un método regular para resolver conflictos, porque no es posible recurrir a instancias institucionales para solucionar disputas o porque bien no existen o porque las que hay son deficientes. Además de las normalizadas amenazas ante la más mínima intención de denuncia.

Algunas manifestaciones de violencia al interior de las cárceles son los suicidios, los homicidios, las agresiones con o sin armas, así como el ejercicio de la violencia institucional.

En segundo lugar, y en relación con la violencia institucional y las vulneraciones al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos por parte de Gendarmería de Chile, mientras que el 45 por ciento señala haber sufrido maltrato psicológico. A eso se agregan las vulneraciones diarias, como las inhumanas condiciones carcelarias ya mencionadas, la falta de acceso a la salud o a medicamentos regulares, la mala alimentación y un sinnúmero de vejámenes normalizados dentro de los recintos. Al respecto, el trabajo de esta Comisión concluye que las condiciones de vida intrapenitenciarias son muy preocupantes. Se trata de condiciones inhumanas y una de las cuestiones que es fundamental para los procesos de rehabilitación o reinserción social, es la humanización del interno. En la medida en que se deshumaniza al interno, se boicotean los avances en materia de reinserción social.

Vinculado a la violencia al interior de los recintos penitenciarios, existe un factor muy relevante a tener en consideración: las preocupantes cifras de corrupción e impunidad que rondan a Gendarmería de Chile. Desde 2014 hasta 2021, se han abierto 500 causas en contra de funcionarios de Gendarmería por infracciones a las leyes N°20.000 y 21.121, que regulan los delitos de drogas y corrupción, respectivamente. De las 500 causas, sólo en 49 se ha conseguido alguna condena, es decir, en el 9,8 por ciento de los casos. Estas cifras tienen una doble lectura en relación con la corrupción en Gendarmería, y es que, o existe impunidad al respecto, o se trata de casos aislados y excepcionales. Al respecto, es importante destacar que esta semana se dictó la primera sentencia condenatoria en contra de tres gendarmes por el delito de torturas.

Finalmente, esta Comisión concluye que esta relación entre la violencia física y psicológica ejercida por parte de algunos gendarmes en contra de los internos, las deficientes condiciones de habitabilidad de los recintos penitenciarios y otras vulneraciones hacen aún más difícil la función rehabilitadora y de reinserción social.”

La diputada señora **Gloria Naveillán**, señaló no estar de acuerdo con varias ideas planteadas en este punto de conclusiones. Primero, la violencia que puede o pudo haberse ejercido dentro de los recintos penitenciarios provienen de las personas no así de la Institución que es Gendarmería, eso es generalizar y no es correcto. Segundo, expresó, compartir que existe violencia sin embargo es tanto de gendarmes a reos como de reos a gendarmes, y eso debe quedar consignado también. Por último, manifestó no estar de acuerdo con la redacción de frases tan amplias y abiertas como “vejámenes normalizados dentro de los recintos”.

El diputado señor **Miguel Ángel Becker**, compartió lo señalado por la diputada Naveillán, y complementa su intervención señalando que la redacción en relación con el delito de corrupción dentro de Gendarmería quede más circunscrito a los casos puntuales más que a una generalidad de dicha Institución.

Las diputadas señoras **Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia**, expresaron, en relación con la planteado por la diputada Naveillán sobre la violencia institucional de parte de gendarmería, no se debe a una violencia física que ejerce un funcionario sobre un reo, sino que de una violencia de abandono y

desprotección de parte de una institución del Estado que tiene la obligación de mantener en prisión a una persona por cometer un delito mas no desproveerlo de los otros derechos que tiene por ser humano.

El diputado señor **Héctor Ulloa**, planteó compartir lo señalado por los diputados y diputadas que lo antecedieron en la palabra, y por ello sugirió que no primeramente se reconozca la existencia de violencia dentro de los recintos penitenciarios, de parte de los gendarmes contra los reos y viceversa, y además, evitar instalar al delito de corrupción como masiva dentro de la Institución, sino que expresas la observancia de casos particulares.

La diputada señorita **Maite Orsini**, propuso, para llegar a consenso, las siguientes modificaciones:

Que el inciso primero, establezca que *“Esta Comisión concluye que es necesario distinguir entre la violencia ejercida entre los internos y la ejercida por el Estado.*

Respecto a los incisos segundo, tercero, cuarto y séptimo se mantienen igual a la propuesta original.

Ahora bien, en cuanto al inciso quinto, en su primera parte, señale que *“En segundo lugar y en relación a la violencia ejercida por Estado al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos, mientras que el 45% señala haber sufrido maltrato psicológico.”* Y luego continúa con el texto de la propuesta original.

El diputado señor **Héctor Ulloa**, propuso respecto al inciso sexto, la siguiente redacción sustitutiva: *“Vinculado a la violencia al interior de los recintos penitenciarios, existe preocupantes cifras de corrupción que afectan a funcionarios de Gendarmería de Chile. En los últimos años, desde el 2014 hasta el 2021, de 500 causas, 49 de ellas han terminado en sentencia condenatorias ya sea por delitos de drogas o corrupción.”*

La diputada señora **Gloria Naveillán**, manifestó estar de acuerdo con las modificaciones propuestas, sin embargo, agregaría a estas, particularmente al inciso cuarto, el reemplazo de la frase *“así como el ejercicio de la violencia institucional”* por *“entre los internos, de estos a personal de gendarmería y viceversa”*. Además, de la supresión de la siguiente oración *“y un sinfín de vejámenes normalizados dentro de los recintos”*.

Puesta en votación **la conclusión N°7 con todas las modificaciones, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(8-0-0)**

Se dio lectura a la N°8, que pasa a ser N°7.

“En relación con el crimen organizado intrapenitenciario.

Esta Comisión concluye que el problema de la sobrepoblación penal puede estar generando las condiciones para que se traspasen conocimientos, se profundicen las redes criminales y se aprenda de aquellos delincuentes que han llegado desde el extranjero con niveles de organización y criminalidad mayores, desarrollando el grado de criminalidad de los internos. En ese sentido, lo que se ha observado del capítulo

que ha publicado Gendarmería en el informe de narcotráfico ha sido un aumento de las bandas dentro del sistema penitenciario nacional. El año pasado (2022) se informó sobre ochocientas y este año, quizá, podríamos pensar en un número en torno a los mil.

Esto es relevante porque no es igual a cualquier delincuente común aquel que pertenece a un grupo de crimen organizado transnacional, como, por ejemplo, aquellos pertenecientes a la célula de Los Gallegos o del Tren de Aragua.

Existe una falta de estudios criminológicos respecto del tratamiento que se le da a este tipo de delincuente más organizado y de mayor compromiso delictual. Al respecto es necesario separar reos con el objetivo de no contagiar internos de distintas categorías de compromiso delictual. El tratamiento que se le debería dar a este tipo de delincuencia mucho más organizada sería uno que se enfoque en eliminar sus redes de contactos para apagar la célula criminal y provocar un efecto en materia de seguridad.

La cárcel es el último eslabón de la cadena de seguridad, por lo tanto, debería cumplir un efecto inhibitorio en el sentido de que aquella persona que cae detenida no quiera volver a estar en la cárcel. El interno que siente que puede seguir operando su negocio aún privado de libertad es uno que siente que no tiene nada que perder y, por tanto, es más peligroso, por lo que la necesidad de eliminar la posibilidad de que bandas delictuales continúen funcionando al interior de los recintos penitenciarios es fundamental de lograr.”

Puesta en votación **la conclusión N°8 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

Recomendaciones:

Se dio lectura a la N°1:

“Elaborar más contratos de concesión de nuevos centros penitenciarios que ofrezcan la infraestructura necesaria con el objeto de aumentar la capacidad de plazas disponibles.”

La diputada señor Gloria Naveillán, por un tema de claridad sugirió la siguiente recomendación sustitutiva: *“Construir más centros penitenciarios, ya sean públicos o mediante concesión, con el objeto de aumentar la capacidad de plazas disponibles, y en el más breve plazo posible.”*

Puesta en votación **la recomendación N°1 formulada por la diputada señora Gloria Naveillán, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

Se dio lectura a la N°2:

“Requerir al Fiscal Nacional, quien lamentablemente no asistió a ninguna de las sesiones de esta Comisión Especial Investigadora, el sugerir tener en consideración el limitar el uso de la prisión preventiva a los casos de reincidencia y de imputados relacionados a delitos de mayor connotación social -sólo respecto a imputados de los niveles medio y de alto compromiso criminal- y cuya participación en el delito sea inequívoca, con el objeto de evitar la criminalización de inocentes.”

Puesta en votación **la recomendación N°2 se rechaza por no alcanzar los votos para ser aprobada.** Sin votos a favor. Votan en contra los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. Se abstuvieron la diputada señora Alejandra Placencia y el diputado señor Francisco Pulgar (presidente). **(0-8-2)**

Se dio lectura a la N°3, que pasa a ser N°2:

“Solicitar al Gobierno hacer presente la urgencia para el pronto despacho en la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público, boletín N°16301-07.”

Por tener vigente al día de hoy urgencia de discusión inmediata, esta recomendación queda sin efecto, y por lo tanto el **diputado Francisco Pulgar (Presidente) la retira.**

Se dio lectura a la N°4, que pasa a ser N°2:

“Continuar con el sistema concesionado de establecimientos penitenciarios en lo que respecta a la infraestructura, capacidad y habilitación de plazas. Respecto a los programas de reinserción social se recomienda que Gendarmería de Chile otorgue cumplimiento efectivo a su mandato legal, conforme lo ordena la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería de Chile y el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.”

El diputado señor **Héctor Ulloa**, sugirió suprimir la primera parte hasta su primer punto seguido, por no ser compatible con el resto de la recomendación que es el foco de la observancia y preocupación.

Puesta en votación **la recomendación N°4 con sugerencia de la modificación del diputado señor Héctor Ulloa**, se aprueba por unanimidad. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

Se dio lectura a la N°5, , que pasa a ser N°3:

“Enfocar los esfuerzos en desarrollar programas de reinserción social dirigidos a apoyar a las personas del segmento de bajo compromiso delictual, considerados principalmente primerizos y quienes tienen las mayores posibilidades de reinserción social.”

El diputado señor **Juan Fuenzalida**, sugirió incorporar en esta recomendación a las organizaciones sociales que enfocan su labor en la reinserción social.

El diputado señor **Héctor Ulloa**, propuso incorporar entre las palabras “social” y “dirigidos”, la frase “*por organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas*”.

Puesta en votación **la recomendación N°5 con sugerencia de la modificación del diputado señor Héctor Ulloa**, se aprueba por unanimidad. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock.**(8-0-0)**

Se dio lectura a la N°6, que pasa a ser N°4 :

“Desarrollar nuevos instrumentos técnicos y programas de reinserción social específicos para mujeres, además habilitar centros penitenciarios adaptados específicamente para sus necesidades, teniendo en consideración, en materia de salud y sanidad, sus condiciones de maternidad y salud e higiene menstrual, entre otros aspectos.”

Puesta en votación **la recomendación N°6 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock.**(10-0-0)**

Se dio lectura a la N°7, que pasa a ser N° 5:

“Aumentar al presupuesto destinado a Gendarmería para contratación de personal y capacitación en materia de control y manejo de internos y en materia de derechos humanos, en orden a respetar su dignidad. Elaborar y trabajar en protocolos que tengan por objeto prevenir y sancionar la violencia intrapenitenciaria, enfocados en evitar homicidios, agresiones físicas, violencia sexual y psicológica y suicidios entre los internos.”

Parte de las y los diputados señalaron que la frase “y en materia de derechos humanos” es suficiente y se basta por sí misma, por lo que se sugirió suprimir la oración que la sigue “, en orden a respetar su dignidad”.

Puesta en votación **la recomendación N°7, con modificación, se aprueba por alcanzar la mayoría de los votos**. Votan a favor los y las diputadas señoras Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. Sin votos en contra. Se abstuvieron la diputada señora Chiara Barchiesi y el diputado señor Miguel Ángel Becker. **(8-0-2)**

Se dio lectura a la N°8, que pasa a ser N° 6::

“Trabajar en la elaboración de mecanismos y protocolos para prevenir y sancionar los actos de corrupción que afectan a Gendarmería y su labor”.

La diputada señora **Gloria Naveillán** y el diputado señor **Héctor Ulloa**, para una mejor precisión, sugirieron incorporar en esta recomendación, entre la conjunción “que” y la palabra “Gendarmería”, la oración “*afecten a los funcionarios de*”.

Puesta en votación **la recomendación N°8, con la modificación de la diputada señora Gloria Naveillán, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

Se dio lectura a la N°9, que pasa a ser N°7:

“Mejorar las condiciones laborales de los gendarmes, específicamente respecto de su carga laboral (número de internos a cargo de cada gendarme), sobrecarga de horarios y acompañamiento psicológico.”

Puesta en votación **la recomendación N°9, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

Se dio lectura a la N°10, que pasa a ser N°8:

“Enfocar los esfuerzos en implementar una estrategia distinta para desbaratar las bandas criminales que operan desde el interior de los centros penitenciarios. Separar a los miembros de las bandas y evitar su organización interna para seguir operando es fundamental. Se recomienda implementar los inhibidores de señales de dispositivos celulares en cada centro penitenciario e intervenir las comunicaciones de los internos pertenecientes a bandas criminales y/o de alto compromiso criminal, salvo las que mantengan con su defensor. Se recomienda además trabajar en la formación de un equipo de investigación especializado en combatir el crimen organizado intrapenitenciario que involucre a Gendarmería y el Ministerio Público en el trabajo investigativo de los delitos que se cometen en el sistema penitenciario cerrado. Esta Comisión recomienda aislar de forma absoluta a los miembros de las bandas criminales extranjeras y más peligrosas del resto de la población penal, priorizándolos al momento de abrirse nuevas plazas y de esa forma evitar el contagio criminal y la violencia intrapenitenciaria.”

La diputada señora **Lorena Fries**, propuso, por un tema de claridad en los conceptos, suprimir la frase “de manera absoluta” y la palabra “extranjeras”, porque de esa manera queda más amplio e involucra a toda banda peligrosa.

Las diputadas **Alejandra Placencia y Gloria Naveillán**, sugirieron, sumar a la idea de inhibición de señales de dispositivos celulares, también a los datos móviles, ya que no solo hay comunicación vía llamadas de celular con el exterior también vía internet.

Puesta en votación **la recomendación N°10, con sus modificaciones, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

Se dio lectura a la N°11, que pasa a ser N°9:

“Presentar los proyectos de ley que sean pertinentes, con el objeto de actualizar la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería y elaborar un nuevo reglamento de establecimientos penitenciarios, que tengan en consideración el contenido de este informe y así lograr concentrar toda la normativa del sistema penitenciario, la cual se encuentra muy dispersa entre numerosos instrumentos jurídicos.”

La diputada señora **Lorena Fries**, comentó que el reglamento al que hace mención esta recomendación ya está en proceso de elaboración, por lo que lo pertinente es solicitar su aceleración.

A propósito de lo expuesto, la Comisión consensuó la siguiente redacción: *“Presentar los proyectos de ley que sean pertinentes, con el objeto de actualizar la Ley Orgánica de Gendarmería, y solicitar al Ejecutivo acelerar la tramitación del reglamento de establecimientos penitenciarios”.*

Puesta en votación **la recomendación N°11, con sus modificaciones, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock.(10-0-0)

Se dio lectura a la N°12, que pasa a ser N°10:

“Remitir este informe al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el propósito que adopten todas las acciones y medidas legales y administrativas del caso, para fortalecer y mejorar las políticas públicas relacionadas con el sistema penitenciario chileno, teniendo a la vista las presentes conclusiones y recomendaciones.”

A solicitud del diputado señor **Juan Fuenzalida**, se acuerda asimismo remitirlo al Subsecretario del Interior.

TEXTO DE LAS PROPOSICIONES DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.

Conforme lo reseñado en el debate y votación precedentes, se transcribe el texto aprobado por la Comisión Especial Investigadora, con las modificaciones y adecuaciones efectuadas:

CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Teniendo a la vista y considerando:

Los testimonios y antecedentes aportados por autoridades, ex funcionarios y de representantes de organizaciones civiles durante el transcurso de las sesiones de esta Comisión Especial Investigadora y la experiencia sufrida en la cárcel de San Miguel el año 2010, las condiciones de sobrepoblación y hacinamiento, las condiciones inhumanas y la falta de higiene en los módulos, la falta de protocolos para prevenir la violencia en el interior de los centros penitenciarios y la falta de preparación de los funcionarios de Gendarmería en materia de derechos humanos que está sufriendo actualmente el sistema penitenciario cerrado;

ESTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1.- Respecto a la capacidad de los recintos penitenciarios.

Esta Comisión **concluye** de forma categórica que se ha venido experimentando un aumento muy significativo de las personas privadas de libertad, principalmente en el último año. Al comienzo del año 2022 había 41.000 personas privadas de libertad en el sistema cerrado a lo largo del país; hoy, hay 52.000. Esta cifra representa más de un 20 por ciento de aumento en un periodo de un año y medio. Que por consiguiente a la misma fecha existía un 97,3 por ciento de ocupación de la capacidad del sistema carcelario cerrado; hoy hay un 123,4 por ciento de ocupación a nivel nacional.

Que, de las 52.000 personas privadas de libertad, el número de personas imputadas actualmente es de 19.000 individuos, lo que representa el 36,5 por ciento del total de la población penitenciaria. Este es un dato que preocupa a esta Comisión.

Que, con el objeto de aumentar la capacidad y el número de plazas del sistema penitenciario, el gobierno se encuentra trabajando en lo que se ha denominado plan de infraestructura penitenciaria, que contempla la habilitación de 4.796 nuevas plazas para ir sumando al sistema penitenciario cerrado dentro del transcurso de este año y del próximo.

Sin embargo, si bien el plan de infraestructura penitenciaria aprueba en los números, en la realidad no ha sido suficiente, porque conforme a lo informado por las autoridades invitadas a esta Comisión, hay 52.000 personas privadas de libertad y, al día de hoy, la capacidad del sistema penitenciario es de 42.000 personas, lo cual también es un dato que preocupa a esta Comisión, pues frente a las cifras y a la evidente crisis del sistema penitenciario no se ha trabajado con la suficiente eficiencia teniendo especial consideración en la urgencia y la pasada experiencia.

Cabe destacar que el incremento de las personas privadas de libertad y la situación crítica de hacinamiento ha sido desencadenado, en parte, por la aplicación de la prisión preventiva y el endurecimiento de las penas asociadas a determinados delitos, como los sancionados por la ley N°20.000.

Asimismo, esta Comisión **concluye** que es necesario tener especial dedicación e invertir en los recintos penitenciarios de la zona norte del país, los cuales superan el promedio de hacinamiento a nivel nacional.

2.- Sobre el sistema concesionado y público.

Esta Comisión **concluye** que, en términos generales, se podría decir que las concesiones han servido para el propósito que fueron diseñadas, el cual es la construcción, habilitación y funcionamiento general de los establecimientos penitenciarios. Es decir, en los servicios que tienen que ver con la capacidad y el funcionamiento del recinto. Al respecto, se puede concluir que en el sistema concesionado ha existido una mayor inversión en materia de seguridad, tecnología y en materia sanitaria, todo lo cual se traduce en mejores condiciones generales para los internos.

No obstante, analizando con mayor detención ciertos aspectos específicos que tienen que ver, principalmente, con la reinserción social y las prestaciones de salud al interior del sistema concesionado es posible detectar deficiencias que afectan a los internos en materia de derechos.

Existe un consenso general en el mundo académico, de los operadores y, en general, en las instituciones públicas en que, en materia de salud y reinserción social, por su dinamismo, el sistema concesionado ha presentado muchas falencias principalmente a causa de la rigidez de los contratos. Al respecto, se han presentado deficiencias importantes y, por tanto, se ha mencionado que los programas de reinserción social sean efectivamente ejecutados por Gendarmería de Chile en el sistema concesionado, dando cumplimiento efectivo a su mandato legal, conforme lo ordena la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería de Chile y el reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Por su parte, en materia de salud se detectan importantes deficiencias, particularmente en prestaciones de salud mental y en los traslados de los internos que requieren atenciones médicas en recintos de salud.

3.- Respecto a la necesidad de una Fiscalía Supraterritorial.

Esta Comisión **concluye** que se debe tener especial consideración en el modelo italiano y español de la Fiscalía Supraterritorial, los cuales han tenido considerables resultados en combatir los delitos cometidos por bandas internacionales y carteles criminales. En lo que respecta a Chile, es necesario abordar el problema con urgencia ante el ingreso al país de bandas internacionales como el Tren de Aragua o Los Gallegos.

4.- Respecto a la reinserción y el compromiso delictual.

Esta Comisión **concluye** que si bien se reconocen los esfuerzos y el trabajo realizado en materia de reinserción social, que es donde existen uno de los principales desafíos y queda mucho trabajo pendiente.

Sobre el compromiso delictual, Gendarmería de Chile realiza un análisis en razón del grado o compromiso delictual de los sujetos y los clasifica en tres parámetros: alto, medio y bajo compromiso delictual. Al respecto, estas 52.000 personas se distribuyen de la siguiente manera: con alto compromiso delictual: 14.000, lo que implica el 27 por ciento; con medio compromiso delictual: 21.000, lo que implica el 40 por ciento, y con bajo compromiso delictual: 16.000, lo que comprende el 31,8 por ciento.

De las tres formas de segmentar, bajo, medio y alto, el de bajo compromiso delictual está asociado a mayor reinserción social. Cuando se habla de bajo compromiso delictual, hay muy alta capacidad de que pueda volver a reinsertarse y ser funcional en la sociedad civil. Aquellos que recién se están involucrando en delitos, en el que sea, sin arraigo en la actividad, o sea, sin pertenencia al mundo delictual, son considerados principalmente primerizos y este grupo tiene las mayores posibilidades de reinserción y reintegro a la sociedad. Por lo tanto, enfocando los esfuerzos en apoyar a las personas de este segmento de bajo compromiso delictual, con el adecuado programa de intervención, se puede reinsertar al mundo social sin mayores problemas.

Finalmente, el trabajo de esta Comisión **concluye** que las actuales condiciones de hacinamiento y sobrepoblación penal hacen difícil poder avanzar en lo cuantitativo y cualitativo de los programas de reinserción, lo que repercute en las actuales cifras de 60% de reincidencia delictual.

5.- Acerca de las mujeres privadas de libertad.

Esta Comisión **concluye** que son preocupantes las cifras de mujeres privadas de libertad, sobre todo, en relación con su participación en delitos sancionados por la ley N° 20.000, principalmente microtráfico, y su bajo compromiso delictual. Las mujeres privadas de libertad son 3.954 y representan un 7,7% de la población penal. De ese 7,7% el 51,2% se encuentra en calidad de condenada y el otro

48,8% en calidad de imputadas. Además, de la población penal femenina, el 76,7% es de nacionalidad chilena y el 23,3% de nacionalidad extranjera. Del universo de población penal femenina el 51,6% ha sido condenada por delitos asociados a la ley N°20.000.

En materia de género, la gran mayoría de los programas de reinserción tienen perspectiva masculina y muchos de los oficios que se enseñan no son aptos para las mujeres. Es necesario trabajar con más énfasis en los distintos instrumentos técnicos, convenios con el SENCE y con la participación de la sociedad civil involucrada en materia de reinserción social, con el objeto de elaborar los programas de reinserción con una diferenciación de género. Por tanto, es necesario desarrollar programas de reinserción social específicos para mujeres, además habilitar centros penitenciarios adaptados específicamente para las necesidades de las mujeres, teniendo en consideración, en materia de salud y sanidad, sus condiciones de maternidad y salud e higiene menstrual, entre otros aspectos.

6.- Acerca de la violencia dentro de los centros penitenciarios.

Esta Comisión **concluye** que es necesario distinguir entre la violencia ejercida entre internos y la ejercida por el Estado.

En relación con la violencia entre internos de los recintos penitenciarios, en primer lugar, es necesario tener presente que América Latina es una región que se caracteriza por presentar un contexto carcelario crítico, que sufre graves problemas de hacinamiento; un elevado número de personas reclusas, muchas de ellas en prisión preventiva; infraestructura carcelaria deficiente; reducido número de funcionarios penitenciarios, y presencia de organizaciones delictivas en la gestión carcelaria, entre los problemas más relevantes y Chile no es la excepción.

En ese escenario, la violencia es un problema recurrente y se manifiesta como un método regular para resolver conflictos, porque no es posible recurrir a instancias institucionales para solucionar disputas o porque bien no existen o porque las que hay son deficientes. Además de las normalizadas amenazas ante la más mínima intención de denuncia.

Algunas manifestaciones de violencia al interior de las cárceles son los suicidios, los homicidios y las agresiones con o sin armas, así como la violencia entre los internos, de estos a personal de gendarmería y viceversa.

En segundo lugar y en relación con la violencia ejercida por el Estado al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos, mientras que el 45% señala haber sufrido maltrato psicológico. A eso se agregan las vulneraciones diarias, como las inhumanas condiciones carcelarias ya mencionadas, la falta de acceso a la salud o a medicamentos regulares y la mala alimentación. Al respecto, el trabajo de esta Comisión **concluye** que las condiciones de vida intrapenitenciarias son muy preocupantes. Se trata de condiciones inhumanas y una de las cuestiones que es fundamental para los procesos de rehabilitación o reinserción social, es la humanización del interno. En la medida en que se deshumaniza al interno, se boicotean los avances en materia de reinserción social.

Vinculado a la violencia al interior de los recintos penitenciarios, existe preocupantes cifras de corrupción que afectan a funcionarios de Gendarmería de Chile. En los últimos años, desde el 2014 hasta el 2021, de 500 causas, 49 de ellas han terminado en sentencia condenatorias ya sea por delitos de drogas o corrupción.

Finalmente, esta Comisión **concluye** que esta relación entre la violencia física y psicológica ejercida por parte de algunos gendarmes en contra de los

internos, las deficientes condiciones de habitabilidad de los recintos penitenciarios y otras vulneraciones hacen aún más difícil la función rehabilitadora y de reinserción social.

7.- En relación con el crimen organizado intrapenitenciario.

Esta Comisión **concluye** que el problema de la sobrepoblación penal puede estar generando las condiciones para que se traspasen conocimientos, se profundicen las redes criminales y se aprenda de aquellos delincuentes que han llegado desde el extranjero con niveles de organización y criminalidad mayores, desarrollando el grado de criminalidad de los internos. En ese sentido, lo que se ha observado del capítulo que ha publicado Gendarmería en el informe de narcotráfico ha sido un aumento de las bandas dentro del sistema penitenciario nacional. El año pasado (2022) se informó sobre ochocientas y este año, quizá, podríamos pensar en un número en torno a los mil.

Esto es relevante porque no es igual a cualquier delincuente común aquel que pertenece a un grupo de crimen organizado transnacional, como, por ejemplo, aquellos pertenecientes a la célula de Los Gallegos o del Tren de Aragua.

Existe una falta de estudios criminológicos respecto del tratamiento que se le da a este tipo de delincuente más organizado y de mayor compromiso delictual. Al respecto es necesario separar reos con el objetivo de no contagiar internos de distintas categorías de compromiso delictual. El tratamiento que se le debería dar a este tipo de delincuencia mucho más organizada sería uno que se enfoque en eliminar sus redes de contactos para apagar la célula criminal y provocar un efecto en materia de seguridad.

La cárcel es el último eslabón de la cadena de seguridad, por lo tanto, debería cumplir un efecto inhibitorio en el sentido de que aquella persona que cae detenida no quiera volver a estar en la cárcel. El interno que siente que puede seguir operando su negocio aún privado de libertad es uno que siente que no tiene nada que perder y, por tanto, es más peligroso, por lo que la necesidad de eliminar la posibilidad de que bandas delictuales continúen funcionando al interior de los recintos penitenciarios es fundamental de lograr.

ESTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, LUEGO DE CONCLUIR SU COMETIDO, SUGIERE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1.- Construir más centros penitenciarios, ya sean públicos o mediante concesión, en el más breve plazo posible, con el objeto de aumentar la capacidad de plazas disponibles.

2.- Respecto a los programas de reinserción social se recomienda que Gendarmería de Chile otorgue cumplimiento efectivo a su mandato legal, conforme lo ordena la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile y el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

3.- Enfocar los esfuerzos en desarrollar programas de reinserción social por organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas dirigidos a apoyar a las personas del segmento de bajo compromiso delictual, considerados principalmente primerizos y quienes tienen las mayores posibilidades de reinserción social.

4.- Desarrollar nuevos instrumentos técnicos y programas de reinserción social específicos para mujeres, además habilitar centros penitenciarios adaptados específicamente para las necesidades de las mujeres, teniendo en consideración, en materia de salud y sanidad, sus condiciones de maternidad y salud e higiene menstrual, entre otros aspectos.

5.- Aumentar al presupuesto destinado a Gendarmería para contratación de personal y capacitación en materia de control y manejo de internos y en materia de derechos humanos. Elaborar y trabajar en protocolos que tengan por objeto prevenir y sancionar la violencia intrapenitenciaria, enfocados en evitar homicidios, agresiones físicas, violencia sexual y psicológica y suicidios entre los internos.

6.- Trabajar en la elaboración de mecanismos y protocolos para prevenir y sancionar los actos de corrupción que afectan a funcionarios de Gendarmería de Chile y su labor.

7.- Mejorar las condiciones laborales de los gendarmes, específicamente respecto de su carga laboral (número de internos a cargo de cada gendarme), sobrecarga de horarios y acompañamiento psicológico.

8.- Enfocar los esfuerzos en implementar una estrategia distinta para desbaratar las bandas criminales que operan desde el interior de los centros penitenciarios. Separar a los miembros de las bandas y evitar su organización interna para seguir operando es fundamental. Se recomienda implementar los inhibidores de señales de dispositivos celulares y datos en cada centro penitenciario e intervenir las comunicaciones de los internos pertenecientes a bandas criminales y/o de alto compromiso criminal, salvo las que mantengan con su defensor. Se recomienda además trabajar en la formación un equipo de investigación especializado en combatir el crimen organizado intrapenitenciario que involucre a Gendarmería y el Ministerio Público en el trabajo investigativo de los delitos que se cometen en el sistema penitenciario cerrado. Esta Comisión recomienda aislar a los miembros de las bandas criminales y más peligrosas del resto de la población penal, priorizándolos al momento de abrirse nuevas plazas y de esa forma evitar el contagio criminal y la violencia intrapenitenciaria.

9.- Presentar los proyectos de ley que sean pertinentes, con el objeto de actualizar la Ley Orgánica de Gendarmería y solicitar al Ejecutivo acelerar la tramitación del reglamento de establecimientos penitenciarios, que tenga en consideración el contenido de este informe y así lograr concentrar toda la normativa del sistema penitenciario, la cual se encuentra muy dispersa entre numerosos instrumentos jurídicos.

10.- Remitir este informe al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al Subsecretario del Interior y al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el propósito que adopten todas las acciones y medidas legales y administrativas del caso, para fortalecer y mejorar las políticas públicas relacionadas con el sistema penitenciario chileno, teniendo a la vista las presentes conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, la Comisión Investigadora **acuerda** que forman parte de las conclusiones y recomendaciones aprobadas los aspectos generales; la participación de las entidades públicas y privadas y las consideraciones que les sirvieron de fundamento.”

VI.- ENVÍO DE COPIA DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

La Comisión Especial Investigadora acordó proponer a la H. Sala que se envíe copia de este informe a **S.E. el Presidente de la República**, en virtud del artículo 58 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con la finalidad que, de conformidad a su mérito y antecedentes, acoja las peticiones aprobadas en su seno y, en consecuencia, adopte las medidas conducentes a superar las dificultades detectadas en la investigación de esta comisión parlamentaria y tenga a bien impartir las

instrucciones y órdenes que sean menester a los organismos y entidades bajo su dependencia.

VII.- DIPUTADO INFORMANTE.

La Comisión Especial Investigadora designó, por unanimidad, como Diputado Informante al señor **FRANCISCO PULGAR CASTILLO**.

SALA DE LA COMISIÓN, a 18 de diciembre de 2023.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 12 y 25 de septiembre, 2, 10, 16 y 23 de octubre, 6 y 20, 23 y 29 de noviembre y 11 y 18 de diciembre de 2023, con la asistencia de las y los diputados señores y señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Fuenzalida, Andrés Jouannet, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Alejandra Placencia, Francisco Pulgar (Presidente), Leonardo Soto, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock.

Reemplazos temporales

Del diputado señor Cristián Araya a la diputada Chiara Barchiesi.

Del diputado señor Juan Antonio Coloma al diputado señor Gastón Von Mühlenbrock. (dos veces)

Del diputado señor Hugo Rey al diputado señor Miguel Ángel Becker.

Del diputado señor Felipe Donoso al diputado señor Juan Fuenzalida.

De los diputados señores Jorge Guzmán y Miguel Mellado a la diputada señora Ximena Ossandón.

De la diputada señora Mercedes Bulnes, a la diputada señora Alejandra Placencia.

Reemplazos permanentes

Del diputado señor Leonardo Soto al diputado señor Daniel Manouchehri.

ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

ÍNDICE

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.	1
II.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.	2
III.- ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL ENCARGO.	4
IV.- LO SUSTANCIAL DE LO EXPUESTO POR LAS PERSONAS ESCUCHADAS EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS INVESTIGADAS.	4
DON JAIME GAJARDO, MINISTRO SUBROGANTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.	4
DOÑA MACARENA CORTÉS. JEFA DE LA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.	33
DON SEBASTIÁN URRA, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.	35
DOÑA CONSUELO CONTRERAS, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.	38
DOÑA DANIELA LARA, ABOGADA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.	41
DOÑA CATALINA DE LA MAZA, JEFA SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA.	43
DOÑA ALEJANDRINA TOBAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ONG LEASUR.	44
DON IGNACIO CUBILLOS, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ONG LEASUR.	45
DON CHRISTIAN ALVEAL, EXDIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.	46
DOÑA PILAR LIZANA, INVESTIGADORA A CARGO DE SEGURIDAD EN ATHENALAB.	47
DON MARIO BENÍTEZ, COMANDANTE Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OFICIALES PENITENCIARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE.	49
DON ANDRÉS MUÑOZ, CORONEL Y SECRETARIO GENERAL ASOCIACIÓN NACIONAL DE OFICIALES PENITENCIARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE.	50
SESIÓN DE LA COMISIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA CÁRCEL “LA LAGUNA”, EN TALCA, REGIÓN DEL MAULE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.	51
DON JAIME GAJARDO, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBROGANTE.	51

DOÑA BLANCA ROJAS, PRESIDENTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TALCA.....	53
DON HUMBERTO AQUEVEQUE, DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DEL MAULE.....	54
DON GONZALO PÉREZ, FISCAL JUDICIAL DE LA CORTE APELACIONES DE TALCA.....	55
DON SEBASTIÁN URRA, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.....	57
DON JOSÉ LUIS CRAIG, DEFENSOR REGIONAL DEL MAULE.....	58
DON VÍCTOR IPINZA, JEFE REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MAULE.....	59
V.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.....	60
MÉTODO DE TRABAJO.....	60
PROPUESTA DE CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL DIPUTADO SEÑOR FRANCISCO PULGAR.....	60
RECOMENDACIONES DE MODIFICACIONES FORMULADAS POR LA DIPUTADA DOÑA LORENA FRIES A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PULGAR.....	64
PROPUESTA DE CONCLUSIONES FORMULADAS POR LA DIPUTADA DOÑA GLORIA NAVEILLAN.....	67
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONSENSO ELABORADA POR EL DIPUTADO DON FRANCISCO PULGAR.....	70
TEXTO DE LAS PROPOSICIONES DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.....	81
VI.- ENVÍO DE COPIA DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.....	86
VII.-DIPUTADO INFORMANTE.....	86